

Informe Anual 2021



Informe Anual de la Comisión para el Mercado Financiero respecto de su gestión durante el año 2021

Cierre estadístico al 31 de marzo de 2022



Palabras de la Presidenta	5
1. Principales hitos del 2021 y perspectiva para 2022	7
2. Mandato legal y funciones de la CMF	11
3. Funcionamiento de la CMF	19
4. Licenciamiento y autorizaciones	26
5. Panorama de la Industria Fiscalizada	27
6. Supervisión prudencial	38
7. Supervisión de conducta	45
8. Nueva Regulación Financiera	51
a) Regulación prudencial	54
b) Regulación de Conducta de Mercado	58
9. Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional	63
10. Presencia Nacional	69
11. Estructura y Balance	79
12. Principales desafíos para el 2022	85
Anexo 1: Entidades fiscalizadas por la CMF	89
Anexo 2: Principales límites legales y reglamentarios por sector	90
Anexo 3: Presupuesto CMF	91
Anexo 4: Evolución industria de valores	93

Historia del Regulador y Supervisor Financiero de Chile



Años de Historia
SBIF • SVS

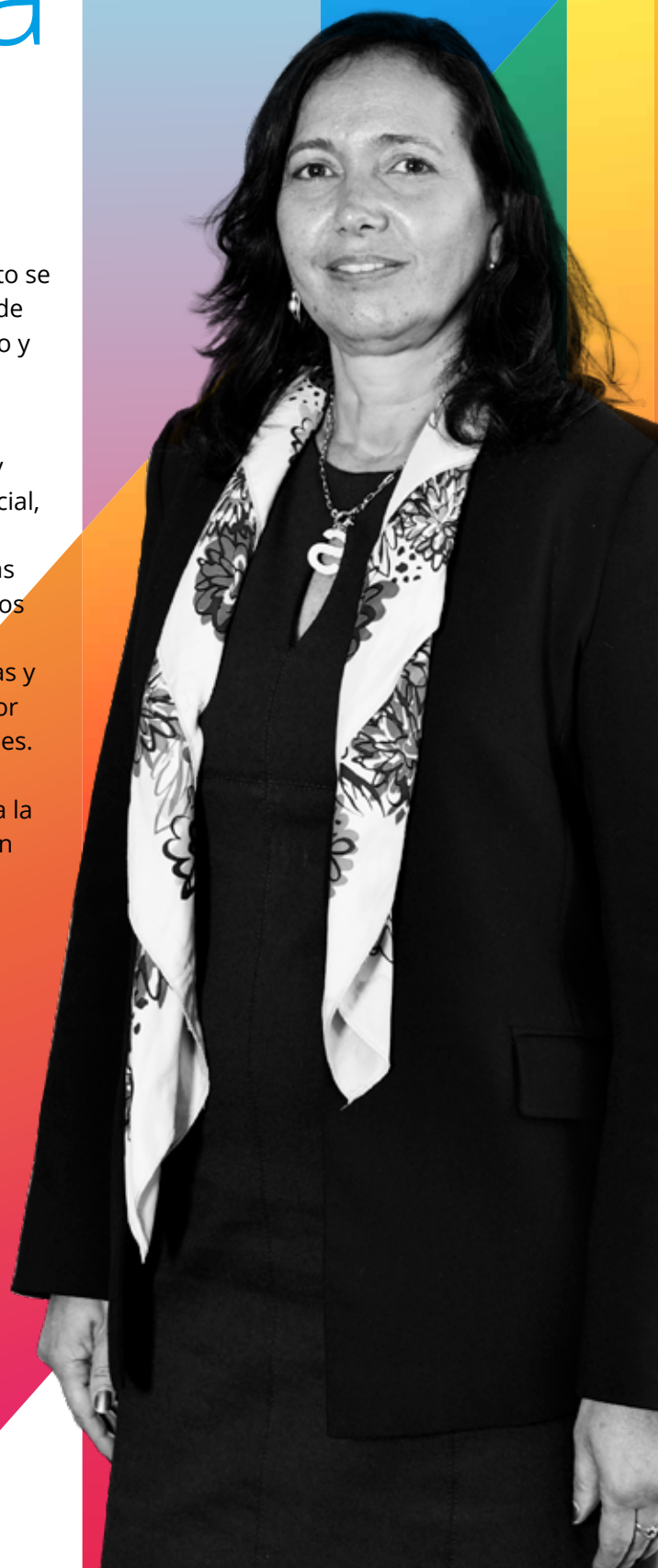


Palabras de la Presidenta

La CMF tiene la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A esto se suma la visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

La CMF supervisa más del 75% de los activos del sistema financiero, y para cumplir su misión organiza su trabajo y estructura organizacional en torno a tres pilares: prudencial, de conducta y desarrollo de mercado. El primero tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras, para evitar problemas financieros que impacten en el bienestar de las personas. El pilar de conducta, por su parte, busca proteger a los inversionistas y usuarios de servicios financieros, promoviendo una mayor transparencia y un trato justo por parte de las instituciones. El tercer pilar que se suma a los anteriores tiene como objetivo el desarrollo financiero. Este objetivo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a mejores productos financieros, que permitan alcanzar un mayor nivel de inclusión.

La CMF se creó en 2017 a partir de lo que entonces era la ex - SVS, en junio de 2019 se perfeccionó la integración de la ex-SBIF, y en marzo de 2021 reestructuramos la CMF considerando los pilares anteriormente descritos; recogiendo las recomendaciones que hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) durante la asesoría prestada en 2018, además de la experiencia comparada de otros reguladores financieros a nivel global. Por



cierto, todavía queda mucho por mejorar y avanzar, pero contamos con equipos profesionales comprometidos con la tarea.

En estos años hemos avanzado en convergencia supervisora y regulatoria entre instituciones que prestan servicios similares; hemos presentado proyectos de ley para cerrar vacíos legales e introducir mejoras en nuestro perímetro, y hemos emitido numerosos cuerpos normativos para asegurar un sistema financiero estable y progresivamente más desarrollado e inclusivo. Hemos aumentado nuestras publicaciones, tanto de análisis como de divulgación de información, para contribuir a una mejor evaluación de las políticas públicas. También hemos establecido mecanismos de coordinación con otros servicios públicos y tendido puentes a la academia para mejor coordinar nuestra contribución social.

La agenda del 2021 siguió marcada por los efectos de la pandemia y por la incertidumbre local e internacional. Ambos factores de riesgo seguirán acompañándonos en 2022. A las nuevas variantes del Covid, los riesgos geopolíticos y las amenazas de ciberseguridad global, se suman una recuperación global más lenta y una inflación que se mantendrá alta por más tiempo, eventos climáticos catastróficos, el envejecimiento de la población y de la prevalencia de brechas económicas y digitales.

Todos estos factores de riesgo tienen impacto sobre el ecosistema financiero. De ahí la importancia que tiene el trabajo diario del supervisor. Es importante que la CMF cuente con la necesaria independencia funcional y operacional para el desarrollo de su misión. Es crucial que el regulador tenga los recursos humanos y tecnológicos necesarios para hacer frente al dinamismo de la industria financiera. Igualmente, importante es que tenga independencia de la industria y del sector político, para aportar con un análisis técnico y objetivo que contribuya a un mayor bienestar social.

Para la Comisión cumplir con su tarea no es fácil, pues cuando está bien hecha, la labor rigurosa y silente del supervisor y regulador financiero pasa desapercibida. Por eso no tengo más que agradecer a todos los colaboradores que día a día, desde donde nos corresponde, contribuyen de manera invisible para hacer del nuestro un país mejor.

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta Comisión para el Mercado Financiero

1. Principales hitos del 2021 y perspectiva para 2022

El 2021 siguió marcado por los efectos de una crisis sanitaria más persistente de lo que cualquier estimación se aventuró a apostar. El éxito de los planes de vacunación en el mundo y, con ello la flexibilización de los confinamientos, permitieron que el crecimiento mundial registrara un importante repunte. No obstante, las señales para los años siguientes son menos alentadoras. Las nuevas variantes del Covid siguen afectando la cadena de producción de insumos básicos, presionando al alza la inflación, y generando una importante volatilidad en los mercados bursátiles y de deuda.

En Chile, el repunte de la actividad económica, se explicó por el término de las restricciones a la movilidad, los progresos en el proceso de vacunación y los estímulos fiscales y monetarios. A esto se sumó el efecto de las transferencias estatales directas y los masivos retiros de ahorros previsionales, los que aumentaron la liquidez de los hogares, por un monto equivalente a un tercio del PIB. Las proyecciones de crecimiento para el producto chileno entregadas por el Banco Central de Chile pasaron de un rango entre el 6% y 7% en marzo del 2021, a uno entre el 11,5% y 12,0% en diciembre de 2021. , y el crecimiento final fue de 11,7%. Como contrapunto, aunque la tasa de desempleo disminuyó y el empleo ha recuperado niveles cercanos a la prepandemia, la oferta de trabajo sigue lenta.

Las colocaciones del sistema bancario registraron un crecimiento real anual de 4,14% durante el año 2021, cifra que contrasta con la

caída observada a igual fecha del año anterior (-0,40%). La recuperación de las colocaciones se asocia al mayor dinamismo de la economía y en menor medida, a las políticas adoptadas por la autoridad económica para enfrentar los efectos de la crisis sanitaria. En este ámbito, durante el año 2021 se incorporó un nuevo programa de garantías estatales al crédito de pequeñas y medianas empresas, Fogape Reactiva (Ley N°21.299). Aunque su impacto fue menor al del programa Fogape-Covid de 2020, si se excluyeran estas operaciones las colocaciones del sistema hubiesen crecido en 4%.

La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF retrocedió 2,65% real durante el 2021. Fenómeno explicado fundamentalmente por la contracción de la cartera de consumo, la cual concentra más del 70% de las colocaciones del sector.

Por su parte, durante el año 2021 los emisores de tarjetas de crédito registraron colocaciones por el equivalente a 800 millones de dólares, un 30% más que lo observado el año anterior, influenciado en gran medida por el ingreso de dos nuevas entidades. A la misma fecha, la industria de emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos se componía solo de cuatro sociedades, y las obligaciones por cuentas de provisión de fondos de tarjetas de pago nominativas ascendía a 22 millones de dólares.

A diciembre de 2021, las compañías de seguro de vida pagaban 661 mil rentas vitalicias y administraban inversiones por 62 mil millones de dólares. La prima directa de las aseguradoras

cerró en diciembre de 2021 en 10 mil millones de dólares, lo que representa un incremento real anual de 3,7%.

Los montos bursátiles transados en 2021 totalizaron 464 mil millones de dólares, lo que equivale a una disminución de 2% nominal respecto del año anterior. En tanto, las operaciones de intermediación financiera y renta variable registraron incrementos de 4% y 17%, respectivamente. Luego de tres años de caídas consecutivas, el IPSA cerró 2021 con un alza equivalente a 3,1% nominal, aunque con importantes oscilaciones dado el periodo de alta incertidumbre.

A diciembre de 2021 la emisión de bonos corporativos en el mercado local ascendió a 2 mil millones de dólares, lo que representa una disminución de 60% nominal respecto del año anterior. Los spreads promedio de los bonos colocados se ubicaron por debajo de lo observado en 2020. De manera similar, los montos colocados de efectos de comercios registraron una disminución de 16% nominal. La cartera de inversiones administrada por fondos mutuos ascendió 60 mil millones de dólares a diciembre del 2021, lo que significó un crecimiento de 1,1% nominal anual, acompañado por un aumento en el número de partícipes de 10% en el mismo periodo. Por su parte, la cartera de inversiones de los fondos de inversión registró un crecimiento nominal anual de 49%, alcanzando 39 mil millones de dólares a diciembre de 2021, acompañado por un aumento en el número de partícipes de 39%.

A nivel institucional, continúa asentándose el modelo de supervisión en dos grandes pilares: **Prudencial** y de **Conducta de Mercado**. Esta estructura, basada en lo que se conoce internacionalmente como **Twin Peaks**, busca seguir materializando los beneficios de la visión integrada de la CMF.

Los equipos continuaron desarrollaron importantes esfuerzos por mejorar su eficiencia durante la pandemia. Cabe destacar que 84% de la dotación corresponde a profesionales, 24% con postgrados. Un 45% corresponde a mujeres y 53% del personal tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de su alto grado de especialización y compromiso público. En el permanente trabajo que realiza la CMF por impulsar una cultura de prevención y seguridad, velar por el resguardo de sus colaboradores y proporcionar las condiciones más seguras de trabajo, se propuso el desafío de obtener la certificación Sello COVID, la que fue otorgada por la ACHS el 25 de noviembre de 2021.

Durante 2021 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas. Lo anterior, en el contexto de integración de las distintas áreas de supervisión de bancos, valores y seguros, con el objeto de fortalecer las labores de fiscalización y lograr sinergias al interior de la organización. En este contexto, en abril de 2021 se recibió por primera vez el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que elaboraron los bancos en el marco de la implementación de Basilea III en Chile. Este informe tuvo un formato simplificado, que abarcó sólo el riesgo de crédito y que, en conjunto con otros antecedentes, fueron parte del proceso supervisor que concluyó en enero de 2022.

El modelo de supervisión de conducta de mercado también contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas no abordadas en la supervisión prudencial. El segundo, está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción del desarrollo y transparencia del mercado, la contribución a la educación financiera y la promoción de buenas prácticas. En virtud de la promulgación de la ley 21.314, del 13 de abril de 2021, que establece nuevas exigencias de transparencia, refuerza las responsabilidades de los agentes de mercados, regula la asesoría previsional y otras materias (ley de agentes), se establecieron procesos de supervisión relacionados al período de bloqueo de transacción de valores de oferta pública en forma previa a la entrega de los

estados financieros de los emisores de valores, así como al control del cumplimiento de la publicación de la fecha de divulgación. También se desarrollaron actividades orientadas a la planificación de la supervisión de los asesores financieros previsionales, entidades sujetas a la fiscalización conjunta de la Superintendencia de Pensiones y de la CMF.

La Comisión desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas e informes de impacto, tal como lo señala su ley orgánica. Un buen ejemplo fue la consulta pública de la NCG N°461, que pone al mercado local a la vanguardia internacional en cuanto a divulgación de información de sostenibilidad y gobierno corporativo en las memorias anuales. Se recibieron comentarios de 51 entidades y personas naturales y se contó con la participación de más de 100 personas en reuniones de trabajo virtuales. La agenda normativa contempló también perfeccionamientos a la regulación prudencial de bancos y seguros, en particular en lo que se relaciona con la implementación de Basilea III; revisiones a la regulación del mercado de pagos minoristas; simplificaciones al proceso de emisión de valores; y regulaciones para la implementación de la Ley N°21.314.

Destaca la realización del Programa de Evaluación del Sistema Financiero efectuado por el FMI y el BM (FSAP, por sus siglas en inglés). Las conclusiones señalan que, en general, el sistema financiero en Chile funciona bien y dentro de un marco regulatorio sólido. También se identifican áreas específicas de mejora en materia de supervisión de conglomerados, liquidez sistémica, resolución bancaria, coordinación macroprudencial y adecuación de capital en compañías de seguros, entre otras. Debe introducirse un mecanismo de resolución bancaria y un seguro de depósitos. Se necesita un marco de capital basado en el riesgo para las aseguradoras. El sistema de pensiones debe evitar los retiros que agotan el sistema y reducir el cambio de fondos. Las liquidaciones de anualidades deben detenerse. La coordinación macroprudencial y la comunicación deben fortalecerse aún más.

En el ámbito sancionatorio, en 2021 la Unidad de Investigación recibió 208 denuncias

de eventuales infracciones, e inició 47 investigaciones formales. Por su parte, el Consejo de la CMF sancionó a 77 personas. De ellas, el 34% fue por infracciones al mercado de seguros; 39% al mercado de valores, 14% a bancos y oferentes de crédito y 13% a otras entidades fiscalizadas. Un 70,13% de estas personas fueron sancionadas en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 29,87% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado. Con la vigencia de la Ley N° 21.314, que crea la figura del denunciante anónimo, la Unidad de Investigación pasó a ser responsable de la recepción de solicitudes de reconocimiento de la calidad de denunciante anónimo. El tema más crítico de este proceso es dar cumplimiento a la obligación de preservar el secreto de la identidad de los solicitantes, para lo que se definió un modelo de anonimización.

En pandemia la Comisión continuó impulsando políticas que permitan aumentar el grado de conocimiento y confianza de la ciudadanía en el sistema financiero. Esto, con el fin de promover un desarrollo inclusivo y mejorar la conducta de usuarios y oferentes de productos y servicios financieros. Destacan el desarrollo de la iniciativa estratégica de Educación Financiera y el relanzamiento del simulador de créditos hipotecarios de la CMF.

Las autoridades de la Comisión concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades, destacando la participación en las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y de Hacienda del Senado, respecto del Proyecto de Ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la tecnología en la prestación de servicios financieros. Asimismo, en enero de 2021 la CMF expuso ante la Comisión Forma de Estado de la Convención Constitucional, sobre el "Rol y Misión de la CMF en el desarrollo del país y el bienestar de los ciudadanos".

La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permiten dar cobertura nacional a los servicios que la Comisión presta a los usuarios del sistema financiero. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 90.564, a lo que se sumaron 2.525 atenciones online vía zoom. Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas y informes de deuda. En 2021 se emitieron 3.222.880 informes de deuda, casi la totalidad de manera remota. Por otra parte, la CMF tramitó 861 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 14 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 358, con un 49% de audiencias efectuadas. Además, la Comisión entrega a los ciudadanos información sobre las acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas como también sus informes de deuda. En 2021 se emitieron 3.222.880 informes de deuda, casi la totalidad de manera remota. Por otra parte, la CMF tramitó 861 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 14 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 358, con un 49% de audiencias efectuadas.

La CMF mantiene dos programas presupuestarios, producto de su integración con la ex - SBIF en 2019. La ejecución presupuestaria, a nivel de gastos totales, alcanzó en 2021 a 98,31% y 99,26% para los presupuestos de la CMF y CMF-SBIF, respectivamente. Respecto de los gastos operacionales, la ejecución alcanzó 98,27% y 96,88%, respectivamente. Cabe señalar que la gestión presupuestaria del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia (alta ejecución).

Por último, en 2021 la CMF alcanzó un 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional establecidas conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212 y un cumplimiento de su plan estratégico 2019-2022 superior al 80%, respecto de lo planificado. Estas cifras dan cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de servicio.



Edificio Moneda



Edificio Alameda

En un contexto de alta incertidumbre, sin medidas de soporte de liquidez adicional para los hogares, y condiciones financieras menos favorables, las proyecciones de crecimiento del producto chileno son significativamente menores para 2022, y se han corregido sucesivamente a la baja, desde un rango entre 3% y 4% en marzo de 2021, hasta un rango entre 1,5% y 2,5% en diciembre de 2021, según el IPOM del Banco Central de Chile. En este contexto, podría esperarse una menor actividad financiera y un aumento en los indicadores de riesgo en 2022, que hasta ahora siguen en niveles históricamente bajos. Otros desafíos que la industria deberá enfrentar incluyen una mayor volatilidad de los mercados nacionales e internacionales; restricciones en el acceso a financiamiento; nuevos esquemas de relaciones laborales, comerciales y de gestión; el avance en los procesos de implementación de los estándares internacionales pendientes (Basilea III e IFRS 9); la modernización de los sistemas de pago de bajo valor y del proceso de resolución bancaria; y una mayor irrupción del Fintech y de modelos de finanzas descentralizadas.

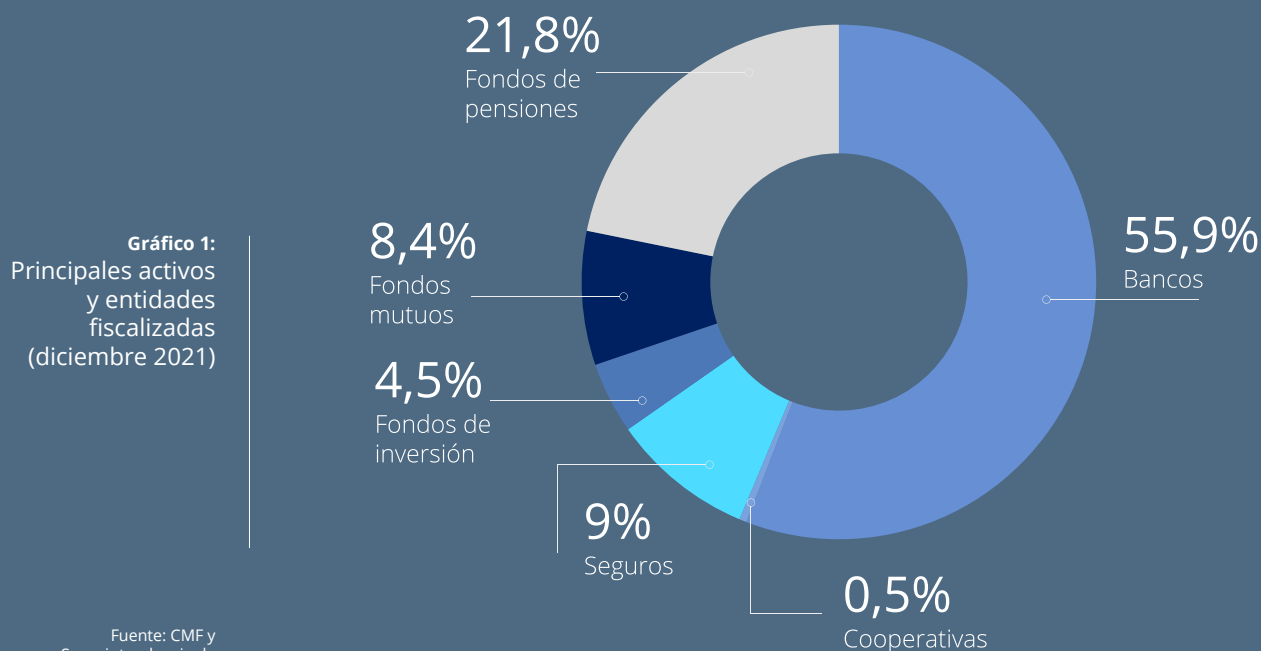
2. Mandato legal y funciones de la CMF

2.1 Mandato Legal

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N°21.000, que modificó el D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y comenzó a funcionar el 1 de enero de 2018, absorbiendo lo que hasta entonces era la Superintendencia de Valores y Seguros (ex -SVS). Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió las competencias

de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno.

A diciembre de 2021 la CMF fiscalizaba a más del 75% de los activos del mercado financiero (613 mil millones de dólares, equivalentes a 2,1 veces el PIB) y a más de 7.000 entidades. (Gráfico 1 y Tabla 1).



El mandato legal de la CMF, establecido en su Ley Orgánica (D.L. N° 3.538), consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

Tabla 1: Entidades sujetas a fiscalización
(número de entidades)

	2019	2020	2021
Entidades de Intermediación Financiera y Pagos	158	156	163
Bancos	18	18	17
Entidades relacionadas del ámbito bancario (*)	120	117	119
Cooperativas de ahorro y crédito y SAG relacionadas	8	8	8
Emisores y operadores de tarjetas de pago	12	13	19
Entidades del Mercado de Valores	2.671	2.706	2.899
Fondos mutuos	472	460	473
Fondos de inversión	567	569	663
Soc. Adm. Generales de Fondos (**)	52	54	55
Emisores de valores de oferta pública (**)	370	301	307
Bolsas de Valores	2	2	2
Bolsas de Productos	1	1	1
Corredores de bolsa (**)	32	31	31
Agentes de valores	6	7	7
Corredores de Bolsa de Productos	13	13	13
Clasificadoras de Riesgo (**)	4	4	4
Empresas de Auditoría Externa (**)	79	82	82
Depósitos de Valores	1	1	1
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2
Deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales (**)	61	60	60
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos	539	626	693
Administradoras de fondos de inversión privados	201	216	219
Administradoras de Cartera (**)	70	73	74
Abogados Calificadores de Poderes	44	44	48
Organizaciones Deportivas Profesionales (**)	40	40	42
Empresas Públicas (Ley 20.285) (**)	32	32	32
Soc. Afec. al impto. Esp. a la act. Minera (**)	31	31	31
Ent. Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos (**)	30	35	37
Administradores de Mandato (**)	21	21	21
Soc. Adm. de Recursos de Terceros (**)	1	1	1
Entidades del Mercado de Seguros	4.669	4.595	4.388
Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	71	71	67
Corredores de Seguros	2.663	2.601	2.699
Liquidadores de Siniestros	198	198	183
Corredores de Reaseguros	46	48	46
Agentes de ventas de rentas vitalicias	1.065	1.024	795
Mutuarias	15	16	16
Asesores Previsionales (***)	611	637	582

Fuente: CMF

La CMF entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora y sancionadora, contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos, tomando prontas acciones correctivas y adoptando acciones de resolución, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia.

Aportar al desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la participación de todos los agentes y que dé espacio a la innovación, promoviendo una mayor inclusión financiera.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica (D.L. N° 3.538). Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno, sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde aplica este enfoque de supervisión, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales-; así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

Conciérne a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal correspondiente en cada caso.

El marco regulatorio de las entidades bancarias está en la Ley Orgánica de la CMF, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile (BCCCh) en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional. En el caso particular de las oficinas de representación, sucursales y filiales que los bancos establecidos en Chile mantienen en el exterior, su fiscalización es ejercida según lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LGB y de conformidad con los convenios que se hayan suscrito con el organismo de supervisión respectivo del país en el que se establezcan.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la ley sobre Compañías de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y

otros), asesoría financiera previsional y de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos, administradoras de carteras (que cumplan con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos. También se supervisan entidades informantes, organizaciones deportivas profesionales y empresa certificadoras de modelos de prevención de delitos. Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas.

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la CMF son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos, y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

Por último, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley N°20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la CMF en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

2.2 Atribuciones y Funciones de la CMF

La Comisión está dotada de atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser resumidas en cuatro funciones: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. El artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 contiene la relación detallada de las atribuciones generales del Organismo.

Función normativa

La Comisión está facultada para dictar la normativa que regula al mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, debe dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Función supervisora

La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales, reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la CMF contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

Función sancionadora

La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.

Función estadística

La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la CMF para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. El artículo 5 del Decreto Ley N° 3.538, reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una “finalidad estadística”. En otras disposiciones de la misma Ley se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información.

2.3 Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la Comisión. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas

(accountability). El Plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Institución y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para el periodo 2020-2022, que deberá ser revisada y actualizada en el futuro.

Como resultado del proceso de formulación estratégica, se definieron 32 iniciativas asociadas a 5 ámbitos: regulación, supervisión de conducta de mercado, supervisión prudencial, institucional y régimen sancionatorio (Tabla 2). Durante 2020 y 2021 se trabajó en las iniciativas, acompañado de una estrategia de difusión comunicacional a nivel institucional y de reportes de avances al Consejo. La Gobernanza del proyecto considera la participación de los comisionados como patrocinadores de distintas iniciativas, con la misión de facilitar e impulsar la ejecución de las mismas; y de “líderes” del staff, cuya misión es ejecutar, articular y facilitar las tareas e hitos definidos en cada iniciativa estratégica. A la fecha, 78% de las iniciativas sigue en curso (26) mientras el resto ya han sido finalizadas, cerradas o fusionadas con otras. A noviembre de 2021, el cumplimiento respecto de lo planificado superaba el 80% (Tabla 3).



Tabla 2: Iniciativas estratégicas 2020-2022

Ámbito	Materia	Estatus
Regulación	Implementación normativa Basilea	finalizada
	Ley de fortalecimiento de mercado de capitales	I
	Regulación de Conducta de Mercado	I
	Fortalecimiento marco normativo del capital basado en riesgo para compañías de seguros	finalizada
	Cambio climático	II
	Desarrollo e instauración del Proceso Regulatorio Integrado	II
	Ley de resolución para bancos	II
Supervisión de Conducta de Mercado	Riesgos operaciones y ciberseguridad	II
	Ley de Conglomerados	II
Supervisión Prudencial	Diseñar e implementar política de supervisión en el ámbito de protección al cliente financiero	I
	Diseñar e implementar política de supervisión en el ámbito de transparencia de mercado de valores	I
Supervisión Prudencial	Fortalecer herramientas de monitoreo de abusos	II
	Gestión de riesgos macro-prudenciales y análisis de tensión	I
	Política y modelo integrado de supervisión	I
	Manual de monitoreo de conglomerados financieros	finalizada
Institucional	Instaurar supervisión modelos internos	II
	Integrar y mejorar proceso de atención a usuarios del sistema fin.	I
	Instaurar el proceso de planificación y gestión	I
	Integración y optimización políticas y procesos RRHH	I
	Registro consolidado de deudas	I
	Gobierno y bases de datos	II
	Programa de educación financiera	II
	Plan de fortalecimiento TI core	cerrada
	Programa de fortalecimiento competencias técnicas	cerrada
	Desarrollo de talentos	II
	Desarrollo de una cultura CMF integrada	II
Programa de fortalecimiento de capacidad de análisis y estudios	fusionada	
Generación y difusión de información pública	fusionada	
Programa de Integración y Mejora de Procesos de Soporte	II	
Sancionatorio	Política sancionatoria	I
	Fortalecer capacidades de investigación y resolución de procesos sancionatorios	II
	Gestión del conocimiento sancionatorio	II

Las iniciativas con Estatus I (Fase I) comenzaron a ejecutarse durante el año 2020, mientras que las iniciativas con Estatus II (Fase II) se iniciaron durante 2021.
 Fuente: CMF.

Tabla 3: Avance del plan estratégico institucional (porcentaje)

	2020	2021
Avance		
Institucional	30	64
Sancionatorio	15	62
Regulación	47	61
Supervisión Prudencial	43	56
Supervisión CDM	3	12
Avance global	32,6	56,0
Meta	32,9	68,0
Cumplimiento	99,0	83,0

Cifras a noviembre de cada año.
 Fuente: CMF.

Recuadro 1: Importancia del rol e independencia del supervisor financiero

El aspecto fundamental de nuestra labor es la estabilidad financiera, una condición esencial para que las instituciones cumplan sus compromisos y puedan generar servicios útiles para la sociedad. Cumplir con los compromisos significa, por ejemplo, que los ahorros y dinero de las personas en los bancos estén a su disposición cuando ellas los necesiten; que los seguros que contraten se paguen a tiempo y en forma cuando se produzca el daño sobre el cual las personas decidieron cubrirse. En contraste, los periodos de inestabilidad financiera son tremendamente costosos, generando retrocesos severos en el bienestar de las personas. La crisis bancaria y cambiaria chilena de 1982 es un ejemplo de lo anterior. Dicha crisis fue causada en parte por problemas en la regulación y supervisión de los bancos y financieras. Como consecuencia de la misma, Chile experimentó una severa recesión, con caídas del PIB de más de 15%, niveles de desempleo que alcanzaron a un 30%, miles de personas que perdieron los ahorros de toda la vida, y casi 2/3 de la población viviendo bajo la línea de pobreza.

Otro aspecto relevante de nuestra labor es la protección del cliente financiero y el resguardo del correcto funcionamiento y desarrollo de los mercados. Por un lado, esto implica que existan oferentes idóneos, que los productos que se ofrecen sean apropiados a las necesidades y capacidad de pago de los clientes, y que la información entregada al público sea clara, completa y certera. Por otra parte, implica que en los mercados financieros no se cometan abusos, ya sea por falta de transparencia, por uso de información privilegiada, o por conductas que perjudiquen a quienes confían en estos mercados para resguardar sus ahorros.

La CMF tiene a su cargo la supervisión y regulación de más de 7.400 instituciones, con un total de clientes directos que supera los 16 millones de personas naturales y jurídicas. Este perímetro ha crecido como consecuencia de distintas iniciativas legales impulsadas desde el Ejecutivo y el Congreso Nacional, y se espera que, por efecto de la creciente innovación financiera y tecnológica, siga expandiéndose.

Recuadro 1: Importancia del rol e independencia del supervisor financiero (cont.)

Para cumplir con las funciones que nos otorga la ley, es importante contar con los recursos adecuados e independencia funcional y operativa. La independencia evita que las acciones de la CMF sean influenciadas por grupos de interés, por lo que se considera una pieza central en las mejores prácticas internacionales. Éstas se han ido construyendo y reforzando sobre la base de las lecciones que dejan experiencias favorables y negativas en diversos países, incluyendo las de la crisis asiática de fines de los años 90 y la crisis subprime del 2007-08. Consecuentemente, la mayoría de los países han ido implementado reformas que refuerzan la independencia del supervisor financiero, de la mano de una adecuada transparencia y rendición de cuentas.

En 2011, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial realizaron una evaluación de la estabilidad y funcionamiento del sistema financiero chileno. Ellos hicieron notar que las leyes vigentes daban una independencia insuficiente a los supervisores. Para cerrar esta brecha, entre los años 2017 y 2019 el Congreso Nacional aprobó dos leyes que fusionaron las Superintendencias de Valores y Seguros y de Bancos y reemplazaron la figura del Superintendente por un Consejo de cinco miembros. La ley estableció que los Comisionados debían ser funcionarios de perfil técnico y dedicación exclusiva, ratificados por el Senado, con un periodo fijo y renovaciones traslapadas, y causales de remoción transparentes, de conocimiento público, definidas en la ley. Por su parte, el presidente de la Comisión es nombrado por el Presidente de la República, ejerce sus funciones hasta el término del período de quien lo hubiere designado, con causales de cesación en el cargo transparentes y definidas en la Ley. La visión colegiada de un Consejo, ayuda a considerar múltiples criterios; da mayor coherencia a las decisiones en el tiempo, generando programas de largo plazo; y reduce el riesgo de captura por parte de los supervisados y de los grupos de presión.

Junto con la mayor independencia, es crucial la rendición de cuentas y transparencia de la CMF. La ley establece que toda la regulación esté sujeta a procesos de consulta pública, acompañada por informes de evaluación de impacto y análisis comparados. Para escuchar la opinión de distintos actores se usa cada vez más la figura de mesas consultivas. Adicionalmente, la CMF ha reforzado instancias de participación ciudadana, por ejemplo, a través del Consejo de la Sociedad Civil. Finalmente, este informe anual da cuenta detallada de las acciones de la institución en sus distintos ámbitos de competencia.

Por cierto, la independencia no exime a la Comisión de asegurar una adecuada coordinación con otras entidades públicas. Por ejemplo, la Contraloría General de la República tiene atribuciones de control referidas a la forma en que la CMF materializa sus gastos, pero no sobre las acciones de regulación y supervisión de la Comisión, las que son de responsabilidad exclusiva de ésta. Es importante resguardar este marco, porque la capacidad técnica y conocimiento especializados están radicadas en la CMF; porque el marco de gobierno colegiado de la CMF da los resguardos necesarios; y por la importancia de no diluir responsabilidades en ámbitos de tanta relevancia para el país. Asimismo, la Comisión ha establecido convenios de colaboración con la Unidad de Análisis Financiero en temas de lavado de dinero; con el SERNAC, en temas de protección al cliente financiero; y con el BCCh, en temas de estabilidad financiera.

3. Funcionamiento de la CMF

3.1 El Consejo

La dirección superior de la CMF está a cargo de un Consejo, cuerpo colegiado e integrado por cinco comisionados que son nombrados mediante un procedimiento establecido en la ley. Los Comisionados deben ser profesionales de reconocido prestigio profesional o académico dentro del mercado financiero.

El objetivo es contar con un consejo diverso. Los Comisionados tienen mandatos por periodos fijos. El Presidente de la CMF es nombrado directamente por el Presidente de la República, manteniéndose en su cargo por 4 años, mientras los restantes Comisionados son nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado, por cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, manteniéndose en sus cargos por 6 años, con renovación escalonada por pares. Su selección se lleva a cabo bajo estrictos requisitos de idoneidad técnica. Los Comisionados están sujetos a un régimen de dedicación exclusiva, incompatibilidades y causales de remoción establecidas en la propia Ley.

Este diseño persigue dar mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la CMF, permitir una mirada institucional integral y de largo plazo, fortalecer la independencia, disociar la gestión del ciclo político y contar con el beneficio del debate técnico al interior del Consejo para decisiones de carácter estratégico como, por ejemplo, la definición de las políticas y planes institucionales, la aprobación de normativa y la resolución de procesos sancionatorios.

La Presidenta de la CMF ejerce como jefe de servicio y tiene atribuciones expresas en materia de gestión administrativa y representación institucional.

Las principales funciones del Consejo son:

- Ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.
- Establecer políticas de planificación, organización, dirección, coordinación y control del funcionamiento de la CMF.
- Establecer políticas de administración, adquisición y enajenación de bienes.
- Dictar normas de carácter general, circulares, oficios circulares y otras resoluciones que se requieran.
- Resolver los procedimientos sancionatorios que se originen como consecuencia de la formulación de cargos, aplicando las sanciones que correspondan, según el caso.
- Formular al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las propuestas de reforma a normas legales y reglamentarias.
- Resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.

- Formular al Ministerio Público las denuncias que correspondan por los hechos de toma de conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieran revestir carácter de delito.
- Elaborar dentro del primer cuatrimestre de cada año una cuenta pública anual.
- Suspender provisionalmente, en casos graves y urgentes debidamente calificados, total o parcialmente, mediante resolución fundada, las actividades de una persona o entidad fiscalizada o la cotización o la transacción de uno o más valores, y adoptar en general, cualquier medida preventiva o correctiva que disponga la ley.
- Dictar las resoluciones que se pronuncien respecto de la autorización de existencia, funcionamiento y fusiones o reorganizaciones de las entidades fiscalizadas, según corresponda y, en general, pronunciarse sobre cualquier otra autorización o inscripción que deba otorgar la CMF dentro del ámbito de sus competencias.
- Regula aspectos específicos en materia de probidad administrativa tales como deber de reserva, información sobre conflictos de interés y procedimiento de abstención.
- Regula aspectos asociados a la Cuenta Pública Anual. Complementando las disposiciones legales en materia de oportunidad, contenido y divulgación de la cuenta pública, se dispone como buena práctica de transparencia institucional, que la CMF remitirá una copia de la cuenta pública anual al Presidente de la República, y a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados.
- Regula materias de organización interna y delegaciones. Específicamente se consigna que las funciones de la Comisión serán definidas sobre la base de resoluciones propuestas por el Presidente de la CMF y sujetas a la aprobación del Consejo. También se establecen requisitos para la delegación de facultades en funcionarios de la CMF.

La Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo ha sido objeto de diversas modificaciones, para adaptar su funcionamiento a las distintas fases de implementación de la nueva institucionalidad (D.L. N° 3.538 y Ley N° 21.130).

3.2 Norma Interna de Funcionamiento

La norma interna del Consejo (Tabla 4) regula los aspectos relativos al funcionamiento de este órgano, cuyas reglas generales están contenidas en el párrafo 1 del Título II del Decreto Ley N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, el artículo 8° del mismo texto legal dispone que esta normativa "...determinará los aspectos básicos para su funcionamiento y para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas por esta ley y contendrá, en general, todas aquellas disposiciones que le permitan una gestión eficiente". Específicamente:

- Regula el rol y las atribuciones del Consejo y sus miembros. También el de instancias auxiliares como comités, grupos de trabajo y secretaría del Consejo.
- Regula las instancias de funcionamiento del Consejo. Específicamente establece disposiciones relativas a quóruns, sesiones ordinarias y extraordinarias, registros (tablas y actas), adopción e implementación de acuerdos, entre otros.

Tabla 4: Historia de la norma interna de funcionamiento del Consejo

Resolución	Acuerdo	Materia y contexto
Resolución Exenta N° 1857 de 30 de marzo de 2021	Sesión Ordinaria N° 228 de 25 de marzo de 2021	Modifica Normativa Interna de Funcionamiento a fin de adecuar plazo de aprobación y suscripción de actas de las sesiones respectivas y fija texto refundido.
Resolución Exenta N°1649, de 18 de marzo de 2021	Sesión Ordinaria N°225 de 4 de marzo de 2021	Modifica la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, a fin de adecuarla a cambios efectuados en la estructura y funciones de las unidades de la CMF.
Resolución Exenta N°3.100 de 1 de junio de 2019	Sesión Extraordinaria N° 54 de 1 de junio de 2019	Aprueba una nueva Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo que la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
Resolución Exenta N°473 de 25 de enero de 2019	Sesión Ordinaria N°115 de 24 de enero de 2019	Modifica Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo a la necesidad de ajustar disposiciones en virtud de la dictación de la Ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria.
Resolución Exenta N°2 de 21 de diciembre de 2017	Sesión Ordinaria N°2, de 19 de diciembre de 2017	Dicta Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, atendiendo la dictación de la Ley N°21.000 que creó la Comisión para el Mercado Financiero.

Fuente: CMF.

Comités de Consejo

Para una mejor toma de decisiones, el Consejo resolvió adoptar la conformación de comités de carácter permanente, liderados por miembros del Consejo e integrados por funcionarios de la Comisión.

Son órganos permanentes y no resolutivos, cuya función es asesorar al Consejo. En ellos se coordina el trabajo con los equipos de las direcciones generales a fin de analizar las materias que serán llevadas al Consejo, elaborando informes para optimizar la toma de decisiones. A la fecha existe cinco comités. Sus ámbitos de acción e integrantes se muestran en la Tabla 5.

La regulación general asociada a tales comités está contenida en el inciso final del artículo 20 del D.L. N° 3.538, que confirió al Consejo la atribución de organizarse en comités para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna. Algunos aspectos específicos fueron regulados en acuerdos del Consejo, ejecutados a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución Exenta N°2.562 de 6 de mayo de 2019 estableció la creación de cinco comités: Comité de Supervisión Prudencial, Comité de Supervisión

de Conducta de Mercado, Comité de Regulación, Comité de Gestión Interna y Comité de Licenciamiento, Autorizaciones y Cumplimiento. El mismo cuerpo fijó funciones y responsabilidades de cada Comité, así como su integración y periodicidad para sesionar. Posteriormente, la Resolución N° 2.562 fue reemplazada por la Resolución N° 3.101 de 1 de junio de 2019 que, a su vez, ha sido modificada mediante Resoluciones Exentas N° 584, de 16 de enero de 2020, N° 3.300, de 9 de julio de 2020, y N° 3.545, de 2020.

- La Resolución Exenta N°5.145 de 3 de noviembre de 2020 estableció una nueva organización de los comités y de sus funciones, como, asimismo, designó a los comisionados que asumirán la calidad de presidente y vicepresidente de cada comité (Tabla 5). Lo anterior, en respuesta a los cambios en la estructura interna de la institución y a la designación de nuevos comisionados del Consejo de la Comisión (Decreto Supremo N°1.430 del Ministerio de Hacienda). La Resolución Exenta N° 5.145 fue modificada mediante Resolución Exenta N° 7.012 de 28 de diciembre de 2020 y N°1.650 de 18 de marzo de 2021, a fin de adecuarla a nuevos ajustes en la estructura interna del Servicio.

Adicionalmente, existen otros 15 comités de apoyo a la gestión interna: Comité Editorial; Comité Estratégico de Gobierno de Datos; Comité de Género e Igualdad; Comité de Gestión de Riesgos; Comité de Inclusión; Comité de Integridad y Probidad de la Función Pública; Comité de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo; Comité de

Seguridad de la Información; Comité de Sustentabilidad; Comité de Transformación Digital; Comité Editorial Sitios Web e Intranet; Comité Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias; Comité Paritario Alameda; Comité Paritario Moneda; y Comité de Tecnologías de Información y Comunicación.

Tabla 5: Ámbito de acción de los comités del Consejo

Comité	Presidente-Vicepresidente	Ámbito general
Comité de Gestión Interna	Joaquín Cortez Huerta Kevin Cowan Logan	Materias relacionadas con la gestión interna del Servicio que requieran pronunciamiento del Consejo, así como otras materias vinculadas a la gestión y control interno de la Comisión que el Presidente estime pertinente.
Comité de Supervisión Prudencial	Kevin Cowan Logan Bernardita Piedrabuena Keymer	Materias relacionadas con la supervisión prudencial respecto de la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de entidades como compañías de seguros, intermediarios de valores, administradoras de fondos de terceros, entidades de infraestructura, bancos, CACs fiscalizadas, emisores y operadores de tarjetas de pago, sociedades de garantía recíproca, sociedades de apoyo al giro vinculadas al sistema de pagos, o de cualquier entidad bajo la supervisión de la CMF, según dicho Comité determine.
Comité de Supervisión de Conducta de Mercado	Mauricio Larraín Errázuriz Augusto Iglesias Palau	Materias de transparencia e integridad de la información y protección de intereses de los accionistas, inversionistas, asegurados, clientes bancarios y financieros u otros legítimos interesados, promoviendo el cuidado de la fe pública en relación con la conducta de mercado de las entidades fiscalizadas por este Servicio.
Comité de Regulación Prudencial	Bernardita Piedrabuena Keymer Mauricio Larraín Errázuriz	Materias y propuestas regulatorias de competencia de la Comisión, vinculadas a aspectos de solvencia, liquidez y gestión de riesgos, en ámbitos tales como seguros, valores, bancos e instituciones financieras, u otras entidades comprendidas en el perímetro regulatorio de la Comisión.
Comité de Regulación de Conducta de Mercado	Augusto Iglesias Palau Kevin Cowan Logan	Materias y propuestas regulatorias de competencia de la Comisión, vinculadas a aspectos de conducta de mercado y/o desarrollo de mercado en ámbitos tales como seguros, valores, bancos e instituciones financieras, u otras entidades comprendidas en el perímetro regulatorio de la Comisión.

Fuente: CMF.

3.3 La Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II), como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos, previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades

establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones que estime procedentes con el objeto de comprobar las infracciones de las leyes y normativa cuya fiscalización corresponda a la legislación y normativa bajo supervisión de la CMF. Por su parte, por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que

la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo de la CMF.

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del D.L. 3.538). Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la CMF para las personas o entidades fiscalizadas (artículo

23 del D.L. N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo).

Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2021, la Unidad de Investigación recibió 208 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 54% respecto de 2020. Si se considera el mercado de la materia denunciada, el total de denuncias recibidas se distribuye más o menos equitativamente entre las industrias de valores (29%), seguros (35%) y bancos (35%), como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6: Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación (número)

a. Según origen (en cantidad)

	2018	2019	2020	2021
Externas	68	86	79	148
Internas	48	163	56	60
Total	116	249	135	208

Fuente: CMF.

b. Según mercado regulado (2021)

	Denuncias Internas	Denuncias Externas	Total
Valores	35	26	61
Seguros	14	58	72
Bancos e Inst. Financieras	11	62	73
Otro	0	2	2
Total	60	148	208

Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios

Durante 2021, la Unidad de Investigación inició 47 investigación formales, lo que representa un incremento de 12% respecto del año anterior. Asimismo,

inició 78 procedimientos sancionatorios: 46 procedimientos generales y 32 procedimientos simplificados (Tabla 7).

Tabla 7: Inicio de Investigaciones y procedimientos sancionatorios (número)

a. Investigaciones iniciadas

	2018	2019	2020	2021
Investigaciones	35	70	42	47

Fuente: CMF.

b. Procedimientos sancionatorios Iniciados

	2018	2019	2020	2021
Procedimientos Generales	28	38	33	46
Procedimientos Simplificados	13	58	1	32
Total	41	96	34	78



Durante el periodo 2018-2021 se han generado importantes avances en el modelo sancionatorio institucional. Destaca la separación de las funciones de investigación y resolución, el fortalecimiento de la independencia de la Unidad de Investigación y su coordinación con el Consejo, junto con una mayor focalización de recursos a infracciones de mayor identidad. En el último año se subraya la importancia de la regulación de denunciante anónimo (Recuadro 2).

Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2021 se sancionó a 77 personas (Tabla 8). De ellas, 33,77% por infracciones referidas al mercado de seguros; 38,96% al mercado de valores, 14,29% a bancos y oferentes de crédito y 12,99% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De esos casos, un 16,88% se vinculan a infracciones en temas prudencial y el resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 70,13% de estas personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 29,87% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado.

En la resolución de estos casos, el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si había existido infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones, el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 85,71% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal por un monto total de UF 34.050.

A 2 de los sancionados se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicaron otros tipos de sanciones, como censura y cancelación de inscripción.

El Consejo resolvió 17 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento, 12 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de estas sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial.

Respecto de 5 formulaciones de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción los procesos sancionatorios. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Tabla 8: Resoluciones sancionatorias emitidas en 2021

Tipo normativa infringida	Personas sancionadas	Personas sancionadas con multa	Monto multas (UF)	Personas sancionadas con censura	Personas sancionadas con cancelación inscripción
Asesoría asegurados	1	1	1.500		
Actualización información clasificadoras de riesgo	4	4	285		
Auditoría	7	7	7.250		
Caso Codelco	4	4	11.200		
Encaje bancos	3	3	1.261		
Entrega información a cliente	1	1	100		
Entrega información al Ministerio Público	1	1	500		
Envío archivos normativos TMC	1	1	150		
Envío información financiera	19	12	1.350	7	
Envío información siniestros seguros	1	1	90		
Incumplimiento instrucción	1				1
Información privilegiada	1	1	200		
Informe deudas	1	1	500		
Inversiones e indicadores aseguradoras	4	4	1.000		
Inversión no permitida	1	1	200		
Operaciones entre partes relacionadas	8	5	800	3	
Publicidad beneficios no asociados a rentabilidad	1	1	150		
Reaseguros	7	7	1.060		
Respaldos operaciones	2	2	900		
Seguro garantía a primer requerimiento	3	3	1.900		
Tasa máxima convencional	6	6	3.654		
Total	77	66	34.050	10	1

Fuente: CMF

Recuadro 2: Inicio Sistema Denunciante Anónimo

La Ley N° 21.314, entre otras materias, creó la figura del denunciante anónimo, y dio un mandato al Consejo de la Comisión para dictar una Norma de Carácter General para regular algunos aspectos de la nueva institución. En ese contexto, y luego de un proceso de consulta pública, el Consejo de la Comisión dictó la Norma de Carácter General 456 que entró en vigor el día 5 de julio de 2021 (NCG 456).

Esta nueva figura busca promover la colaboración voluntaria con las investigaciones y el aporte de antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables para la detección, constatación o acreditación de infracciones de las leyes que sean materia de competencia de la Comisión.

En la implementación de la figura del Denunciante Anónimo y la NCG 456, la Unidad de Investigación pasó a ser responsable de la recepción de solicitudes y su resolución. Para tales efectos, se definió un equipo de trabajo compuesto por dos abogados que, junto al Fiscal de la Unidad, son los encargados de recibir las solicitudes, evaluar los antecedentes, y resolver si corresponde acoger o rechazar las solicitudes.

El tema más crítico de este proceso de trabajo es dar cumplimiento a la obligación legal de preservar el secreto de la identidad de los solicitantes. Con ese objetivo, se definió un modelo de trabajo que busca garantizar ese secreto por medio de la asignación de un código alfanumérico a cada denunciante, único dato que se usa internamente para su identificación.

4. Licenciamientos y autorizaciones

En 2021 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la Tabla 9.

Tabla 9: Número de licenciamientos y autorizaciones del 2020 y 2021

Sector de bancos e instituciones financieras	2020	2021
Licenciamiento	10	15
Bancos	0	1
Filiales	2	4
Sociedad de apoyo al giro	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2
Aumentos de capital de bancos	2	4
Apertura y cierre de oficinas	6	10
Cierre de oficinas bancarias	86	149
Inscripciones de instrumentos	35	28
Bonos y líneas de bonos	30	24
Acciones	5	4
Sector de mercado de valores		
Licenciamiento y Registros	153	94
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8
Administradoras Generales de Fondos	3	1
Corredores de Bolsa	0	0
Agentes de Valores	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	0	0
Empresas de Auditoría Externa	4	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67
Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	5	2
Clasificadoras de Riesgo	0	0
Administradoras de Carteras	1	0
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7
Entidades Informantes	10	5
Inscripciones de instrumentos	233	124
Bonos	66	32
Acciones	18	10
Efectos de comercio	7	9
Valores extranjeros	135	73
Productos (*)	7	--
Sector de seguros		
Licenciamiento	1	0
Compañías de seguros generales	0	0
Compañías de seguros de vida	1	0
Inscripciones	511	305
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	352	87
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3
Corredores de seguros persona jurídica	53	51
Corredores de seguros persona natural	93	158
Corredores de reaseguros	3	4
Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables	1	0
Aumentos de capital	19	5
Compañías de seguros generales	12	5
Compañías de seguros de vida	7	3

Del total de inscripciones de bonos y acciones, 9 y 6 respectivamente se efectuaron mediante Registro Automático. Adicionalmente, con fecha 30 de agosto de 2021 se autorizó, mediante Resolución Exenta N°4748, los planes de ahorro previsional voluntario de Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.
Fuente: CMF.

5. Panorama de la Industria Fiscalizada

5.1 Panorama económico 2021 y 2022

El crecimiento económico global se recuperó en 2021, luego de registrar una fuerte contracción en 2020 por la pandemia del Covid-19. Según estimaciones del FMI, publicadas en su Informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO) de octubre de 2021, el PIB global crecería en torno a 6%. El ritmo de recuperación ha sido dispar entre las economías desarrolladas y los países de menores ingresos, siendo más favorable en las primeras, explicado por avances diferenciados en los procesos de vacunación y en la propagación de las nuevas variantes del virus. En tanto, la inflación global registró un aumento importante en 2021, asociado principalmente a los descalces entre la oferta y demanda producidos por la pandemia y las alzas en los precios de las materias primas. Es así como a medida que se redujeron las restricciones de movilidad, la demanda se recuperó marcadamente, mientras que la oferta reaccionó más lento, debido a cuellos de botella en la cadena de suministros. Las perspectivas para el 2022 (WEO octubre 2021) apuntan a una moderación en el crecimiento del PIB mundial (en torno a 5%) y de las presiones inflacionarias en la mayoría de los países.

En Chile, destaca el repunte de la actividad económica durante el 2021, explicada por el término de las restricciones a la movilidad, los progresos en el proceso de vacunación y los estímulos fiscales y monetarios. A esto se suma el efecto de las transferencias estatales directas y los masivos retiros de ahorros previsionales, que aumentaron significativamente la liquidez de los hogares, en un monto equivalente a 34% del PIB.

Las proyecciones de crecimiento del producto chileno del IPOM del Banco Central aumentaron desde un rango entre 6% y 7% en marzo de 2021, hasta un rango entre 11,5% y 12,0% en diciembre de 2021.

Como contrapunto, aunque la tasa de desempleo ha disminuido y el empleo ha recuperado niveles cercanos a antes de la pandemia, la recuperación del empleo es algo lenta debido al lento repunte de la oferta de trabajo. En efecto, la participación laboral se mantiene históricamente baja. Además, en un contexto en que la oferta agregada sigue rezagada, el dinamismo de la demanda ha presionado al alza a la inflación, y el BCCh aumentó significativamente su Tasa de Política Monetaria. Esto, junto con el aumento en la incertidumbre por un ciclo político polarizado y potenciales retiros adicionales de fondos de pensiones, contribuyó a condiciones financieras más restrictivas desde el segundo trimestre de 2021. El costo de financiamiento a corto y largo plazo ha aumentado, el peso se ha depreciado y la bolsa local ha tenido un desempeño inferior a la de otros países.



En un contexto de alta incertidumbre, sin medidas de soporte de liquidez adicional para los hogares, y condiciones financieras menos favorables, las proyecciones de crecimiento del producto chileno son significativamente menores para 2022, y se han corregido sucesivamente a la baja, desde un rango entre 3% y 4% en marzo de 2021 hasta un rango entre 1,5% y 2,5% en diciembre de 2021, según el IPOM del Banco Central de Chile.

5.2 Evolución de las industrias supervisadas

a) Industria bancaria

Las colocaciones del sistema bancario registraron un crecimiento real anual de 4,14% en diciembre de 2021, en contraste con la caída de 0,40% real observada a igual fecha del año anterior (Gráfico 2). Pese a la crisis sanitaria, se observó recuperación en la actividad asociada a las tres carteras crediticias. Mientras las colocaciones hipotecarias se expandieron sostenidamente durante todo el año, las carteras de vivienda y consumo iniciaron su recuperación durante el tercer trimestre de 2021. El fenómeno se asocia a la mayor movilidad provocada por el avance del programa de vacunación, y a los programas de estímulo impulsados por la autoridad económica. Entre estos destaca la implementación del programa de crédito con garantía estatal Fogape Reactiva (Ley N°21.299).

Los índices de provisiones, de morosidad de 90 días o más y de deterioro de todas las carteras mejoraron respecto de lo observado doce meses atrás. El índice de provisiones cayó en 0,34 puntos porcentuales respecto a diciembre del año anterior. El indicador de cartera con morosidad de 90 días o más retrocedió alcanzando mínimos históricos, acompañado de un incremento en la cobertura de provisiones, especialmente en la cartera de personas. Lo anterior, atribuible a la mayor liquidez originada en la extensión y universalidad de los programas de ingresos del gobierno y las transferencias originadas en los retiros del 10% de los fondos de pensiones efectuados en 2021. Adicionalmente, durante el año, los bancos continuaron aumentando las provisiones adicionales, con fin de hacer frente a un mayor deterioro del entorno económico, ante un contexto de alta incertidumbre.

La situación de liquidez de la banca durante el año 2021 ha continuado siendo favorable, gracias a las políticas implementadas por el Banco Central de Chile, con Razones de Cobertura de Liquidez (LCR por sus siglas en inglés) holgadamente por sobre el mínimo exigido (80% a partir de enero de 2021), encontrándose todas las instituciones por sobre el 100%. No obstante, durante el último trimestre de 2021 el Banco Central de Chile, ha iniciado el retiro del estímulo monetario con un incremento de la Tasa de Política Monetaria, ante el aumento en las presiones inflacionarias.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre el patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA) alcanzaron 16,62% y 1,14%, respectivamente, mejorando significativamente respecto de doce meses atrás (desde 5,57% y 0,39%, en cada caso)¹, debido, principalmente, a un menor gasto en provisiones y un mayor margen de intereses. La eficiencia, medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales, también mejoró en comparación al año anterior, llegando a 45,30% (57,11% a diciembre de 2020)² explicado principalmente por un mejor margen de intereses.

En términos de solvencia, a noviembre de 2021 el índice considera las nuevas disposiciones que determinan las relaciones entre el capital básico y los activos ponderados por riesgo de crédito, establecidas en los Capítulos 21-1 y 21-6 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN), producto de la modificación de la Ley General de Bancos que incorporó las directrices de Basilea III y que entraron en vigor el 01 de diciembre de 2020 en lo que respecta al capital regulatorio. Específicamente, en materia de calidad, componentes y cuantía, Capital Básico (CET1), Capital Adicional Nivel 1 (AT1) y Capital Nivel 2 (T2), así como, los requisitos adicionales mínimos y colchones y el plazo para ser constituidos. En el caso de las normas relativas a la definición de los activos ponderados por riesgo (APR), estas comienzan a operar a partir del 1 de diciembre de 2021, sumándose al requerimiento por riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el operacional.

En noviembre, el índice de adecuación de capital alcanzó un 14,91%, por sobre el observado en diciembre de 2020 (14,67%). Lo anterior responde fundamentalmente a aumentos de capital materializados mediante la emisión de instrumentos como bonos sin plazo de vencimiento y bonos subordinados. Por último, se subraya que los indicadores de adecuación de capital de todas las entidades del sistema se encuentran dentro de los límites normativos, incluyendo las nuevas exigencias derivadas de la implementación de Basilea III.

b) Cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la CMF

La actividad crediticia de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Comisión retrocedió un 2,65% real a diciembre, medida en doce meses, superior a la caída real de 1,29% exhibida en el mismo mes del año anterior (Gráfico 3). La variación se explica por la contracción registrada en la cartera de consumo, universo que concentra el 72% de las colocaciones, y cuya caída alcanzó un 4,98% anual. Por el contrario, la cartera comercial, con una participación poco significativa, creció un 10,30% y la cartera para la vivienda, con una participación de un 23% de las colocaciones, creció un 2,44 %.

Los índices de provisiones, morosidad de 90 días o más y deterioro, registraron una tendencia a la baja en los últimos doce meses, explicada, especialmente, por una disminución en la cartera con morosidad de 90 días o más por mayores pagos. Lo anterior, gracias a las mayores transferencias de liquidez en las personas originadas por los fondos provenientes de los retiros de la universalidad y plazo de las transferencias estatales (Ingreso Familiar de Emergencia) durante el año 2021.

Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio (ROAE) y sobre activos (ROAA), alcanzaron 15,91% y 3,70%, respectivamente, creciendo respecto de lo observado en 2020 (11,18% y 2,81% respectivamente). A nivel de industria, esto se explica por un menor gasto en provisiones. Por su parte, la eficiencia, medida como gastos operacionales sobre ingresos operacionales, se deterioró levemente llegando a 57,41% (desde 57,18% a diciembre de 2020) explicado por mayores gastos.

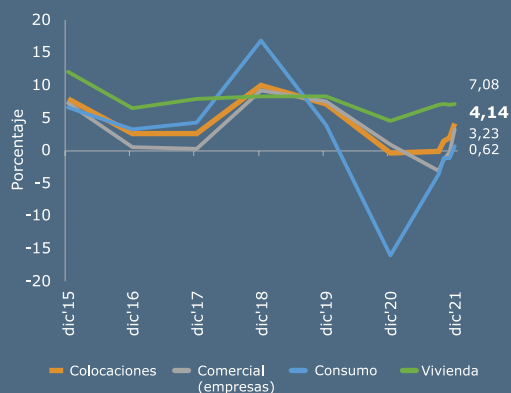
El índice de adecuación de capital alcanzó en diciembre de 2021 un 39,38%, cubriendo holgadamente el mínimo normativo de 10% que fija el Capítulo III.C.2-1 del CNF del BCCh. Este valor es mayor al registrado en diciembre de 2020 (35,89%).

1/ Los indicadores de rentabilidad promedio sobre patrimonio y activos al 31 de diciembre de 2021 fueron calculados, aislando el efecto del ajuste contable de Itaú Corpbanca de \$ 694.936 millones de pérdidas al reconocer un deterioro del goodwill y otros activos intangibles en junio de 2020, asumiendo que ese ajuste no hubiera ocurrido.

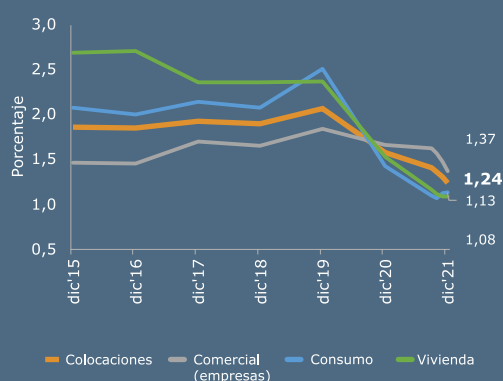
2/ El índice de eficiencia en diciembre de 2020 alcanzó a 57,11%, sin embargo, al aislar el ajuste contable efectuado por Itaú Corpbanca en los gastos operacionales, el índice de eficiencia de la industria hubiese sido un 51,21%.

Gráfico 2:
Principales
indicadores del
sistema bancario

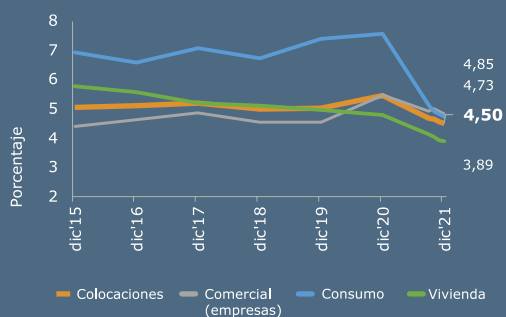
(a) Actividad: variación en 12 meses



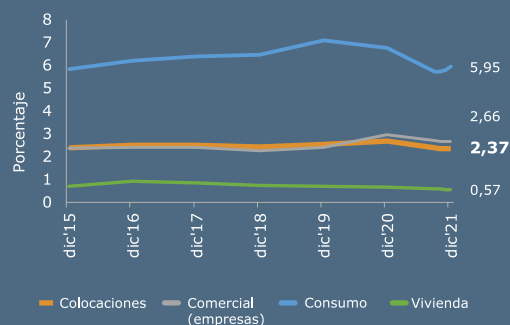
(b) Morosidad de 90 días o más



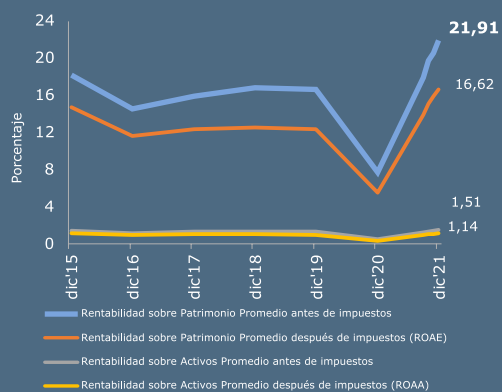
(c) Cartera deteriorada



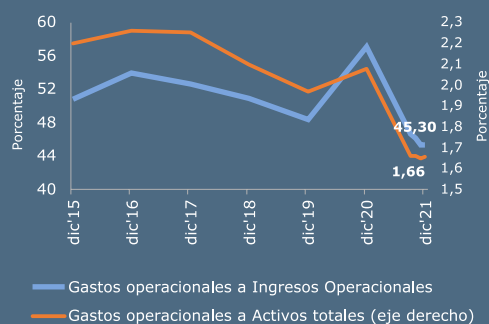
(d) Índice de provisiones



(e) Rentabilidad promedio



(f) Eficiencia operativa



(g) Solvencia y liquidez

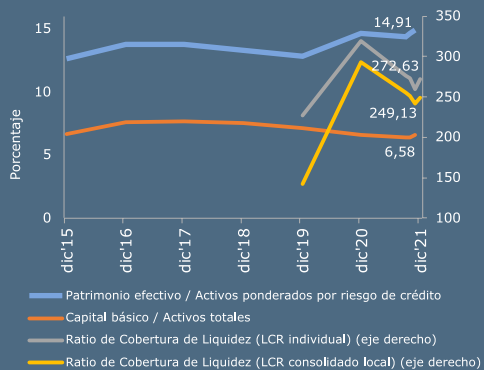
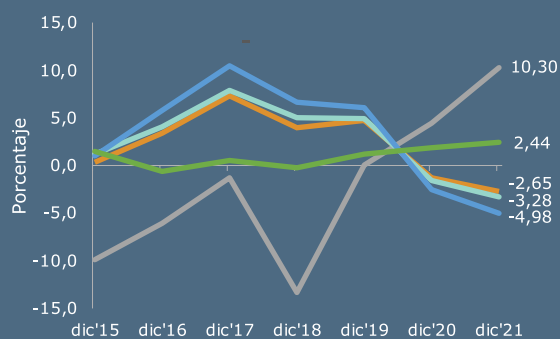
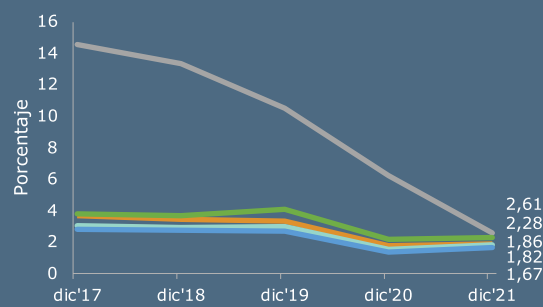


Gráfico 3:
Principales
indicadores de las
cooperativas de
ahorro y crédito

(a) Actividad: variación en 12 meses

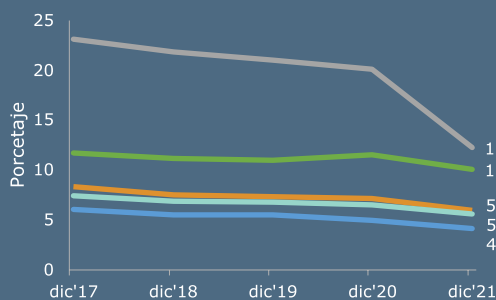


(b) Morosidad de 90 días o más

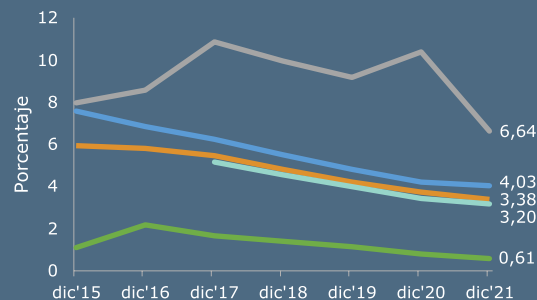


Colocaciones Comercial (empresas) Consumo Vivienda Personas

(c) Cartera deteriorada

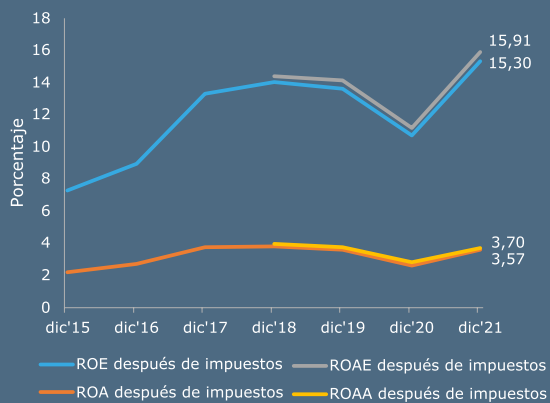


(d) Índice de provisiones

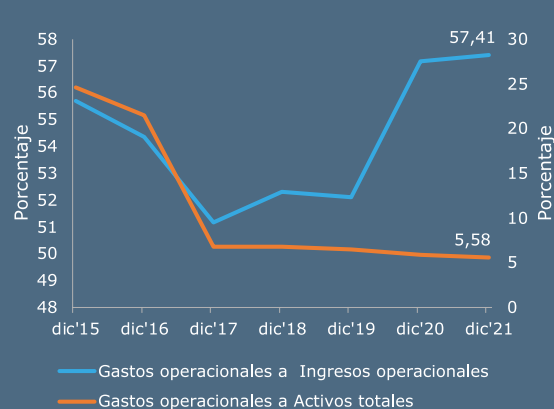


Colocaciones Comercial (empresas) Consumo Vivienda Personas

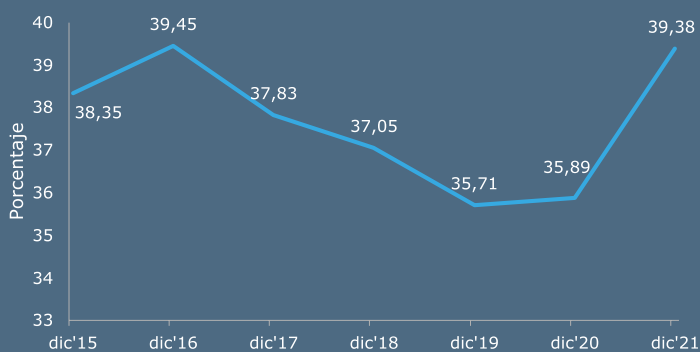
(e) Rentabilidad promedio



(f) Eficiencia operativa



(g) Solvencia



c) Emisores de tarjetas de pago

c.1 Emisores de tarjetas de crédito no bancarias

A diciembre de 2021 los emisores de tarjetas de crédito registraron colocaciones por \$679.835 millones (equivalente a 800 millones de dólares), un 30,38 % más que lo observado a igual periodo de 2020, influenciado en parte, por el ingreso de Matic Kard S.A. en mayo de 2021 y Unicard S.A. en septiembre de 2021, con colocaciones al cierre de año por \$67.149 millones y \$19.628, respectivamente. De excluirlos, la actividad habría experimentado un alza de 13,74% en doce meses³.

El índice de provisiones de 16,43%, estuvo por debajo del registrado en igual período del año anterior (22,89%). El indicador de morosidad de 90 días o más llegó a 4,14%, por debajo del 6,83% registrado a igual fecha del año anterior.

En 2021 la industria acumuló utilidades por 65 millones de dólares (\$55.384 millones), principalmente por un menor gasto en provisiones neto de impuestos, mientras que en 2020 registró pérdidas por 7 millones de dólares (\$5.281 millones).

Tabla 10: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21
Actividad				
Colocaciones (MM\$)	709.518	705.794	489.110	679.835
Colocaciones (variación real en 12 meses)	7,30	-3,14	-32,51	30,38
Riesgo				
Índice de provisiones (%)	19,20	22,74	22,89	16,43
Morosidad 90 días o más (%)	S/I	7,75	6,83	4,14
Cobertura de provisiones (%)	S/I	293,47	335,24	396,79
Patrimonio	282.484	233.399	309.104	418.336
Resultados				
Utilidad o Pérdida (monto)	11.800	-10.287	-5.281	55.384

Fuente: CMF

3/ La industria se compone, en la actualidad, de nueve emisores, después de revocarse en abril de 2021 la autorización de existencia y cancelarse del registro de emisores de tarjetas de crédito a la Sociedad Emisora de Tarjetas de Crédito CyD.

c.2 Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos

A diciembre de 2021 esta industria se componía de cuatro sociedades: Sociedad Emisora de Tarjetas Los Héroes S.A., Tenpo Prepago S.A., Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y Mercado Pago Emisora S.A. En su conjunto, registran activos por 54 millones de dólares, de los cuales 29% se concentra en saldos disponibles en bancos por tarjetas nominativas de cuentas de provisión de fondos.

Las obligaciones por cuentas de provisión de fondos de tarjetas de pago nominativas a igual fecha correspondían a 22 millones de dólares (56% de los pasivos).

El patrimonio alcanzó 14 millones de dólares, creciendo un 150% respecto de diciembre 2020, producto de aumentos de capital y del ingreso de nuevas sociedades.

d) Compañías de seguros

A diciembre de 2021 las compañías de seguro de vida pagaban 661 mil rentas vitalicias y administraban inversiones por 62 mil millones de dólares (Tabla 11). Los principales actores del sector corresponden a compañías con presencia global, que están concentradas en seguros generales.

La prima directa de las aseguradoras cerró en diciembre de 2021 en 10 mil millones de dólares, lo que representa un incremento real anual de 3,7% respecto al año anterior.

Tabla 11: Evolución industria de seguros
(cifras en miles de millones de pesos, salvo que se indique lo contrario)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Evolución Prima Directa1 (*)							
Prima Directa Seguros de Vida (CLP Miles de MM)	6.174	6.901	6.656	6.938	6.634	5.024	5.010
Prima Directa Seguros Generales (CLP Miles de MM)	2.830	2.900	2.923	3.127	3.240	3.366	3.690
Total mercado	9.003	9.801	9.579	10.065	9.873	8.390	8.700
Evolución de inversiones1 (*)							
Seguros de vida (CLP Miles de MM)	39.010	41.641	44.297	46.861	49.916	49.955	50.104
Seguros generales (CLP Miles de MM)	1.415	1.549	1.522	1.720	1.839	2.057	2.069
Total mercado	40.425	43.190	45.819	48.581	51.755	52.012	52.173
N° Pólizas de rentas vitalicias2							
Prima UF (Miles)	93.525	106.068	92.475	103.131	88.415	40.091	42.134
Tasa de Venta	2,64%	2,61%	2,48%	2,81%	2,22%	1,84%	3,03%
Numero de pólizas							
Vejez	28.385	31.057	28.689	33.212	27.412	9.952	8.313
Invalidez	4.536	5.957	5.342	5.779	5.518	2.889	2.386
Sobrevivencia	2.787	2.840	2.598	2.513	2.026	845	828
Total Pólizas	35.708	39.854	36.629	41.504	34.956	13.686	11.527
Prima UF Promedio	2.619	2.661	2.525	2.485	2.529	2.929	3.655

* Pesos de 31 de diciembre de 2021.

1 No incluye información de caja reaseguradora para todos los periodos. Tampoco se incluye información de Mutual de Carabineros en Vida para el periodo 2021.

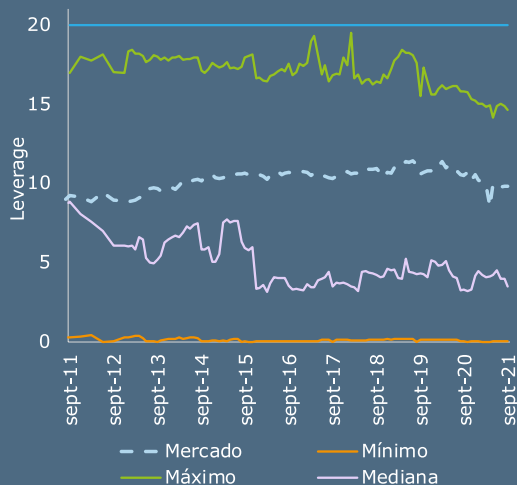
2 Información acumulada en el periodo.

Fuente: CMF

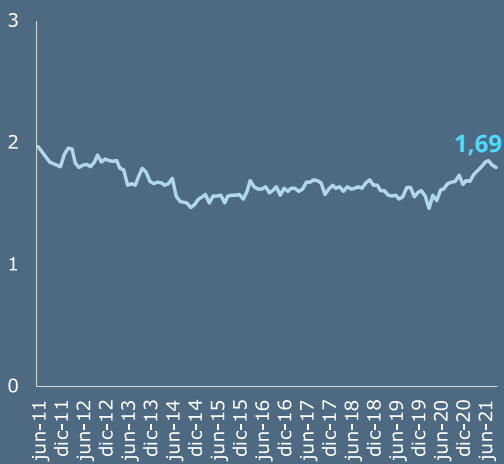
Los indicadores de solvencia y endeudamiento de las compañías de seguros se mantuvieron cerca de sus promedios históricos, sin presentar grandes variaciones (Gráfico 4).

Gráfico 4:
Evolución
indicadores de
solvencia de
la industria de
seguros

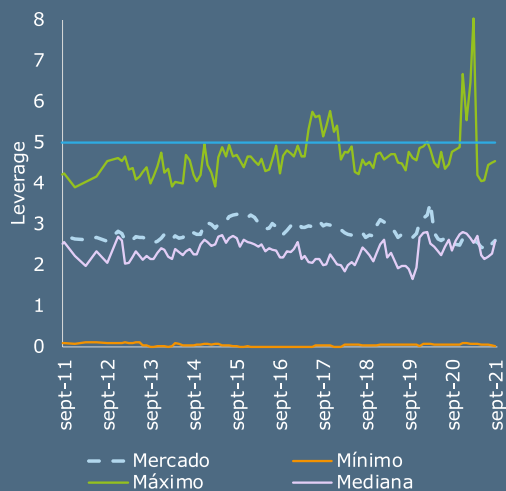
(a) Leverage: seguros de vida



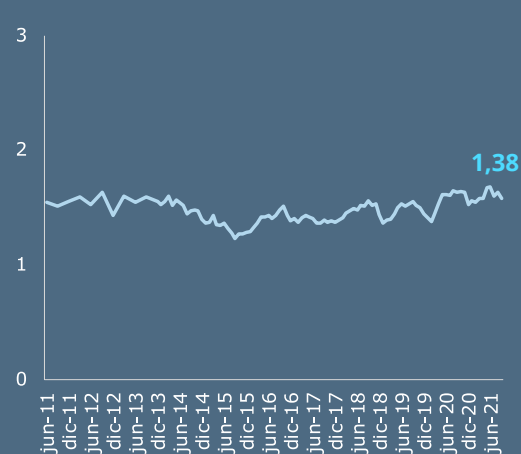
(b) Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido:
seguros de vida



(c) Leverage seguros generales



(d) Patrimonio Disponible / Patrimonio Exigido:
seguros generales



El leverage total corresponde al endeudamiento total en relación con el patrimonio descrito en el art. 15 del DFL 251 de 1931. La razón patrimonio disponible/ patrimonio exigido corresponde al cociente entre patrimonio Neto (PN) y patrimonio de riesgo (PR).
Fuente: CMF

e) Mercado de valores

Durante 2021, los montos bursátiles transados totalizaron 464 mil millones de dólares, lo que equivale a una disminución de 2% nominal respecto del año anterior, atribuible a la disminución en operaciones de renta fija. En tanto, las operaciones de intermediación financiera y renta variable registraron un incremento de 4% y 17%, respectivamente (gráfico 5).

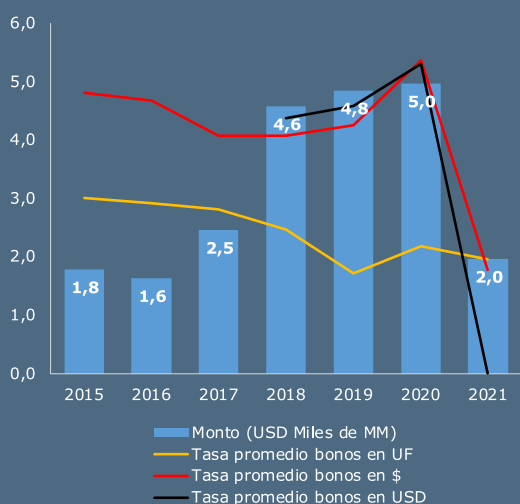
Luego de tres años de caídas consecutivas, el IPSA cerró 2021 con un alza equivalente a 3,1% nominal, aunque con oscilaciones, dado el periodo de alta incertidumbre.

Por su parte, a diciembre de 2021 la emisión de bonos corporativos en el mercado local ascendió a 2 mil millones de dólares, lo que representa una disminución de 60% nominal respecto del año anterior. Los spreads promedio se ubicaron por debajo de lo observado en 2020.

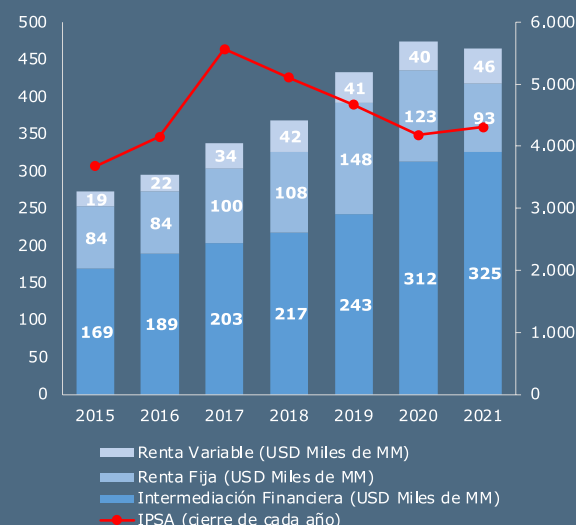
De manera similar, los montos colocados de efectos de comercios registraron colocaciones por 0,94 mil millones de dólares, con una disminución de 16% nominal.

Gráfico 5:
Transacciones de bonos corporativos

(a) Bonos
(billones de dólares, porcentaje)



(b) Transacciones en bolsa
(billones de dólares, índice IPSA)



Fuente: CMF

La cartera de inversiones administrada por fondos mutuos ascendió 60 mil millones de dólares a diciembre de 2021, lo que significó un crecimiento de 1% nominal anual, que estuvo acompañado por un aumento en el número de partícipes de 10% en el mismo periodo. Este crecimiento se explica por mayores flujos hacia los fondos balanceados, de capitalización y money market, mientras los fondos de deuda de mediano y largo plazo registraron aportes netos negativos.

Por su parte, la cartera de inversiones de los fondos de inversión registró un crecimiento nominal anual de 49%, alcanzando 39 mil

millones de dólares a diciembre de 2021, acompañado por un aumento en el número de partícipes de 39%.

Por otra parte, los ingresos de los corredores de bolsas alcanzaron 410 millones de dólares a durante el 2021, lo que representa una disminución de 1% respecto del año anterior, mientras los ingresos de los corredores de bolsa de productos totalizaron a \$1.712 mil de dólares durante el 2021, lo que representa un descenso equivalente a 23% durante el mismo periodo antes mencionado.

Recuadro 3: Balance del impacto de los programas Fogape en la actividad crediticia durante la pandemia

La cartera de colocaciones bancarias experimentó una importante desaceleración a partir del 2020, debido a los efectos de la pandemia e impulsado por el menor dinamismo de las carteras de consumo y comercial (gráfico 2 del texto).

Dentro de las medidas tomadas por la autoridad económica destaca el aumento de capital del Fondo de Garantías FOGAPE y la implementación de tres programas especiales: Fogape Covid 19, Fogape Reactivación y Fogape Postergación (Tabla 12).

Tabla 12: Programas de garantías desarrollados en el contexto de la crisis sanitaria (objetivos, disposiciones reglamentarias y entidades participantes)

Programa	Objetivo	Reglamento	Vigencia
Fogape Covid-19 (Ley N° 21.229) (a)	Aumenta el capital del FOGAPE y flexibiliza temporalmente sus requisitos.	Decreto 130 Exento (Ministerio de Hacienda)	28/04/2020-30/04/2021
Fogape Reactivación (Ley N° 21.307) (a)	Modifica el fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios, con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.	Decreto Exento 32 (Ministerio de Hacienda)	15/02/2021-31/12/2021
Fogape Postergación (Ley N° 21.299) (b)	Permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas.	Decreto 8 (Ministerio de Hacienda)	16/02/2021-16/06/2021

Notas: (a) las entidades participantes son Bancos, incluyendo sus filiales, y las CACs a que se refiere el inciso primero del artículo 87 de la Ley General de Cooperativa. (b) las entidades participantes son: Bancos, cooperativas de ahorro y crédito, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, acreedores de los mutuos otorgados por los mencionados agentes administradores y compañías de seguros.
Fuente: CMF.

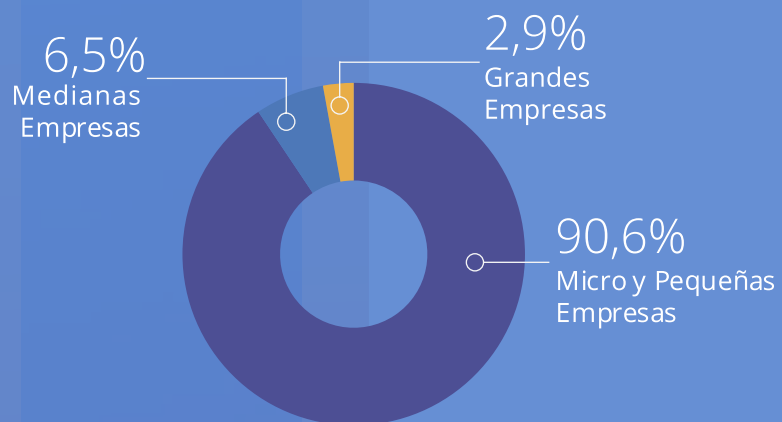
Desde el inicio de estos programas hasta su fin se garantizaron cerca de 500 mil operaciones por más de 20 mil millones de dólares. Las cifras dan cuenta del importante rol de este instrumento de política en la mantención del financiamiento a pequeñas empresas durante la pandemia (gráfico 6):

- Las colocaciones garantizadas por el Fondo representan más de 13% del stock de créditos comerciales de la banca.
- 97% de las operaciones y casi el 60% del monto estuvo asociado al segmento de PyMES.
- 11 bancos, 2 CACs y 4 compañías de seguros participaron de los programas de garantía.

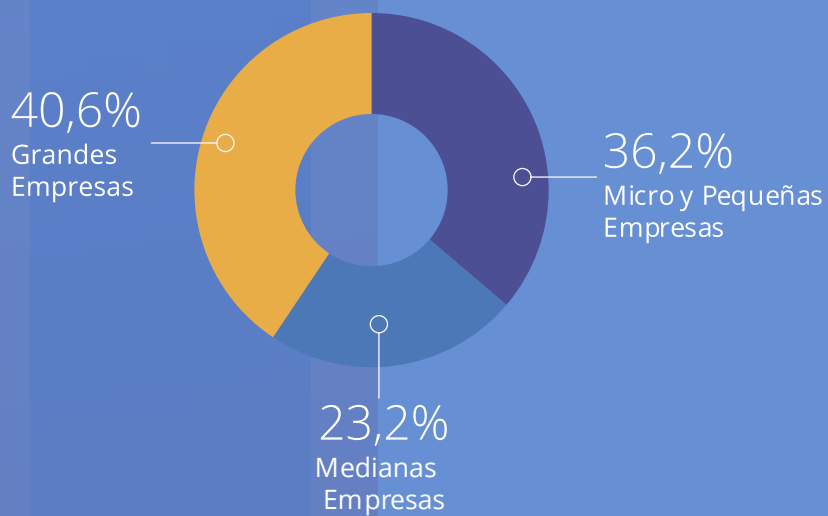
Recuadro 3: Balance del impacto de los programas Fogape en la actividad crediticia durante la pandemia (cont.)

Gráfico 6:
Créditos garantizados por el FOGAPE

6.a. Número de créditos garantizados (porcentaje del total)



6.b. Monto de los créditos garantizados (porcentaje del total)



Fuente: CMF

6. Supervisión prudencial

6.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la Comisión está expresado en su ley orgánica. Éste señala que será la Comisión quien vigilará el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisora, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

Dentro de las instituciones supervisadas por la Comisión se encuentran aquellas definidas por la Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Seguros, Ley de Bancos, Ley de Cooperativas, Ley para la Emisión y Operación de Medios de Pago con provisión de fondos, Ley de Bolsas de Productos, Ley Única de Fondos, el marco legal para infraestructuras financieras -como las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros- entre otras.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

6.2 Hitos de supervisión

Durante 2021 la CMF desarrolló un exigente programa de revisiones centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo formulado (Tabla 13) que, por la contingencia sanitaria, se efectuó de manera remota.

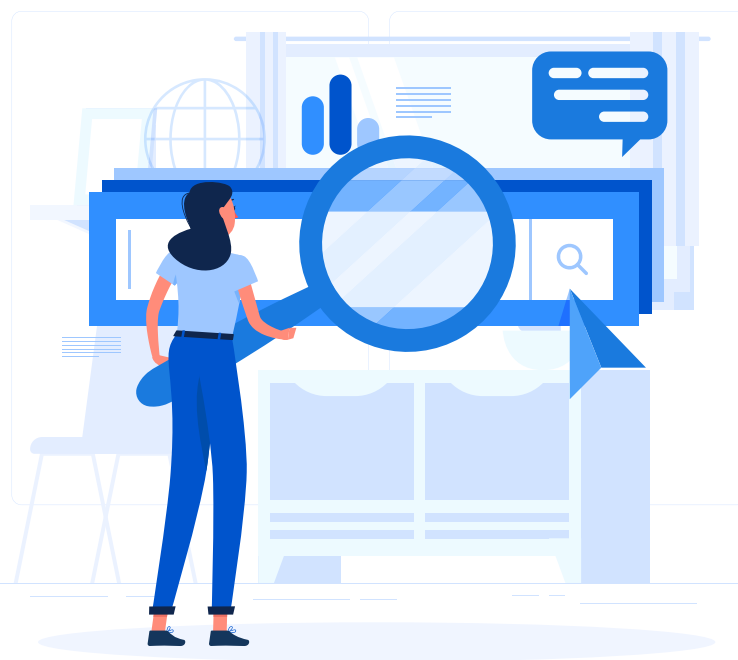


Tabla 13: Supervisión prudencial in situ

Entidades Supervisadas	Visitas año 2020		Número total de entidades fiscalizadas	Visitas año 2021		Número total de entidades fiscalizadas
	Planificadas	Realizadas		Planificadas	Realizadas	
Bancos	23	23	18	18	18	18
Cooperativas	7	7	7	7	7	7
SAG	3	3	10	2	2	12
Emisores y Op de Tarjetas No Bancarios	6	6	11	5	5	16
Total	39	39	46	32	32	53
Compañías de seguros de vida	24	22	37	19	19	34
Compañías de seguros generales	19	19	34	16	16	33
Total	43	41	71	35	35	67
Intermediarios de valores	13	13	38	10	10	38
Corredores bolsa de productos	-	-	13	2	2	13
Soc. Adm. de Sistemas de Compensación y Liquidación	2	2	2	2	2	2
Total	15	15	40	12	12	40
Total general	97	9	157	79	79	160

(1) El número de bancos y cooperativas no considera filiales fiscalizadas por la CMF, tales como: sociedades de leasing, empresas de factoring, asesorías financieras, empresas de cobranzas, entre otras; (2) El año 2020 incluye revisiones remotas a City National Bank of Florida e Itaú Corpbanca Colombia, y en el caso de Banco Internacional, Banco Security y Banco Falabella, se efectuaron dos visitas de inspección en el año.
Fuente: CMF

Adicionalmente, la CMF abordó el seguimiento de una serie de temáticas específicas, que se describen en la Tabla 14.

Tabla 14: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias

Materia	Alcance
Monitoreo de incidentes operacionales	Las instituciones bancarias, cooperativas, filiales bancarias y operadores de tarjetas de pago reportaron 182 incidentes, originados principalmente por la "Interrupción / latencia en servicios otorgados en canales electrónicos" (68 casos) y la "falla en aplicativos" (32 casos). También se registró un incidente operacional crítico en las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación, referido a la falta de disponibilidad de sistemas. La CMF se mantuvo en permanente contacto con las instituciones afectadas por dichos incidentes operacionales hasta su plena normalización.
Pérdidas operacionales	Las instituciones bancarias reportaron pérdidas operacionales brutas acumuladas por 98,7 mil millones de pesos (123 millones de dólares) a octubre de 2021. Al igual que en 2020, las mayores pérdidas se observaron en el ítem "fraude externo", por un monto de 59,7 mil millones de pesos (74 millones de dólares).
Pruebas de funcionamiento e inscripciones	En 2021, siete entidades fueron inscritas en el Registro Único de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago y tres aún se encuentran en proceso de inscripción.
Retiro de fondos de pensiones	Se instruyó adoptar las medidas que permitieran hacer frente al aumento en el volumen de operaciones, en particular, sobre el funcionamiento de los ATMs de instituciones bancarias. Para efectos de monitoreo, se solicitó información diaria a las entidades sobre el número y monto de pagos informados por las AFPs. Adicionalmente, se solicitó a las industrias bancaria, de seguros e intermediarios de valores, comunicar a la CMF cualquier situación que afectara su normal funcionamiento y continuidad operacional.

(continúa >)

Tabla 14: Actividad y riesgo de los emisores de tarjetas de crédito no bancarias (cont.)

Materia	Alcance
Anticipo de Rentas Vitalicias	<p>Se fiscalizó el cumplimiento de la Ley N° 21.330, referida a los anticipos de pensión de rentas vitalicias, requiriendo información semanal de acuerdo con lo solicitado por Oficio Circular N°1.208 de fecha 30.04.2021; monitoreando los flujos de pago de dichos anticipos, así como su eventual impacto en la liquidez y solvencia de las compañías. En agosto de 2021, se emitió un nuevo oficio a las compañías que venden rentas vitalicias, instruyendo reportar a la CMF información referida al proceso de anticipo de pensión de rentas vitalicias de manera de evaluar cómo dieron cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 21.330.</p> <p>Adicionalmente, producto de los proyectos de ley que se discutieron en el segundo semestre de 2021, asociados a un cuarto retiro de fondos de pensiones y un segundo anticipo de rentas vitalicias, la CMF desarrolló una serie de estimaciones del impacto de dichos proyectos sobre la liquidez y solvencia de las compañías de seguros, producto de los efectos sobre los seguros de invalidez y sobrevivencia y de rentas vitalicias.</p>
Licitaciones de seguros	<p>En consideración a los requisitos establecidos en la NCG N° 234, se supervisó, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones, el proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). Asimismo, la CMF revisó que las compañías que se adjudicaron la licitación cumplieran los requerimientos patrimoniales normativos que les permitieran asumir los riesgos asociados a las fracciones adjudicadas.</p> <p>En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisaron 31 licitaciones realizadas por AMH (29 adjudicadas, 2 desiertas).</p>
Monitoreo del impacto de la volatilidad de las tasas de interés	<p>En las compañías de seguro generales, las inversiones en renta fija se encuentran valorizadas principalmente a valor razonable. La CMF monitoreó en detalle los riesgos asociados a la alta volatilidad de las tasas de interés, cuyo aumento generó una pérdida de valor en las inversiones.</p> <p>En la industria de Rentas Vitalicias, en 2021 se observó una leve recuperación de la competitividad respecto del retiro programado de las AFP.</p> <p>En la industria bancaria se mantuvo un seguimiento estrecho de las posiciones del libro de negociación, así como del total del balance, además de seguir los efectos en las fuentes de financiamiento disponibles.</p>
Aplicación del proceso SREP – Pilar 2 – Basilea III	<p>A propósito de la implementación del Pilar 2, se llevó a cabo la primera evaluación del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), en formato simplificado, enviado por las entidades bancarias. En esta oportunidad, sólo se requirió riesgo de crédito bajo las definiciones de Basilea I para la determinación de los activos ponderados por riesgo.</p>
Monitoreo reemplazo tasa libor	<p>Se extendieron las actividades de monitoreo sobre las medidas dispuestas por la banca para enfrentar el término de la LIBOR, tanto a través de acciones de supervisión in situ (remoto) como de requerimientos de información. Considerando la etapa de transición en la agenda internacional, se solicitó a las entidades supervisadas que redoblaran sus esfuerzos en la implementación oportuna de los planes diseñados, a fin de propiciar la adecuada continuidad de sus actividades y la mitigación de los riesgos presentes de este cambio.</p> <p>También se requirió a las compañías de seguros informar su exposición monetaria a tasas LIBOR, tanto por inversiones como por pasivos; los impactos que podría tener la discontinuación de dichas tasas; y las medidas que habían tomado o que adoptarían para mitigar el riesgo asociado al proceso de transición. Adicionalmente, se instruyó a las aseguradoras a avanzar en los planes de mitigación relacionados a esta transición.</p> <p>El proceso de ajuste en los mercados financieros a las nuevas referencias continuará avanzando en 2022, para lo cual permanecerán las labores de monitoreo.</p>
Fiscalización coordinada de equipos de bancos e intermediarios de valores	<p>En el marco del proceso de integración de la Dirección General de Supervisión Prudencial, durante el año 2021 se realizaron acciones de fiscalización coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con el objeto de obtener una mirada integral de la gestión de estas entidades.</p>

Fuente: CMF

6.3 Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la LGB (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, un más amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre los principales se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez, que se describen con mayor profundidad en el Anexo 2, letra a.

Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión, detallados en el Anexo 2, letra b.

Durante el año 2021 se observó que:

- Dos compañías de Seguros de Vida presentaron un déficit transitorio de inversiones representativas.
- Dos Compañías de Seguros Generales presentaron indicadores fuera de los límites normativos.
- Una Mutualidad no cumplió con la presentación de los estados financieros auditados de diciembre 2020 ni de los correspondientes al año 2021, en el plazo reglamentario. La CMF, mediante resoluciones administrativas, ha establecido restricciones en las operaciones de dicha Institución; efectuó una denuncia a la Unidad de Investigación; y ha mantenido permanentemente informado al Ministerio de Justicia.
- Una institución bancaria incumplió los límites de encaje, situación que fue informada a la Unidad de Investigación.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia (detallados en el Anexo 2, letra c). En 2021, una corredora de bolsa informó el incumplimiento del índice de liquidez

general, las causas del evento y las medidas de solución adoptadas, situación que fue subsanada al día siguiente de su ocurrencia.

6.4 Desarrollos metodológicos

Desde 2020, la Comisión desarrolla metodologías orientadas a fortalecer las capacidades de supervisión y seguimiento de riesgos. Ambas tienen por finalidad lograr una supervisión más comprensiva de los distintos riesgos que deben gestionar las entidades.

Metodología integrada de supervisión

En octubre de 2020 el Consejo aprobó la Política Integrada de Supervisión Prudencial y los lineamientos para su implementación para los sectores de Bancos, Valores y Seguros. Esta política se enmarca en la iniciativa estratégica que contempla generar un modelo de supervisión integrado, prospectivo y basado en riesgos, el cual incluye una metodología de matriz de riesgos que permita determinar y mantener actualizado el perfil de riesgo de cada entidad. Esta matriz, en conjunto con la importancia sistémica de cada entidad, establece las prioridades supervisoras. Adicionalmente, el modelo permite aplicar los distintos componentes de la política, en forma consistente en el tiempo, a los diferentes sectores supervisados. De acuerdo con el plan de trabajo, se proyecta que esta metodología se encuentre operativa durante el año 2022.

Metodología de monitoreo de conglomerados financieros

La CMF continuó su trabajo en materia de monitoreo de conglomerados financieros, poniendo énfasis en la aplicación de un esquema de evaluación y seguimiento de riesgos desarrollado al interior de la Comisión. Dicha metodología fue aprobada por el Consejo en el mes de octubre, tomando en cuenta los principios y mejores

prácticas internacionales, en consistencia con las particularidades de la industria financiera local. El trabajo realizado constituye un nuevo paso en el desarrollo de una futura propuesta de Ley de Conglomerados Financieros (iniciativa incluida en el plan estratégico de la Comisión).

Recuadro 4: Respuesta supervisora en pandemia

A raíz de la pandemia, la CMF adecuó sus planes de trabajo aplicando una metodología de supervisión a distancia y focalizando sus esfuerzos en aquellos riesgos potencialmente agravados por la emergencia sanitaria (tabla 15).

Tabla 15: Acciones de supervisión prudencial durante la pandemia

Tipo de institución	Respuesta Supervisora
Bancos e Instituciones Financieras	Las líneas de actuación estuvieron centradas en: i) Riesgo de Crédito: se mantuvo el trabajo de un grupo multidisciplinario, establecido para el seguimiento del riesgo de crédito de los deudores evaluados individualmente y de los sectores más afectados, así como el monitoreo de las medidas especiales de postergación de pagos, tratamiento de provisiones y programas de garantías. ii) Riesgos de Liquidez y Mercado: se mantuvo un cercano monitoreo de las condiciones del mercado, las fuentes de financiamiento y el cumplimiento de los límites de liquidez. iii) Riesgo Operacional: se mantuvo un cercano monitoreo de los reportes de incidentes operacionales y de la disponibilidad de los canales de atención.
Compañías de Seguros	Dentro de las medidas de supervisión tomadas destacan: (i) la evaluación de las carteras de sectores potencialmente afectados por la pandemia y el monitoreo de la activación de planes de continuidad y de los procesos desarrollados a distancia; (ii) el monitoreo de la siniestralidad de los seguros de salud y el redireccionamiento de las auditorías hacia la supervisión de riesgos financieros asociados al producto de rentas vitalicias; (iii) el monitoreo de la solvencia de las aseguradoras que comercializan seguros de cesantía, garantía y crédito, a través de la implementación de herramientas de análisis y alerta asociadas a la proyección de indicadores de cumplimiento normativo; y (iv) el monitoreo de las proyecciones de liquidez y solvencia enviadas por las compañías de seguros, como parte de un proceso de análisis prospectivo respecto del impacto asociado a los efectos de la pandemia. En el marco de la Ley N° 21.330, se efectuó una supervisión al proceso de anticipo de pensión de rentas vitalicias.
Sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación	Se mantuvieron las actividades de fiscalización extra situ, referidas a los resguardos financieros y materias operacionales, que se complementó con la revisión de la gestión de riesgo.
Intermediarios de valores	Monitoreo continuo de riesgos, especialmente de aquellos derivados de la necesidad de operar a través de medios remotos y de la volatilidad del mercado (operaciones simultáneas, cartera propia y cumplimiento de las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia).

Recuadro 5: Supervisión de suficiencia de capital en la banca

El Pilar 2 de Basilea III identifica cuatro Principios Básicos para el Proceso de Revisión Supervisora:

- Principio 1: los bancos deben demostrar frente al supervisor que han desarrollado un adecuado proceso de evaluación interna de su suficiencia de capital, que toma en consideración los riesgos que han decidido asumir y que define una estrategia para sostener un nivel de capital adecuado, incluso bajo escenarios de tensión.
- Principio 2: establece los lineamientos del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora.
- Principio 3: faculta a la autoridad para exigir a los bancos mantener capital adicional por encima del regulatorio.
- Principio 4: autoriza la intervención temprana del supervisor a fin de evitar que el capital descienda por debajo del mínimo regulatorio.

Si se determina que un banco requiere un mayor nivel de patrimonio efectivo para hacer frente a sus riesgos, la CMF podrá imponer, mediante resolución fundada y con el voto favorable de al menos cuatro Comisionados, un requerimiento patrimonial adicional conmensurado con la evaluación de riesgo efectuada, el que no podrá exceder el 4% de los activos ponderados por riesgo del banco, netos de provisiones exigidas.

El nivel de capital adicional requerido por la CMF es, por definición, específico a la condición de cada banco y puede ser revisado en base a la evolución que experimente la entidad. Por lo tanto, la calibración se hará caso a caso y su cumplimiento podría requerirse de manera gradual, dependiendo del tamaño del ajuste para llegar al coeficiente objetivo. Por cierto, no cualquier situación amerita mayor capital, por lo que se evaluará, dentro del proceso anual, el establecimiento de otras medidas correctivas atinentes a las debilidades detectadas.

En este contexto, en el mes de abril de 2021, las 18 entidades bancarias enviaron a la CMF su primer Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE), bajo un formato simplificado que consideró solo riesgo de crédito (bajo las definiciones de Basilea I). La revisión efectuada se llevó a cabo bajo las instrucciones establecidas en el Capítulo 21-13 de la RAN. El análisis tuvo un enfoque multidisciplinario, que involucró la participación conjunta de distintas áreas de supervisión, regulación y estudios de la CMF, así como reuniones con los equipos técnicos de las entidades bancarias. La revisión se extendió hasta diciembre de 2021.

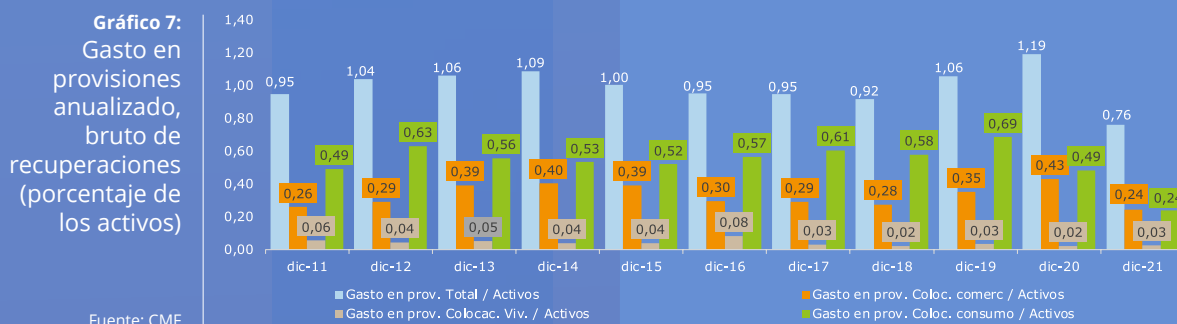
Como resultado de este proceso, se identificaron aspectos de mejora que fueron informados oportunamente a las entidades bancarias. El proceso concluyó en enero de 2022, con el envío de una comunicación formal a las entidades, dando cuenta de las principales conclusiones de la evaluación, las que deben ser expuestas al directorio de las respectivas instituciones con el objeto de asegurarse de la implementación de las correcciones requeridas.

En 2022 se ampliará la cobertura del IAPE, para incluir los riesgos de crédito, mercado y operacional, bajo las definiciones de Basilea III. A partir de 2023 se requerirá considerar también riesgos no tradicionales, no incluidos en el Pilar 1.

Recuadro 6: Gasto en provisiones y recuperación de castigos

Uno de los componentes relevantes de los resultados del sistema bancario es el gasto en que deben incurrir las instituciones por la estimación de deterioro de las colocaciones. Al cierre de 2020, este gasto alcanzó 1,41% de los activos (incluyendo las provisiones adicionales). A modo de comparación, durante la crisis subprime (en 2008 y 2009) el gasto en provisiones alcanzó a 1,07 % y 1,35 % de los activos, respectivamente (Gráfico 7).

Por el contrario, en 2021 el gasto en provisiones totales se redujo a 0,98% de los activos. Este retroceso fue impulsado, en gran medida, por el menor gasto de las carteras de consumo y comercial, consistente con los mínimos niveles de morosidad observados a raíz de la mayor liquidez, producto de las transferencias estatales y los retiros de los fondos de pensiones, en un contexto de recuperación de la actividad económica y bancaria. Asimismo, en 2021 se observó un incremento real de las recuperaciones de 5%, dada la gestión de cobranza efectuada gracias a la mayor movilidad y liquidez de las personas. Otro factor es el crecimiento observado en los activos totales, específicamente por instrumentos financieros no derivados, dado el aumento de los depósitos vista y obligaciones con el Banco Central (Tabla 16).



Es importante destacar que, atendiendo a la mayor incertidumbre del mercado, la participación del gasto en provisiones adicionales sobre el gasto total

representó a diciembre de 2021 un 28,6%, en contraste con el 20,4% observado a diciembre de 2020.

Tabla 16: Recuperaciones y participación de créditos castigados, colocaciones y activos (millones de pesos, porcentaje)

Periodo	Recuperación de créditos castigados		Colocaciones		Activos totales		Participación recuperación castigos	
	Monto	Var.12 meses	Monto	Var.12 meses	Monto	Var.12 meses	Monto	Var.12 meses
dic-18	431.640	6,11	178.578.376	9,93	246.265.755	8,64	0,24	0,18
dic-19	500.084	12,81	196.453.788	7,12	290.500.257	14,86	0,25	0,17
dic-20	512.514	-0,20	200.932.289	-0,40	323.126.943	8,32	0,26	0,16
dic-21	573.770	5,01	223.079.736	4,14	361.453.309	4,93	0,26	0,16

Fuente: CMF

7. Supervisión de conducta

7.1 Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La Ley Orgánica de la Comisión incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública, profundizando la confianza en el sistema financiero y actuando en resguardo de los intereses de inversionistas, depositantes y asegurados. Sobre esta base se eleva el pilar de supervisión de conducta de mercado.

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas de interés aplicables a operaciones de crédito de dinero (Ley N° 18.010), estándares mínimos de disponibilidad de servicio (Capítulo 1-7 de la RAN), disposiciones sobre el traspaso de garantías (Capítulo 8-12 de la RAN) y cierre de productos (Circular N° 3.408 de Bancos), oferta de seguros y depósito de pólizas (NCG N° 349); normas sobre publicidad, promoción e información al asegurado o contratante del seguro (circular N° 2.123); deber de asesoría de las aseguradoras (artículo 529 del Código de Comercio); proceso de liquidación y pago de siniestros y atención de reclamos y resolución de conflictos (Ley de Seguros y normativas de carácter administrativo), entre otros. Para el caso de las bolsas de valores, bolsas de productos, administradoras

generales de fondos y las empresas de depósito y custodia de valores, se efectúa un control de cumplimiento y auditorías de gestión de riesgos.

El segundo nivel está basado en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación y la inclusión financiera; y en general, en la promoción de buenas prácticas en casos de conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida sistemática de la confianza en el mismo. La regulación vigente establece un sistema de autoevaluación de cumplimiento de los principios y un plan de cierre de brechas, que debe ser remitido periódicamente a la Comisión. Para el mercado de valores, la supervisión de conducta se orienta a asegurar que las entidades y personas que participan del mercado lo hagan con estricto apego al marco legal que las rige (Ley 18.045), con el objetivo de resguardar los derechos de los inversionistas, asegurar que éstos y el mercado en general cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, y detectar eventuales abusos de mercado.

7.2 Hitos de fiscalización

En la supervisión de conducta de mercado de las instituciones regidas por la LGB (Tabla 17), destaca la fiscalización de reclamos, cierres de productos y uptime de cajeros automáticos, con el objetivo de asegurar la integridad de la información entregada a la

CMF y el correcto cumplimiento normativo. Otras materias relevantes incluyen la supervisión del Estado de Deudores, la fiscalización de postergación de créditos hipotecarios asociados a la Ley 21.299 y el monitoreo de reclamos anómalos y del Reportes de Incidentes Operacionales (RIO), con casuísticas asociadas a conducta de mercado.

Tabla 17: Supervisión de conducta para instituciones regidas por la LGB en 2021

	Número de Entidades Fiscalizadas por Materia						
	Normativo			Conducta y Buenas Prácticas			
	Monitoreo de Archivo Normativo de Reclamos	Monitoreo de Archivo Normativo de cierre de productos	Monitoreo de Archivo Normativo de ATM	RIO	Portabilidad Financiera	Postergaciones Hipotecarias	Estado de Deudores
Bancos	13	17	11	14	15	9	3
Asesorías Financieras	0	0	0	1	0	0	0
Cooperativas de Ahorro y Crédito	7	0	0	3	7	1	1
Sociedades de Apoyo al Giro Bancario	6	0	0	12	8	0	0
Emisores de Tarjetas de Crédito	7	0	0	7	8	0	0
Emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos	2	0	0	2	2	0	0
Total	35	17	11	39	40	10	4

El Reporte de Incidentes Operacionales (RIO), pese a ser por naturaleza una herramienta de supervisión prudencial del riesgo operacional, también se utiliza en el ámbito de la supervisión de conducta de mercado
Fuente: CMF.

Para las entidades del mercado de seguros, destacan:

- La fiscalización de las instrucciones impartidas con ocasión de la Ley N°21.234⁴ (que limita la responsabilidad de los titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude),
 - La fiscalización de la NCG N°436, emitida juntamente con la Superintendencia de Pensiones, que estableció que algunos trámites de pensión puedan efectuarse por medios remotos, siempre que se realicen a través de la AFP o de la compañía de seguros de forma directa, dada la contingencia sanitaria por Covid-19.
 - La fiscalización del proceso de liquidación de siniestros, de acuerdo con el cumplimiento de las normas del D.S. N° 1.055 del Ministerio de Hacienda del año 2012, relativas al Registro de Denuncias y Liquidaciones de Seguros; Plazos de liquidación e Informes de Liquidación,
- la Circular N° 2.131 respecto al Registro Atención de Consultas y Reclamos, y la información agregada de siniestros, según Circular N° 2.110.
- La fiscalización del proceso de comercialización de pólizas de seguros con cobertura de cesantía, principalmente en lo asociado al proceso de suscripción, las coberturas incluidas en las pólizas y la mantención de los antecedentes de respaldo de la contratación de dichos productos.
 - La fiscalización de algunos productos comercializados por Corredoras de Seguros vinculadas a casas comerciales, a partir de información recabada en 2020. También se levantaron los productos comercializados por once Corredoras de Seguros vinculadas a bancos (filiales o relacionadas).
 - La fiscalización del término anticipado de seguros en las compañías con mayores pólizas vendidas en el ámbito Banca Seguros y Retail.

4/ Las instituciones financieras están impedidas de ofrecer seguros para cubrir el mal uso de tarjetas en casos de robo, hurto o extravío, o por fraudes en transacciones electrónicas y que estas coberturas deberán ser asumidas ahora por las propias entidades financieras. La CMF (Resolución 3715) de la Comisión prohíbe explícitamente la comercialización de tales pólizas.

- La fiscalización de la Circular 2.131, respecto de las estadísticas de reclamos recibidas en las entidades, que deben reportar las aseguradoras y corredores de seguros, asociadas al año 2020.
- La fiscalización de la Circular 2.110, respecto de las estadísticas de siniestros que deben informar las aseguradoras y liquidadores oficiales de siniestros, asociadas al año 2020.

En las instituciones emisoras de valores se puso énfasis en los procesos de generación de información financiera y control interno, y la aplicación de normas IFRS; mecanismos de resguardo de derechos de inversionistas y transparencia de

mercado asociado a intermediarios de valores; condiciones para el resguardo de la veracidad, suficiencia, oportunidad e independencia de las opiniones entregadas al mercado por las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgos; gestión de riesgo operacional para las bolsas de valores, bolsas de productos y empresa de depósito y custodia y gestión de resguardos financieros de operaciones especiales por parte de las bolsas de valores. En el caso de las Administradoras Generales de Fondos, las actividades se centraron en la supervisión del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (RPDRI) y en la ejecución de auditorías de gestión de riesgos (Tablas 18 y 19).

Tabla 18: Supervisión de conducta para instituciones del mercado de valores

	Visitas año 2020			Visitas año 2021		
	Planificadas	Realizadas	Fiscalizadas	Planificadas	Realizadas	Fiscalizadas
Emisores de valores	14	14	298	14	14	307
Empresas de Auditoría Externa	9	9	82	9	9	82
Clasificadoras de Riesgo	4	4	4	4	4	4
Administradoras Generales de Fondos*	19	19	54	14	14	55
Bolsas de Valores y Productos	3	3	3	3	3	3
Empresa de Depósito y Custodia de Valores	1	0	1	1	1	1
Total	50	49	442	45	45	452

*Para las Administradoras Generales de Fondos, se informan las actividades correspondientes a Auditorías de Gestión de Riesgo y visitas realizadas en el marco de la Supervisión del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (RPDRI).
Fuente: CMF.



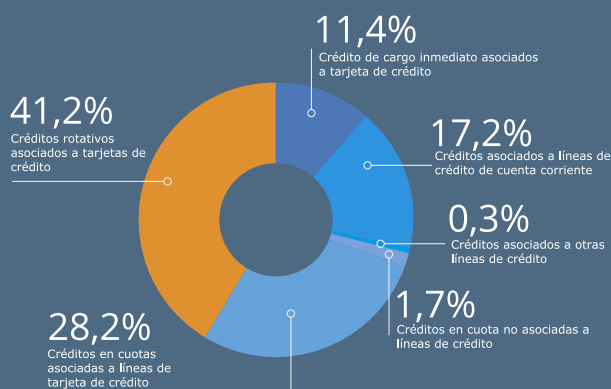
7.3 Fiscalización de operaciones crediticias (Ley N° 18.010)

Corresponde a la CMF la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N°18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero.

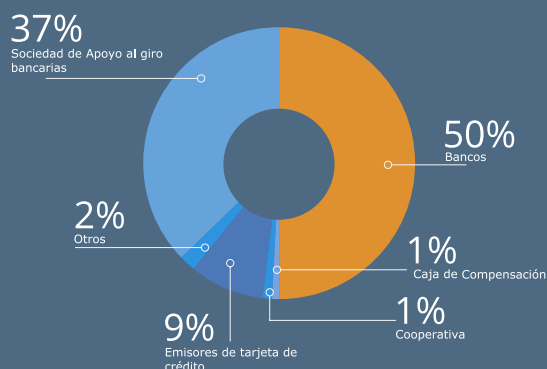
En 2021 se fiscalizaron las operaciones de 81 instituciones, que informaron un total de 89.806.205 operaciones, destacando los créditos rotativos asociados a tarjetas de crédito (Gráfico 8).

Gráfico 8:
Operaciones de crédito de dinero por tipo de institución

a. Tipo de operaciones



b. Tipo de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva

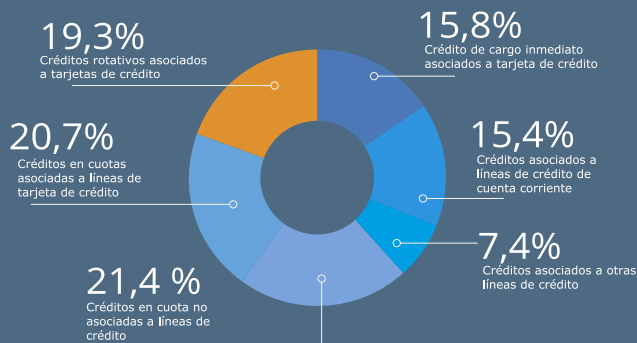


Cifras referidas a octubre y noviembre de 2021
Fuente: CMF.

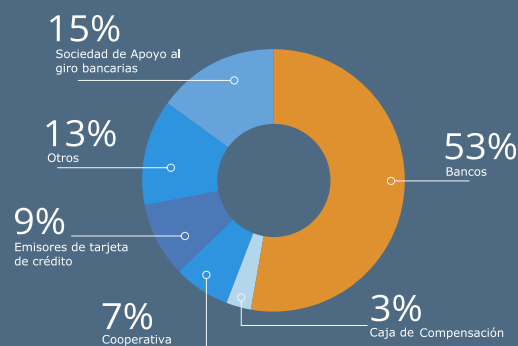
Adicionalmente, se revisó una muestra de 1.762 operaciones informadas con tasa de interés inferiores a la TMC respecto de la calidad de la información reportada en los archivos normativos y se contrastó con antecedentes adicionales solicitados a las entidades (Gráfico 9).

Gráfico 9:
Operaciones con tasas inferiores a TMC

a. Tipo de operaciones



b. Tipo de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva



Cifras referidas a octubre y noviembre de 2021
Fuente: CMF.

Debido a la contingencia sanitaria, se realizaron esfuerzos adicionales para obtener la documentación de respaldo por parte de las entidades. Uno de los desafíos más importantes sigue siendo la calidad de la información, pues a pesar de los esfuerzos supervisores los errores continúan, obligando a efectuar múltiples rectificaciones y reprocesamientos, así como el envío de cartas a las entidades informando los errores en campos críticos para la fiscalización, de manera que éstas tomen las medidas que correspondan.

Para el año 2022 se pretende incorporar a la fiscalización las tasas de interés de operaciones hipotecarias endosables efectuadas por Mutuarias y la fiscalización del Proceso de Licitaciones de Seguros de Mutuarias.

7.4 Reclamaciones contra entidades fiscalizadas

Durante 2021, la CMF recibió 43.658 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 26% respecto del año anterior (Tabla 20). Respecto de bancos y otras instituciones regidas por la Ley General de Bancos, las reclamaciones aumentaron 46% en el último año y las materias más reclamadas fueron la aplicación de la nueva Ley de Fraudes (Ley N° 21.234) y la información contenida en el Estado de Deudores. Para las entidades de valores las reclamaciones disminuyeron 14%. Para las entidades de seguro, las reclamaciones disminuyeron 11% y las materias más reclamadas corresponden a liquidación, siniestros e indemnización de seguros de vehículos motorizados, vida y salud.

Durante 2021 se emitieron 372 Oficios de representación a las entidades fiscalizadas, de los cuales 18% fueron dirigidos a entidades del mercado de seguros y 82% a entidades regidas por la Ley General de Bancos.

Tabla 20: Reclamaciones contra entidades fiscalizadas

	2019		2020		2021		Variación anual
	Número	Participación	Número	Participación	Número	Participación	
Entidades regidas por la LGB	12.139	47%	15.374	48%	28.403	65%	46%
Entidades de Seguros	13.018	50%	16.036	50%	14.435	33%	-11%
Entidades de Valores	751	3%	936	3%	820	2%	-14%
Total	25.908	100%	32.346	100%	43.658	100%	26%

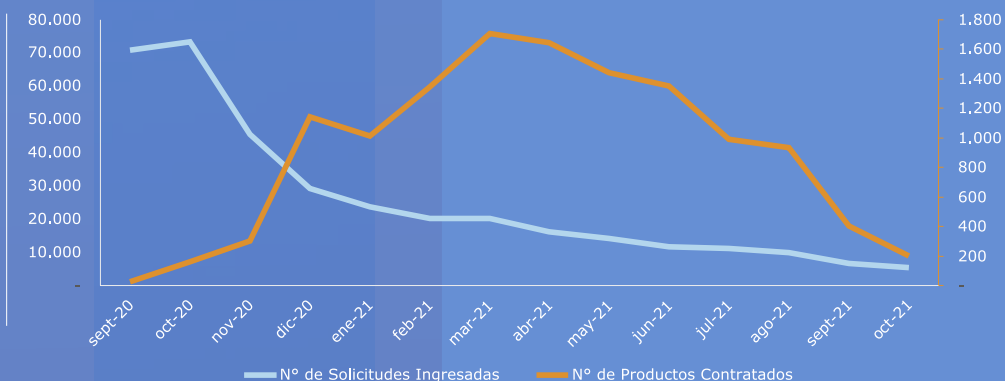
Fuente: CMF.

Recuadro 7: Portabilidad Financiera

En virtud de la ley N°21.236, que promueve que las personas y las micro y pequeñas empresas puedan cambiar de proveedor de servicios financieros, para uno o más productos o servicios financieros vigentes, la Comisión estimó pertinente observar el cumplimiento por parte de sus fiscalizados.

En 2020 se instruyó a las instituciones fiscalizadas sobre la necesidad de disponer de canales de comunicación expeditos para facilitar su implementación. Adicionalmente, se solicitaron antecedentes estadísticos, que se sistematizaron en 2021 mediante la emisión de un archivo normativo de Portabilidad Financiera (Tabla 21). Adicionalmente, en el oficio circular N° 1.176, de 17 de septiembre de 2020, se precisó que el endoso de los mutuos hipotecarios endosables emitidos con ocasión de un proceso de portabilidad con subrogación sólo podría efectuarse una vez perfeccionada la subrogación y realizada la constancia de la subrogación especial de créditos, de modo que el mutuo circule sólo cuando cuente con la garantía hipotecaria.

Gráfico 9:
Procesos de portabilidad financiera (número de solicitudes y productos contratados)



Información enviada por las entidades (cifras sujetas a revisión).
Fuente: CMF.



8. Nueva Regulación Financiera

8.1 Principales regulaciones financieras internacionales

A nivel internacional, 2021 mantuvo una agenda activa en torno a la adopción de medidas para enfrentar las consecuencias económicas y financieras de la pandemia (Tabla 21). Asimismo, los principales referentes regulatorios mantuvieron el trabajo de recopilación de información sobre las medidas que los países miembros están aplicando en respuesta al Covid-19, de manera que sirva de guía y referente a otras jurisdicciones.

Destacan también las iniciativas relacionadas con finanzas sostenibles y cambio climático, ciberseguridad y Fintech, que se detallan a continuación:

- El G20 está impulsando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el establecimiento del Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad.
- El FSB se encuentra evaluando y estableciendo orientaciones respecto a cooperación relacionada con Covid-19, pagos transfronterizos, el cambio climático y finanzas sostenibles, resiliencia operacional y ciberseguridad.
- El Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) está desarrollando directrices sobre la inclusión de los factores ESG en reportes financieros.
- IOSCO emitió directrices sobre la divulgación de información en materia de sostenibilidad para emisores, gestores de activos y Ratings ASG (ambiental, social y gobierno corporativo). También emitió recomendaciones sobre el uso de inteligencia artificial y machine learning por parte de intermediarios del mercado de valores y gestores de activos.
- En noviembre de 2021, durante la COP 26, se oficializó la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB) en la IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera), para la elaboración de un estándar de divulgación de información en materia de sostenibilidad, globalmente aceptado. Así también, se informó que desde junio 2022 el Climate Disclosure Standards Board y la Value Reporting Foundation serán parte de IFRS.
- IAIS publicó recomendaciones sobre aspectos de la implementación de los principios básicos de seguros, tales como supervisión macroprudencial, colegios de supervisores, resolución de las aseguradoras, lavado de activos y el financiamiento de terrorismo, funciones de control, entre otros. También abordó como uno de sus principales desafíos la integración de los riesgos climáticos y el desarrollo sostenible.
- El Comité de Basilea revisó precisiones normativas sobre riesgo y resiliencia operacional y de mercado, entre otros.
- Por último, el seguimiento del plan de acción global para la transición LIBOR permitirá reducir su impacto sobre la estabilidad del mercado financiero.

Tabla 21: Principales normativas internacionales

a. Mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
27-01-2021	Directrices	Protección del inversionista	IOSCO	Complaint Handling and Redress System for Retail Investors. Observed Impact of COVID-19 Government
15-02-2021	Directrices	Impacto del COVID-19	IOSCO	Support Measures on Credit Ratings. IOSCO Statement on Going Concern
24-03-2021	Declaración	Impacto del COVID-19	IOSCO	Assessments and Disclosures during the COVID-19 Pandemic.
06-05-2021	Revisión Temática	Evaluación del cumplimiento de recomendaciones y estándares	IOSCO	Thematic Review on Business Continuity Plans with respect to Trading Venues and Intermediaries.
28-06-2021	Directrices	Divulgación de Información de Sostenibilidad	IOSCO	Report on Sustainability-related Issuer Disclosures
21-07-2021	Evaluación L3 PFMI	Evaluación del cumplimiento de recomendaciones y estándares	CMPI-IOSCO	Implementation monitoring of PFMI: Level 3 assessment of FMIs' business continuity planning.
12-08-2021	Declaración	Impacto del COVID-19	IOSCO	Exchange Traded Funds Thematic Note - Findings and Observations during COVID-19 induced market stresses.
07-09-2021	Directrices	Fintech	IOSCO	The use of artificial intelligence and machine learning by market intermediaries and asset managers.
06-10-2021	Buenas Prácticas	Aplicación de los PFMI	CPMI-IOSCO	Application of the Principles for Financial Market Infrastructures to Stablecoin Arrangements.
27-10-2021	Directrices	Externalización de Servicios	IOSCO	Principles on Outsourcing.
02-11-2021	Directrices	Recomendaciones en materia de sostenibilidad para gestores de activos	IOSCO	Recommendations on Sustainability-Related Practices, Policies, Procedures and Disclosure in Asset Management.
23-11-2021	Directrices	Ratings ASG	IOSCO	Environmental, Social and Governance (ESG) Ratings and Data Products Providers.

b. Mercado de seguros

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
25-05-2021	Directrices	Supervisión de Riesgo Climático	IAIS-SIF	Application Paper on the Supervision of Climate-related Risks in the Insurance Sector.
23-06-2021	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Resolution Powers and Planning.
23-06-2021	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Supervision of Control Functions.
30-08-2021	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Macroprudential Supervision.
11-11-2021	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Supervisory Colleges.
11-11-2021	Directrices	Supervisión y Aplicación de los ICPs	IAIS	Application Paper on Combating Money Laundering and Terrorist Financing.
11-11-2021	Buenas Prácticas	Supervisión de Conducta de Mercado	IAIS	Issues Paper on Insurer Culture.

c. Mercado bancario

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
31-03-2021	Directrices	Riesgo operacional	CSBB	Revisions to the principles for the sound management of operational risk.
31-03-2021	Directrices	Resiliencia operacional	CSBB	Principles for operational resilience.
01-07-2021	Norma	Transacciones de financiamiento de valores	CSBB	Technical amendments – Minimum haircut floors for securities financing transactions.
09-11-2021	Norma	Metodología de evaluación	CSBB	G-SIB assessment methodology review process – technical amendment finalisation.
11-11-2021	Norma	Estándares de divulgación	CSBB	Voluntary disclosure of sovereign exposures.
11-11-2021	Norma	Estándares de divulgación	CSBB	Revisions to market risk disclosure requirements.

Fuente: CMF.

8.2 Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, las regulaciones se vieron marcadas por la implementación de la Ley N°21.314 que establece nuevas exigencias de transparencia de mercado y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercados (Tabla 22).

Tabla 22: Regulaciones del mercado financiero chileno

a. Normas

Fecha	Organismo	Norma	Materia
15-03-2021	BCCH	Circular N°3.013-874	Modifica Capítulo III.J.2 sobre “Operación de Tarjetas de Pago” del Compendio de Normas Financieras del BCCH e introduce adecuaciones de consistencia en el Capítulo III.J.1 y sus sub Capítulos, del mismo Compendio.
30-06-2021	BCCH	Circular N°3.013-882	Regulación para el establecimiento de Cámaras de Compensación de Pagos de Alto Valor en Moneda Extranjera, que reemplaza el actual Capítulo III.H.5.
30-06-2021	BCCH	Circular N°3.013-883	Modifica Reglamentos Operativos del Sistema LBTR en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera con motivo del establecimiento de Cámaras de Compensación de Pagos de Alto Valor en Moneda Extranjera.
30-06-2021	SP	NCG N°285	Modifica el Título VIII, del Libro V, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Asesoría Previsional (personalizada), en concordancia con la Ley N°21.314.
30-07-2021	SP	NCG N°459	Establece nueva regulación relativa a las Entidades de Asesoría Financiera Previsional y Asesores Financieros Previsionales, según lo dispuesto en el Título XVII de la Asesoría Previsional, del D.L. N° 3.500, de 1980. Agréguese la siguiente letra nueva B. De las Asesorías Financieras Previsionales, en el Título VIII del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones. Norma Conjunta con CMF.
23-08-2021	BCCH	Circular N°3.013-886	Modifica Capítulo III.B.1 y Capítulo III.D.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. Incorpora nuevas tasas de referencia libres de riesgo, tales como SOFR (Secured Overnight Financing Rate), ESTR (Euro Short-term Rate), SONIA (Sterling Overnight Index Average), TONA (Tokyo Overnight Average Rate) y SARON (Swiss Average Rate Overnight).
07-09-2021	BCCH	Circular N°3.013-887	Modifica Capítulo III.B.2.2 “Normas sobre la medición y control de los riesgos de mercado de las empresas bancarias”, del Compendio de Normas Financieras, con el objeto de permitir la transición gradual desde dicha regulación hacia la regulación dictada por la Comisión para el Mercado Financiero.
14-09-2021	SP	NCG° 291	Modifica el Título X Conflictos de Intereses, del libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
08-11-2021	BCCH	Circular N°3.013-890	Modifica el Capítulo III.C.2. sobre “Normas Aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito”.

b. Leyes

Publicación	Nº de Ley	Nº Boletín	Materia
04-01-2021	21.299	13.809-03	Permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas.
03-02-2021	21.307	13.970-05	Modifica el fondo de garantía para pequeños y medianos empresarios (FOGAPE), con el objeto de potenciar la reactivación y recuperación de la economía.
13-04-2021	21.314	10.162-05	Establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias que indica.
28-04-2021	21.330	13.950-07; 14.054-07; 14.095-07	Modifica la carta fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias.
03-07-2021	21.356	9.858-03	Modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas.
25-08-2021	21.366	13.930-03	Modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades.
28-09-2021	21.374	13.801-05	Modifica la Ley N°20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en relación con el destino de los dineros de fondos mutuos o fondos de inversión no cobrados por los respectivos partícipes.
21-10-2021	21.384	14.198-05	Autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III.
24-12-2021	21.398	12.409-03	Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

Fuente: CMF.

8.3 Normativa de la CMF

Durante 2021 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos.

La agenda estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos para hacer frente a los efectos de la pandemia, y por la implementación de la normativa de Basilea III, de acuerdo con los plazos legales establecidos en la Ley N° 21.130.

Se trabajó también en la implementación de la Ley N°21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia de mercado y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercados. Finalmente, se emitió normativa que integra aspectos de sostenibilidad y gobierno corporativo a las memorias anuales de los emisores de valores de oferta pública, bancos, compañías de seguros, administradoras generales de fondos, entidades de infraestructura financiera y entidades y empresas públicas.

Perfeccionamientos normativos permitieron simplificar la inscripción de valores y flexibilizar las condiciones que rigen las ofertas de valores que no requieren inscribirse en la CMF.

a) Regulación prudencial

En orden cronológico, las principales instrucciones y normas impartidas por la CMF a la industria se resumen a continuación (Tablas 23 y 24):

Tabla 23: Regulación prudencial emitida por la CMF

Fecha de emisión	Identificación de la norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
26-01-2021	Circular 2.285	Bancos	Complementa las instrucciones para la preparación del nuevo archivo R11 para la determinación de los bancos de importancia sistémica, requerido para la calificación de bancos de importancia sistémica y extiende plazo de envío.
26-02-2021	Circular 2.286	Bancos y Cooperativas	Incorpora y actualiza los sistemas de información para que las entidades fiscalizadas reporten datos para evaluar el funcionamiento de los créditos amparados por las garantías de los programas del FOGAPE de las leyes N°21.299 y N°21.307.
05-02-2021	Carta Gerencia	Bancos y Cooperativas	Aclara aspectos normativos relacionados con el tratamiento de provisiones y otros efectos de los financiamientos acogidos al programa FOGAPE Reactivación, así como la extensión del plazo de los financiamientos vigentes garantizados por el programa FOGAPE COVID-19, las condiciones de morosidad para operaciones FOGAPE Reactivación y el ponderador por riesgo de crédito a aplicar sobre los activos.
08-02-2021	Carta Gerencia	Bancos	Requiere información de las cifras de capital regulatorio, sus ajustes y activos, de acuerdo con las disposiciones normativas de los Capítulos 12-1, 21-1, 21-2, 21-3 y 21-30 de la RAN.
10-02-2021	Carta Gerencia	Bancos y Cooperativas	Aclara aspectos relacionados con el tratamiento de provisiones y otros efectos de créditos hipotecarios acogidos a la Ley N°21.299, como los seguros asociados a ellos y la información a proveer a esta Comisión y al público.
09-03-2021	Carta Gerencia	Bancos	En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, número 4 del D.L. N°3.538, se solicita remitir antecedentes sobre la situación financiera de todas aquellas personas o entidades que pertenezcan a un mismo grupo empresarial.
27-04-2021	Circular 2.288	Bancos	Provee información para la aplicación de los nuevos Capítulos 21-1 a 21-30 de la RAN, sobre la implementación del marco de capital de los estándares de Basilea III. Introducen los archivos R01, R02, R06, R07 y R08 al MSI relacionados con la medición de los niveles de solvencia, patrimonio efectivo y activos ponderados por riesgo de crédito, mercado y operacional.
23-04-2021	Carta Gerencia	Bancos y Cooperativas	Dada la persistencia de la pandemia del Covid-19 y la necesidad de seguir aplicando medidas sanitarias por parte de las autoridades, se reponen algunas de las alternativas de excepción de carácter transitorio, para el tratamiento de provisiones de las operaciones crediticias de las carteras comerciales, con la finalidad de facilitar la implementación de opciones de pago para los deudores que cumplan con ciertas condiciones.
28-04-2021	Oficio Circular 1.207	Bancos	Precisa los términos de adecuación para la contabilización de los instrumentos de capital nivel 2 utilizados como capital adicional nivel 1 según los límites establecidos en el artículo 66 de la LGB y el artículo tercero transitorio de la ley N°21.130.
30-04-2021	NCG N°453	Seguros	Modifica la NCG N°323, sobre la determinación del patrimonio de riesgo, patrimonio neto y obligación de invertir. Aumenta de "1 vez" a "1,5 veces", el límite máximo de Endeudamiento Financiero para las compañías de seguros del segundo grupo, modificando la mantención de las relaciones de endeudamiento máximas de las Compañías de seguros del segundo grupo.
26-05-2021	Carta Gerencia	Cooperativas	Refuerza la interpretación legal y normativa de la Comisión y del BCCh en cuanto a que la disposición contenida en el nuevo artículo 156 bis del Reglamento de la Ley General de Cooperativas no altera o suplementa las restricciones contenidas en el Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras, especialmente en cuanto a las inversiones que están autorizadas a efectuar las cooperativas de ahorro y crédito. Luego, no puede interpretarse que dicho artículo faculte a las cooperativas fiscalizadas por este Organismo a adquirir cuotas de participación de otras entidades de similar naturaleza, se encuentren o no supervisadas por la CMF.
18-05-2021	NCG N°454	Seguros	Imparte instrucciones sobre gestión de Riesgo Operacional y Ciberseguridad, sobre la realización periódica de autoevaluaciones en ambas materias en entidades aseguradoras y reaseguradoras. Establece principios de un adecuado sistema de gestión del riesgo operacional y ciberseguridad.
28-05-2021	Circular 2.290	Bancos	Precisa fechas de envío de los nuevos archivos del sistema de riesgos y ajusta tamaño de algunos campos de los archivos R01, R07 y R08.
08-07-2021	Circular 2.291	Bancos	Requiere información de créditos postergados, modifica códigos de actividad económica de los créditos FOGAPE reactivación y actualiza instrucciones del formulario M2. Informa a la industria aseguradora la postergación de la implementación de IFRS 17 para el 1° de enero 2024.

Tabla 23: Regulación prudencial emitida por la CMF (cont.)

Fecha de emisión	Identificación de la norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
30-07-2021	NCG N°458	Seguros	Modifica la NCG N°152 sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, flexibilizando temporalmente los ratings mínimos exigidos a las inversiones en renta fija local y en el exterior, para ser consideradas como representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo (RT+PR). Adicionalmente, se elimina el requisito de clasificación de riesgo mínima de BB para los instrumentos de renta fija internacional, y se exceptúa del cálculo del límite de las inversiones en el exterior, aquellas inversiones que se generen como consecuencia de operaciones de derivados, entregadas en garantía por las compañías de seguros para cubrir aquellos contratos de derivados de cobertura cuyo valor razonable sea negativo.
19-08-2021	Circular 2.292	Bancos	Ajusta y actualiza instrucciones de los Capítulos 8-37, 11-6, 11-7, 12-3, 12-4, 21-1, 21-6. 21-8 y 21-20 de la RAN, Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para bancos y archivo R08 del derecho de los consumidores, en el contexto de la implementación de los estándares de Basilea III en el país.
13-08-2021	Carta Gerencia	Bancos y Cooperativas	En virtud del Decreto Supremo N°254 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 26 de junio de 2021, que permite el financiamiento garantizado a empresas que presenten hasta 89 días de mora en la medida que sus ventas anuales sean inferiores a 25.000 UF, pudiendo además contemplar periodos de gracia, se definen los criterios para distinguir el tratamiento prudencial en materia de provisiones por riesgo de crédito aplicable a aquellas operaciones que se otorguen bajo dichas condiciones.
02-09-2021	Circular 2.293	Bancos, Cooperativas y SAG	Archivos D10 y D27 del MSI y archivos R04 y R05. Modifica periodicidad de envío de información requerida para el informe de deuda.
15-10-2021	Carta Gerencia	Bancos	Extiende el requerimiento de información con las cifras de capital regulatorio hasta la información referida al mes de junio de 2022.
07-10-2021	Circular 2.295	Bancos	Modifica y actualiza algunas instrucciones del Compendio de Normas Contables para bancos y el MSI, de manera de adecuarlos a la implementación de las normas de Basilea III y a diversos cambios observados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente en lo que respecta a disposiciones de la NIIF9, en reemplazo de la NIC39.
07-10-2021	Oficio Circular 1.226	Bancos	Aclara aspectos a ser considerados para las solicitudes de inscripción de bonos perpetuos a ser emitidos y colocados en el extranjero.
15-11-2021	Carta Gerencia	Bancos	Aborda los plazos para la implementación de la normativa del Marco Normativo de Basilea III, cuyos efectos más concretos se comenzarán a materializar a partir del 1° de diciembre de 2021, así como una actualización al documento de preguntas frecuentes sobre el nuevo Sistema de Riesgos introducido al Manual de Sistema de Información.
02-11-2021	Circular 2.296	Bancos	Capítulo 1-13 de la RAN, clasificación de solvencia. Actualiza las referencias a las reglas que regulan la determinación del patrimonio efectivo y capital básico.
02-11-2021	Circular 2.297	Bancos	Nuevo Capítulo 12-16 de la RAN sobre límite de créditos otorgados a grupos empresariales.
25-11-2021	Circular 2.300	Bancos	Tabla 106 "sub-factores del índice de importancia sistémica" del MSI para bancos. Actualiza instrucciones e instruye rectificación de archivo normativo R11
16-12-2021	Circular 2.301	Bancos	Ajuste a especificaciones técnicas de los archivos P37 y P40 del MSI.
23-12-2021	Circular 2.302	Bancos	Límite de obligaciones con otros bancos del país. Actualiza Capítulo 12-7 de la RAN y archivo C18 del MSI.
23-12-2021	Circular 2.303	Bancos	Capítulos 21-12 y 21-16 de la RAN. Precisa definición de las partidas atribuibles y ajusta instrucciones sobre exposición a la adquisición de terrenos, promoción y construcción.
05-01-2022	NCG N°463	Seguros	Modificación NCGN°152, que incorpora a los Bonos sin plazo fijo de vencimiento como inversión representativa de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo para las Compañías de Seguros.

Fuente: CMF.

Tabla 24: Regulación prudencial en consulta pública

Fecha consulta	Fecha emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la norma	Materia y objetivos
05-01-2011	18-05-2021	Seguros	NCG N°454	Imparte instrucciones en materia de gestión de Riesgo Operacional y Ciberseguridad, así como de la realización periódica de autoevaluaciones en ambas materias en entidades aseguradoras y reaseguradoras. Su objetivo es establecer principios de un adecuado sistema de gestión del riesgo operacional y ciberseguridad que servirán de base para la evaluación de las compañías en esta materia por la CMF.
18-03-2021	02-09-2021	Emisoras de Tarjetas de Pago	Circular 2.294	Norma que establece requisitos para el cumplimiento del artículo 14 de la LGB a emisores de tarjetas de créditos no bancarios.
27-04-2021	19-08-2021	Bancos	Circular 2.292	Circulares que actualizan los Capítulos 8-37, 11-6, 11-7, 12-3, 12-4, 21-1, 21-6, 21-8 Y 21-20 de la RAN y el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para Bancos en el contexto de la implementación de los estándares de Basilea III en el país.
27-04-2021	23.12.2021	Bancos	Circular 2.303	Circular sobre el ponderador de riesgo de crédito de la exposición a la adquisición de terrenos, promoción y construcción previsto en el Capítulo 21-6 de la RAN.
18-05-2021	-	Cooperativas	Pendiente	Normas de resguardo y gestión de riesgos operacionales aplicables a las CACs fiscalizadas por la Comisión.
18-06-2021	30-07-2021	Seguros	NCG N°458	Modifica la NCG N°152 sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, flexibilizando temporalmente los ratings mínimos exigidos a las inversiones en renta fija local y en el exterior, para ser consideradas como representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo (RT+PR). Elimina el requisito de clasificación de riesgo mínima de BB para los instrumentos de renta fija internacional, y se exceptúa del cálculo del límite de las inversiones en el exterior, aquellas inversiones que se generen como consecuencia de operaciones de derivados, entregadas en garantía por las compañías de seguros para cubrir los contratos de derivados de cobertura cuyo valor razonable sea negativo.

Fuente: CMF.



b) Regulación de Conducta de Mercado

En el ámbito de conducta de mercado se desarrolló un amplio programa de perfeccionamientos normativos, de los cuales se da cuenta en las siguientes tablas (Tablas 25 y 26).

Tabla 25: Regulación de conducta emitida por la CMF

Fecha de emisión	Identificación de la norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
01-03-2021	Circular N°2.287	Seguros	Modifica la Circular N° 1893, sobre pólizas de seguros como planes de ahorro previsional voluntario y planes de ahorro previsional voluntario colectivo. Se autoriza el envío por medios electrónicos de las cartolas de información.
25-01-2021	NCG N°451	Valores	Establece las características o condiciones que deberán cumplir el emisor, la emisión, la colocación o el inversionista al que se dirige la oferta, entre otras; para que los títulos de deuda puedan acogerse a la modalidad de Registro Automático regulado en el artículo 8°ter de la Ley N°18.045, incorporado por la referida Ley N°21.276.
22-02-2021	NCG N°452	Valores	Exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores y modifica la Norma de Carácter General N°336 de 2012, que establece las ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas a efectos de flexibilizar las condiciones, requisitos y parámetros que actualmente rigen las ofertas de valores que no requieren de inscripción en la Comisión para ser efectuadas.
27-04-2021	Circular 2.289	Bancos	Apertura de cuentas corrientes bancarias. Modifica Capítulo 2-2 de la RAN para permitir la apertura de cuentas corrientes bancarias que no contemplen el otorgamiento de formularios de cheques, así como a personas sin domicilio ni residencia en el país en conformidad con el Acuerdo N°2363-05-201224 del Consejo del Banco Central de Chile, que modificó su Compendio de Normas de Cambios Internacionales. Además, se incorporan ajustes a las exigencias para la apertura de las cuentas por medios remotos.
30-04-2021	Oficio Circular N°1.208	Seguros	Imparte instrucciones a las compañías de seguros de vida que mantienen reservas técnicas de rentas vitalicias. El objetivo es implementar el adelanto del pago de rentas vitalicias a partir de la modificación de la Carta Fundamental (ley N 21 330) que establece y regula un mecanismo excepcional de anticipo del pago de rentas vitalicias.
02-06-2021	NCG N°455	Seguros	Modifica NCG N° 218, sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980. Incorpora un Certificado de Ofertas más simple en caso de cambio de modalidad de pensión desde Retiro Programado a Renta Vitalicia.
30-06-2021	Resolución N°3.259	Administradoras generales de fondos	Establece las comisiones máximas que podrán pagar los Fondos de Pensiones por las inversiones efectuadas en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y otros instrumentos financieros que incluyan comisiones en el precio, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.
05-07-2021	NCG N°456	Potenciales denunciantes	Establece el procedimiento mediante el cual quienes aporten antecedentes para la detección, constatación o acreditación de infracciones de las leyes materia de competencia de la CMF deberán presentar las solicitudes para obtener la calidad de denunciante anónimo, la admisibilidad de esas solicitudes y los parámetros para determinar el porcentaje de la multa cursada por la Comisión que le corresponderá al denunciante.
19-07-2021	NCG N°457	Emisores de valores de oferta pública y otros	Simplifica la inscripción de valores de oferta pública, dando el carácter de permanente a las disposiciones reguladas por la NCG N°443, adecuando otras normas que rigen la inscripción en el Registro de Valores. Además, establece la forma en que los emisores de valores deberán difundir las fechas de divulgación de sus estados financieros y la realización de juntas de accionistas.
30-07-2021	NCG N°459	Asesores Financieros Previsionales y Entidades de Asesoría Financiera Previsional	Establece regulación relativa a las Entidades de Asesoría Financiera Previsional y Asesores Financieros Previsionales, según lo dispuesto en el título XVII de la Asesoría Previsional, del D.L. N° 3.500, de 1980.

Tabla 25: Regulación de conducta emitida por la CMF (cont.)

Fecha de emisión	Identificación de la norma	Instituciones afectadas	Materia y objetivos
13-08-2021	NGC N° 460	Bancos, Cooperativa, Emisores de Tarjetas, Aseguradoras, Corredores de Seguros y Adm. de Mutuos Hipotecarios	Determina los seguros que se pueden contratar de acuerdo a lo señalado en el artículo 538 bis del Código de Comercio. Establece los seguros contratados en el mismo acto o de manera conjunta con ocasión del otorgamiento, renegociación o repactación de productos o servicios financieros, que no requieren ratificación del contratante o asegurado. Ley de agentes.
02-09-2021	Circular 2.294	Emisoras de Tarjetas de Pago	Información sobre deudores que refunde esta Comisión de acuerdo al artículo 14 de la LGB. Requisitos que deben cumplir las empresas emisoras de tarjetas de crédito no bancarias para enviar información de sus deudores y recibirla refundida.
02-09-2021	Oficio Circular 1.222	Bancos, SAG, Cooperativas y Emisoras de Tarjetas de Crédito	Propósito, uso y medidas de resguardo para el tratamiento de la información que contiene la nómina refundida de deudores a que se refiere el artículo 14 de la LGB y el Capítulo 18-5 de la RAN.
04-11-2021	Circular N°2.298	Seguros	Modifica Circular N° 1652, que establece ficha estadística codificada uniforme para informar producción intermediada por los corredores de seguros (personas naturales). Se elimina la obligación de informar sobre las asesorías previsionales, debido a que a contar del 1 de julio de 2021 los asesores previsionales pasaron a ser supervisados exclusivamente por la Superintendencia de Pensiones. Ley de agentes.
04-11-2021	Circular N° 2.299	Seguros	Modifica Circular N° 2137, sobre forma y contenido de los estados financieros de corredores de seguros que no sean personas naturales. Se elimina la obligación de informar sobre las asesorías previsionales, toda vez que a contar del 1 de julio de 2021 los asesores previsionales pasaron a ser supervisados exclusivamente por la Superintendencia de Pensiones. Ley de agentes.
12-11-2021	NGC N°461	Emisores de valores de oferta pública	Modifica el contenido de la Memoria Anual de los emisores de valores de oferta pública, incorporando temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo de manera integral en ese reporte. Lo anterior, teniendo en consideración que las prácticas en materia de sostenibilidad pueden tener impactos materiales en el desempeño de los emisores de valores, y en las decisiones de los inversionistas.
01-12-2021	NGC N° 462	Bancos, Cooperativas y Compañías de Seguros	Requiere el envío de información relativa a Portabilidad Financiera.
25-01-2021	NGC N°451	Emisores de valores de oferta pública	Establece características o condiciones que se deberán cumplir, a efectos de inscribir los títulos de deuda bajo la modalidad de registro automático establecido en el artículo 8 ter de la Ley N°18.045.
22-02-2021	NGC N°452	Empresas que pretenden obtener recursos del público	Exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores y modifica la NCG N°336 de 2012, que establece las ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas a efectos de flexibilizar las condiciones, requisitos y parámetros que actualmente rigen las ofertas de valores que no requieren de inscripción en la Comisión para ser efectuadas.

Fuente: CMF.

Tabla 26: Regulación de conducta en consulta pública

Fecha consulta	Fecha emisión	Instituciones afectadas	Identificación de la Norma	Materia y objetivos
11-01-2021	27-04-2021	Bancos	Circular 2.289	Apertura de cuentas corrientes sin cheques
18-03-2021	02-09-2021	Bancos, Cooperativas y SAG	Circular 2.293	Norma que modifica frecuencia de envío de los archivos D10, D27 y R04
09-08-2021	01-12-2021	Bancos, Cooperativas y Compañías de Seguros	NGC 462	Archivo Normativo de Portabilidad Financiera.

Fuente: CMF.

A lo anterior, se agrega la puesta en consulta pública de los siguientes proyectos normativos:

- **Regula comisiones en operaciones de crédito de dinero:** El 27 de diciembre de 2021 se publicó para comentarios el proyecto normativo que busca cumplir con lo establecido en el nuevo artículo 19 ter de la Ley N°18.010 (incorporado por la ley N° 21.314 previamente señalada), sobre la determinación de los requisitos que deberán cumplir las comisiones que se cobren sobre operaciones de crédito de dinero. Asimismo, establece la fecha de vigencia de esa instrucción, y los plazos y condiciones en que las entidades deben informar las subsecuentes modificaciones contractuales, conforme se establece en el artículo octavo transitorio de la Ley N°21.314. Esta normativa tiene particular relevancia para el mercado financiero local, ya que explicita que cualquier importe o cargo referido a una operación de crédito, que no cumpla alguna de las condiciones o requisitos para considerarse comisión, deberán incorporarse a la tasa de interés para efectos del cálculo de la tasa máxima convencional que corresponda. El plazo que tiene la CMF para emitir esta instrucción es el 13 de abril de 2022.
- **Regula la inscripción en el registro de agentes de ventas de seguros y en el registro de agentes de ventas de rentas vitalicias:** La normativa da cumplimiento a las disposiciones del artículo 5° de la Ley N°21.314 que modifica el Decreto

con Fuerza de Ley N°251 (DFL N°251), adaptando la actual regulación de los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias. La propuesta normativa establece el procedimiento de solicitud de inscripción en los registros de agentes de ventas de seguros y de agentes de ventas de rentas vitalicias y los requisitos que se deberán cumplir para dicha inscripción, la cual se realizará a través de una nómina mensual, remitida por compañía de seguros.

- **Regula el proceso de autorización de existencia de determinadas Sociedades Anónimas Especiales y el proceso de autorización de inicio de operaciones de las Administradoras Generales de Fondos (AGFs):** En diciembre de 2021 el Consejo de la CMF aprobó poner en consulta el proyecto normativo para dar mayor claridad a quienes efectúen ante la CMF solicitudes de autorización de existencia de sociedades anónimas especiales -con excepción de los bancos, empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias, empresas operadoras de tarjetas de pago, sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y entidades aseguradoras-, así como también respecto del inicio de operaciones de las AGFs.

Adicionalmente, se aprobaron tres proyectos normativos presentados por las entidades de infraestructura, de la Bolsa Electrónica, CCLV y la Bolsa de Comercio de Santiago (Tabla 27).

Tabla 27: Normativa interna de entidades de infraestructura

Fecha	Entidad	Acto Administrativo	Materia
08-02-2021	Bolsa Electrónica de Chile	Resolución Exenta N°897	Aprueba modificaciones al Manual de Operaciones de Venta Corta y Préstamo de Acciones y Otros Instrumentos Financieros. Se incorporan las Cuotas de Fondos de Inversión en las operaciones.
23-02-2021	CCLV, Contraparte Central S.A.	Resolución Exenta N°1174	Aprueba modificación a las Normas de Funcionamiento, que tiene como objetivo incorporar una cuenta de liquidación adicional en el sistema LBTR del Banco Central, lo que permitirá a sus Agentes Liquidadores mantener garantías en efectivo en el Banco Central.
19-11-2021	Bolsa de Comercio de Santiago	Resolución Exenta N°6685	Aprueba reglamentación bursátil para emisores exceptuados de inscripción en la CMF, conforme a Norma de Carácter General N° 452.

Fuente: CMF.

Recuadro 8: Proceso de definición de bancos sistémicos

En el marco de la implementación de Basilea III en Chile, la LGB faculta a la CMF para determinar los factores y metodología que permitan establecer si un banco o grupo de bancos puede ser calificado de importancia sistémica, según lo estipulado en el Capítulo 21-11 de la RAN. Cada año debe definirse la calificación de bancos sistémicos a nivel local y un cargo de capital básico adicional entre 1% y 3,5% de los activos ponderados por riesgo.

Esta calificación está asociada a la relevancia del banco para el funcionamiento del sistema financiero chileno. Así, tanto la identificación como el cargo sistémico buscan internalizar los mayores costos (externalidades negativas) que pudiese ocasionar en el sistema su deterioro financiero o eventual insolvencia. Para esto, la CMF debe tomar tres decisiones relevantes. Primero, debe fijar las ponderaciones a utilizar para cada uno de los sub-factores que componen el índice de importancia sistémica. En segundo lugar, debe determinar los periodos a considerar, dado que la normativa solo señala que se considerará información del año anterior a la revisión. Por último, debe determinar el cargo específico de capital básico adicional, junto con una o más de las exigencias establecidas para complementar dicho cargo por riesgo sistémico, siempre que así lo requiera la estabilidad del sistema financiero chileno.

En marzo de cada año, la CMF debe informar los bancos calificados como sistémicos y el cargo de capital asociado, que deberá enterarse en el plazo que determine la Comisión a partir del 1 de diciembre del mismo año de la revisión. Lo anterior se formaliza por resolución fundada y previo acuerdo favorable del Banco Central de Chile, por lo que los equipos técnicos de ambas instituciones trabajan de manera coordinada. Eventuales cambios en la calificación y sus requerimientos asociados incluyen a bancos que dejen de ser considerados de importancia sistémica y que, por lo tanto, queden eximidos de las exigencias que se hubieren impuesto.



Recuadro 8: Proceso de definición de bancos sistémicos (cont.)

La implementación del cargo sistémico se sustenta en un marco de análisis que incluye elementos cuantitativos y cualitativos, en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. Los datos recibidos en el archivo R11, sobre “Calificación de bancos de importancia sistémica”, integran características idiosincráticas de cada banco, su potencial contribución a riesgos y pérdidas sistémicas, posibles cambios en su estructura de negocios, entre otros.

Cabe señalar que la metodología propuesta por el Comité de Basilea para la identificación de bancos globalmente sistémicos considera un proceso de evaluación permanente con revisiones metodológicas cada tres años, que considera los mismos tres niveles de decisión descritos anteriormente. Allí se evalúan los indicadores considerados en la medición del riesgo sistémico, las ventanas de reporte utilizadas, las interrelaciones de los bancos sistémicos a nivel global con otras instituciones financieras, la heterogeneidad de los cargos, entre otros aspectos.

La CMF realizó el primer proceso de determinación de bancos sistémicos en marzo de 2021, identificando como instituciones sistémicas a nivel local al Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Itaú Corpbanca y Scotiabank Chile. Debido al calendario de flexibilización generado producto de la crisis sanitaria, el primer cargo de capital se definió igual a cero, cuestión que se revisó en marzo de 2022. La Comisión acordó exigir un cargo de capital básico adicional respecto de los activos ponderados por riesgo de 1% para Itaú Corpbanca; 1,25% para el Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Scotiabank Chile; y 1,5% para el Banco de Crédito e Inversiones y Santander-Chile.

Recuadro 9: Protección de datos personales de deudores - estándar internacional y avances en Chile

Históricamente, el grado de protección de la privacidad otorgado a los prestatarios ha afectado el desarrollo internacional de los burós de crédito. Según las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), una legislación que siga estándares internacionales sobre protección de datos personales debe considerar los principios de propósito, calidad, seguridad, acceso y límites. En este sentido, las actividades de los burós de crédito están reguladas en casi todo el mundo considerando una amplia gama de garantías para el consumidor (Jappelli y Pagano, 2006*), como son los límites al acceso a los archivos por parte de usuarios potenciales, eliminación obligatoria de información negativa luego de un tiempo establecido (derecho a olvido), prohibición de recopilar información sensible (raza, religión, opinión política, etc.) y el derecho a acceder, verificar y corregir la información propia por parte del prestatario.

El tipo de datos informado es un elemento clave en el diseño de un sistema de reporte crediticio. Los diseños más simples contienen solamente información negativa, es decir, deuda en mora o castigos. Los sistemas intermedios incluyen también los montos totales de préstamos por deudor, de modo que los prestamistas puedan estimar más precisamente el grado de endeudamiento de los solicitantes. Finalmente, los sistemas más sofisticados incluyen también información positiva sobre

Recuadro 9: Protección de datos personales de deudores - estándar internacional y avances en Chile (cont.)

las características de los prestatarios, como los pagos realizados oportunamente, información demográfica de los hogares, etc. La información positiva refuerza un círculo virtuoso, ya que mejor información ayuda a la toma de decisiones y contribuye a crear una educación financiera en torno a la capacidad de endeudamiento y el préstamo responsable. Además, las entidades del sector financiero pueden utilizar esta información para mejorar sus modelos de puntaje crediticio (scoring) y decidir sobre esta base si otorgar o no un crédito.

En Chile, el artículo 14 de la LGB establece que, con el objeto exclusivo de permitir una evaluación habitual de bancos - incluidas sus sociedades de apoyo al giro- y cooperativas de ahorro y crédito, la Comisión deberá darles a conocer la nómina de los deudores, los saldos de sus obligaciones y las garantías que hayan constituido, manteniendo información permanente y refundida para este uso. Este precepto se relaciona con la misión entregada por la Ley a la CMF de resguardo de los depositantes y del interés público. Dentro del marco de sus actuales facultades, en septiembre de 2021 la CMF emitió una circular que modificó la frecuencia del archivo de deudores y sumó al reporte obligatorio de información a los emisores de tarjetas no bancarias. El cambio de frecuencia disminuyó el rezago de información desde 50 a 16 días, aproximadamente. Sumado a lo anterior, la CMF reforzó la observancia de principios de calidad de la información (asegurando la tenencia del título ejecutivo y un adecuado canal de reclamos) y el uso de la nómina de deudores (certificando el cumplimiento de las restricciones de uso y acceso, y compatibilizando los fines diversos del marco legal vigente).

Actualmente la CMF está trabajando en establecer un marco normativo que permita utilizar la nómina de deudores con mayores estándares de protección, junto con el desarrollo de políticas internas sobre la seguridad y manejo de la información de deudores, definidas por cada institución, la cual deberá cumplir con las disposiciones legales y puntos mínimos considerados en la citada normativa.

No contar con un sistema adecuado de información crediticia genera mercados desintegrados, lo cual reduce la competencia en el otorgamiento de crédito; no permite mejorar las condiciones de financiamiento de las personas con un buen comportamiento de pago; fomenta el sobreendeudamiento, en la medida que no existe información completa e integrada; debilita la supervisión financiera en la medida que los reguladores financieros no pueden acceder a datos completos de endeudamiento de la población. Debido a lo anterior, está en trámite el proyecto de ley que crea un registro de deuda consolidada. Dicho proyecto busca ampliar la información sobre obligaciones financieras actualmente disponible para agregar información sobre el buen comportamiento de pago de las personas y su situación crediticia, e incorporar a nuevos agentes como aportantes de información al sistema. Adicionalmente, el proyecto busca reforzar los derechos de los deudores respecto de su información crediticia, entendiendo que éstos son los dueños de su propia información; regulando asimismo los procedimientos necesarios para que puedan hacer valer sus derechos. Se espera que con la aprobación de este proyecto se puedan cerrar las brechas vigentes, y contar con un adecuado sistema de evaluación de riesgo comercial y crediticio, que permita beneficiar a la población.

*Jappelli, Tullio & Pagano, Marco. (2006). Role and Effects of Credit Information Sharing. Econ. Consum. Credit.

Recuadro 10: Implementación de Basilea III en Chile

El 1 de diciembre de 2020 marcó un hito para el proceso de implementación de los estándares de Basilea III en Chile. Ese día comenzó a regir la normativa que define los nuevos estándares de regulación y supervisión para la banca, y su transición. En marzo 2021 se hizo la primera determinación de bancos de importancia sistémica en Chile, con un cargo de capital adicional igual a cero, dado el calendario de flexibilización implementado en respuesta a la crisis sanitaria (tabla 28).

Tabla 28: Aplicación de los nuevos requisitos de capital, a diciembre de cada año

Descripción	2021	2022	2023	2024	2025
Ponderador por riesgo	Full Basilea III	Full Basilea III	Full Basilea III	Full Basilea III	Full Basilea III
Cargo adicional a bancos sistémicamente importantes	0%	25% del cargo	50% del cargo	75% del cargo	100% del cargo
Cargo establecido por el artículo 35 bis	75%	50% del cargo	25% del cargo	0% del cargo	0% del cargo
Colchón de conservación de capital	0,625%	1,25%	1,88%	2,50%	
Requisito de liquidez	80%	90%	100%	100%	100%
Factor asociado a los descuentos de capital regulatorio	0%	15%	30%	65%	
Factor de sustitución de los instrumentos AT1 por T2	1,00%	0,50%	0%	0%	0%
Pilar II	IAPE simplificado		IAPE en régimen		
Pilar III	Primer reporte				

Fuente: CMF

En materia de supervisión, destacan tres hechos relevantes. Primero, los bancos reportaron en abril de 2021 el primer Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE). Así, los bancos identificaron, midieron y agregaron sus riesgos, evaluaron sus mitigadores, y determinaron el patrimonio efectivo necesario para cubrirlos en un horizonte de corto y mediano plazo. Esta primera versión del informe consideró un formato simplificado, de acuerdo con las disposiciones transitorias del Capítulo 21-13 de la RAN. En segundo lugar, se realizaron modificaciones a la información de adecuación de capital que se reporta al público, considerando los nuevos límites normativos introducidos en la Ley General de Bancos. Finalmente, se incorporaron cinco nuevos archivos al Sistema de Riesgos. La información de activos ponderados por riesgo se empezó a remitir a la CMF en julio, con información referida a junio de 2021. La información del capital regulatorio se empezó a recibir en septiembre con información referida a agosto; y las emisiones de bonos sin plazo fijo de vencimiento, en enero de 2022, con información a diciembre de 2021. A diciembre de 2021 el IAC de la industria alcanzó 14,93% y todos los bancos calificaron en nivel A de solvencia (considerando sus mínimos reglamentarios respectivos). Destaca además la primera emisión de capital adicional AT1, a través de la colocación de un bono sin plazo fijo en el mes de octubre por el Banco Santander-Chile.

Recuadro 10: Implementación de Basilea III en Chile (cont.)

La supervisión del cumplimiento de los límites de solvencia bajo la nueva regulación se puede realizar gracias a estos nuevos archivos. Por lo anterior, cobra especial relevancia asegurar una buena calidad en la información enviada por los bancos. En este sentido, la CMF desplegó mesas de trabajo en el último trimestre de 2021 para mejorar la validación de los datos recibidos y establecer un canal de comunicación para responder inquietudes y retroalimentar a los bancos. Estos esfuerzos han permitido mejorar la calidad de la información a diciembre de 2021, fecha en que entra en vigor la implementación de los nuevos estándares para la medición de los activos ponderados por riesgo.

Otros hitos dicen relación con perfeccionamientos a las normas tras su emisión. Destacan la circular que aclara la forma de cómputo de los instrumentos de capital nivel 2 en el capital adicional de nivel 1; la actualización de la tabla 106 para los sub factores de la determinación del índice de importancia sistémica; la actualización del capítulo 21-1 de la RAN, incluyendo la forma de medición del capital equivalente para la determinación del patrimonio efectivo en el periodo transitorio; y el cambio al ponderador de riesgo de crédito para la exposición a la adquisición de terrenos en el Capítulo 21-6 de la RAN. Adicionalmente, se han complementado los documentos de Preguntas Frecuentes. Por el lado de la industria, destaca la primera emisión de bonos perpetuos, en un esfuerzo por fortalecer la base de capital de cara a los nuevos requerimientos normativos.

El año 2022 traerá nuevos desafíos para la industria y para la CMF. Entre otros, el IAPE deberá incluir nuevos riesgos, comenzarán a aplicarse los nuevos descuentos de capital en una proporción del 15%, el cargo por banco sistémico tendrá un valor positivo, se determinará el cargo del colchón de conservación y los bancos podrán presentar modelos internos para determinar los activos ponderados por riesgo de crédito, sujetos a la autorización de la CMF.



9. Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional

La CMF forma parte de la comunidad global de reguladores y supervisores financieros. Esta participación es necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en un ambiente crecientemente globalizado.

Además, conlleva importantes beneficios para la institución, incluyendo el fortalecimiento de las relaciones con otros reguladores, el intercambio de información para fines de cumplimiento, facilitar la

adopción de estándares internacionales y mejores prácticas en el desarrollo regulatorio y de supervisión, entre otros.

La Comisión forma parte de los más importantes organismos y alianzas internacionales en los ámbitos de su competencia. Adicionalmente, participa de iniciativas globales suscritas por el Estado chileno (Tabla 29).

Tabla 29: Participación Institucional en Organismos Internacionales Especializados

Bancos	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	Reuniones BCBS. Basel Consultative Group (BCG) y Policy and Standards Group (PSG). High Level Meetings.
	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Reunión Anual. Presidencia de la Secretaría Técnica. Participación en ejercicio de crisis bancaria del Financial Stability Institute (Banco Internacional de Pagos) y ASBA, en conjunto con Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.
Seguros	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)	Conferencia anual: la Comisión participó en la Asamblea General y la 27° Conferencia Anual de la IAIS, en formato virtual, entre el 16 y 18 de noviembre de 2021. Comité Ejecutivo Latinoamérica: representado por los supervisores de Chile, México y Perú. Comité Macroprudencial. Comité de Implementación y Evaluación. Comité de Mercados Emergentes y Economías en Desarrollo.
Valores	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	CMF forma parte del Directorio de la Corporación ASSAL, vigente hasta el año 2023. El Presidente de la CMF es Vicepresidente de ASSAL. CMF tiene a su cargo la Secretaría Técnica y Tesorería. Grupo de Trabajo de Intercambio de Información.
	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	La CMF actúa como delegado y miembro del Bureau del IPPC (Insurance and Private Pensions Committee) participando anualmente en dos reuniones del Comité, en junio y diciembre. El rol del Bureau es asesorar a la secretaria respecto del plan estratégico del IPPC. La CMF participó como expositor en la mesa redonda "IPPC Roundtable on IFRS 17 implementation challenges and benefits" sostenida en junio de 2021.
	Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)	Comité Regional Interamericano. Growth and Emerging Markets Committee. Grupo de evaluación Nivel II del cumplimiento de la implementación de los Principios de Infraestructura del Mercado Financiero de CPMI-IOSCO (evaluación remota). 46° Conferencia Anual de IOSCO: entre el 8 y 16 de noviembre de 2021, la CMF participó de manera remota.

Tabla 29: Participación Institucional en Organismos Internacionales Especializados (cont.)

Valores		
	Instituto Iberoamericano (IIMV)	Consejo del IIMV, integrado por las máximas autoridades de los reguladores del mercado de valores de Latinoamérica, España y Portugal.
Generales	Red de Supervisores y Bancos Centrales para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS)	Miembro del plenario de NGFS. Miembro del Grupo de Trabajo de Supervisión microprudencial.
	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	En el marco de la Estrategia Nacional Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), coordinada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la CMF participa en la mesa de trabajo sobre "Supervisión Basada en Riesgos" y en la de "Coordinación Normativa".
	Alianza del Pacífico	Durante 2021 la CMF participó en los grupos de trabajo de Integración Financiera, Ciberseguridad e Innovación y Digitalización Financiera, liderados por los Ministerios de Hacienda de cada país. Los supervisores miembros han establecido un canal de comunicación para la coordinación de las actividades y tareas que requiere el proyecto de integración y para el intercambio de información entre las autoridades.
	Financial Stability Board	Miembro del Comité Consultivo Regional (RCG).
	Otros	Adicionalmente, la CMF participa en las siguientes iniciativas: Plataforma Internacional de la Unión Europea sobre Finanzas Sostenibles (IPFS por sus siglas en inglés) en conjunto con el Ministerio de Hacienda; en el Grupo Nacional de Expertos contra la Corrupción (GNECC), liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; y en la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

* Detalle del trabajo realizado al interior de estas organizaciones en Anexos.
Fuente: CMF.

9.1 Actividades de supervisión

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En 2021 la Comisión participó en los Colegios Supervisores de manera remota, dada la contingencia sanitaria. En el ámbito bancario, a comienzos de julio participó en el Colegio de Supervisores de Banco Santander, organizado por el Banco Central Europeo. En el ámbito de seguros, participó en los colegios supervisores de los grupos Zurich, Mapfre, Reale, Sura, Starr y Metlife.

9.2 Pasantías y capacitaciones internacionales

A propósito de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, las capacitaciones de los funcionarios de la Comisión tuvieron un formato virtual. 77 funcionarios participaron de 32 actividades de capacitación internacional, lo cual corresponde a 555 horas de formación (tabla 30).

La Comisión mantuvo vigente la licencia de la plataforma FSI Connect, que contiene más de 400 tutoriales que cubren los más recientes estándares y prácticas internacionales respecto de la supervisión financiera.

Tabla 30: Capacitación internacional

Curso / Actividad	OTEC / Relator	Participantes	Horas
Certificate Program: Real World Risk Institute	Real World Risk Institute	1	40
Fintech & Regulatory Innovation	University of Cambridge Judge Business School	1	40
Gestión de Innovación de Talento Humano	Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE)	1	15
Auditoría de La Nube	Amazon Web Services (AWS) / ASBA	3	5
Certificación en Gestión de Riesgo de Crédito	Nemesis Risk / ASBA	1	48
Certificación en Planificación de Capital y Pruebas de Estrés	Nemesis Risk / ASBA	15	15
Economic Modelling and Forecasting	Bank Of England	1	25
Fintech	Nemesis Risk / ASBA	2	20
Fintech & Regulatory Innovation	University Of Cambridge Judge Business School	1	40
Gestión de Innovación de Talento Humano	Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE)	1	15
Gestión Global de Riesgo de Crédito	Nemesis Risk / ASBA	4	24
Herramientas Estadísticas Para la Revisión de Modelos de Provisiones	Banco de España / ASBA	2	20
Ifrs Foundation Virtual Conference	IFRS Foundation	1	10
Los Retos de Basilea III	Universidad de Navarra / ASBA	3	8
Los Riesgos de Tipo de Interés, Liquidez y Financiación	Nemesis Risk / ASBA	2	15
Open Finance	Amazon Web Services (AWS) / ASBA	3	2
Programa de Liderazgo de la Innovación	MIT Professional Education	1	64
Reestructuración y Resolución Bancaria	International Monetary Fund (IMF) / ASBA	4	6
Reunión Red de Supervisores del Cono Sur DGRV	Deutscher Genossenschafts - Und Raiffeisenverband (DGRV) / ASBA	10	6
Revisión del Riesgo Tecnológico y Operacional	Banco de España / ASBA	3	9
Riesgo de Mercado y Contrapartida	Nemesis Risk / ASBA	2	20
Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad	Banco de España / ASBA	3	9
Supervising Operational Risk	Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) / ASBA	2	24
Supervisión Basada En Riesgos y Análisis Financiero en la Supervisión	Deutscher Genossenschafts - Und Raiffeisenverband (DGRV) / ASBA	3	8
Supervisión de Bancos con Problemas	Office of The Comptroller of The Currency (OCC) / ASBA	1	36
Supervisión del Modelo de Riesgo	Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) / ASBA	2	8
Taxonomía de la Unión Europea: Potencial Relevancia Para las Finanzas Sostenibles en América Latina y El Caribe	Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) / Banco de Desarrollo Alemán KfW	1	2
Third Party Service Providers and Cloud Computing	Financial Stability Institute (FSI) / Bank for International Settlements (BIS) / ASBA	2	3
Valuation Adjustments: The XVA Challenge	London Financial Studies	1	18
Total		77	555

A lo anterior se agrega el "Global Certificate Program for Regulators of Securities Markets" impartido por Program on International Financial Systems de Harvard Law School, y la International Organization of Securities Commissions, completado durante el año 2021 por dos funcionarios de la Comisión.
 Fuente: CMF.

Durante 2021 se realizaron dos asistencias técnicas con el Fondo Monetario Internacional sobre las temáticas de Regulación en Fondos Mutuos Tipo 1 (Money Market) donde participó el equipo de la Dirección General de Regulación de Conducta de Mercado, y sobre Supervisión

Prudencial de Modelos Internos, la que consistió en una extensa y detallada capacitación a varios equipos de la Dirección General de Supervisión Prudencial. También se dio continuidad a la asistencia Técnica de la Oficina del Tesoro Americano sobre resolución bancaria.

10. Presencia nacional

10.1. Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y la regulación del sistema financiero. A continuación, se presentan las series, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2021.

Informes Institucionales

El objetivo de los Informes Institucionales es representar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas, Informe de Género en el Sistema Financiero (anual), Informe de Endeudamiento (anual), el Informe Anual (cuenta pública) y reportes ad-hoc. Entre estos últimos se incluye el Informe de Inclusión Financiera en Chile, el Informe de Ahorro a Plazo en el sistema financiero, el Informe de Brechas de Género del mercado laboral en el sistema financiero y los Informes sobre los efectos de la aplicación de la Ley N° 20.715 sobre tasa máxima convencional (requeridos por la citada ley durante sus 3 primeros años de implementación). Además, incluye informes normativos, que se publican junto con propuestas normativas.

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con

información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

La Tabla 31 presenta los informes institucionales publicados en 2021. Se incluyen también minutas CMF o notas breves con los fundamentos técnicos y la opinión de la Comisión sobre materias en la discusión pública que son relevantes para la Comisión.

Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local (Tabla 32).

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Comisión en las materias tratadas. La Tabla 33 presenta los documentos publicados el 2021.

Tabla 31: Informes Institucionales

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Estadístico Trimestral	Trimestral	Informe Institucional	Expone de manera gráfica y descriptiva, la evolución de distintas variables estadísticas de los principales inversionistas y participantes no bancarios del mercado fiscalizado por la Comisión.
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Resume la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y CACs (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Informe Anual de Estadísticas Bancarias Regionales	Enero	Informe Institucional	Entrega un panorama general de la actividad bancaria a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios bancarios.
Género en el Sistema Financiero 2021	Octubre	Informe Institucional	Entrega información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en CACs y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Nuevo Anticipo de Rentas Vitalicias	Octubre	Minuta CMF	Analiza los potenciales impactos de un nuevo anticipo de rentas vitalicias, de acuerdo con el proyecto debatido en el Congreso.
Proyecto de Reforma Constitucional que permite un segundo anticipo a pensionados de rentas vitalicias	Octubre	Minuta CMF	Responde a dudas que se presentaron en el debate parlamentario.

Fuente: CMF.



Tabla 32: Series de Informes y Estudios Normativos de 2021

Mes	Materia	
enero	Apertura de cuentas corrientes sin cheques.	
enero	Norma de Carácter General sobre la Implementación del estándar contable IFRS 17 en el mercado de seguros chileno.	
marzo	Norma que establece requisitos para el cumplimiento del artículo 14 de la Ley General de Bancos a emisores de tarjetas de créditos no bancarios.	(*)
marzo	Norma que modifica frecuencia de envío de los archivos D10, D27 y R04.	
marzo	Proyecto Normativo: Incorpora temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en la Memoria Anual.	
marzo	Riesgo de crédito por concentración individual y sectorial: Metodología para estimar requerimientos de capital.	
abril	Circular sobre el ponderador de riesgo de crédito de la exposición a la adquisición de terrenos, promoción y construcción previsto en el Capítulo 21-6 de la RAN.	
abril	Circulares que actualizan los Capítulos 8-37, 11-6, 11-7, 12-3, 12-4, 21-1, 21-6, 21-8 Y 21-20 de la RAN y el Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para Bancos.	
mayo	Normas de resguardo y gestión de riesgos operacionales aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la Comisión.	
mayo	Proyecto Normativo: Denunciante Anónimo.	
junio	Norma que modifica la Norma de Carácter General N°152 que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.	
junio	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Asesores Financieros Previsionales.	
junio	Proyecto Normativo: Fija comisiones máximas a ser pagadas por los Fondos de Pensiones.	
junio	Proyecto Normativo: Regula la Asesoría Financiera Previsional.	
junio	Proyecto Normativo: Simplifica la inscripción de valores de oferta pública.	
julio	Norma de Carácter General que determina los seguros que se pueden contratar de acuerdo a lo señalado en el artículo 538 bis del Código de Comercio.	
julio	Texto de Condiciones Generales de la Cláusula Adicional de Aumento Temporal de Pensión.	(*)
agosto	Actualización de la versión año 2022 del Compendio de Normas Contables para Bancos con ajustes de concordancia en el Manual del Sistema de Información Bancos: Sistema Contable, Sistema de Productos y Tablas.	
agosto	Ajustes a la Tabla 106 del Manual de Sistema de Información Bancos, sobre Sub-factores del Índice de importancia sistémica.	
agosto	Proyecto Normativo: Archivo Normativo de Portabilidad Financiera.	
septiembre	Modificación Circular N° 2137 y Circular N° 1652.	(*)
septiembre	Modificación N.C.G. N° 330 sobre licitaciones hipotecarias del artículo 40 del D.F.L. N° 251.	
noviembre	Actualización del Capítulo 12-7 de la RAN y el archivo C18 sobre Límites de obligaciones con otros bancos del país por ajustes de concordancia con el Compendio de Normas Contables para Bancos versión año 2022.	
noviembre	Norma que modifica la Norma de Carácter General N° 152 que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo. Inversión en bonos sin plazo fijo de vencimiento para las Compañías de seguros.	(*)
noviembre	Proyecto normativo que solicita información respecto de los movimientos y valores mantenidos en las empresas de depósito de valores.	(*)
diciembre	Ajustes a razón de financiamiento estable neto "NSFR" y tablas 87 y 88 del Manual del Sistema de Información bancos.	(*)
diciembre	Modifica Circular N°1194 que establece normas para el envío de información de seguros previsionales e índices de cobertura del sistema de calce.	(*)
diciembre	Modifica Circular N°1815, que establece normas para el envío de información sobre pólizas de Renta Vitalicia Previsional del D.L. N° 3.500 de 1980.	(*)
diciembre	Modifica la Norma de Carácter General N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del Libro III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, que "Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980".	(*)
diciembre	Proyecto Normativo que regula las comisiones de operaciones de crédito del artículo 19 ter de la Ley 18.010, y que define los plazos y condiciones en que las entidades deben enviar a sus clientes los anexos contractuales según el artículo octavo transitorio de la Ley N°21.314.	(*)
diciembre	Proyecto Normativo: Regula la inscripción en el Registro de Agentes de Ventas de Seguros y de Rentas Vitalicias.	(*)

Durante el periodo se publicaron 31 documentos de la Serie. A diciembre de 2021, habían sido emitidas las normas asociadas a 19 de ellos y 12 estaban pendientes de emisión (*).
Fuente: CMF.

Tabla 33: Documentos de trabajo y Notas Técnicas de 2021

Título	Mes	Serie	Resumen
Créditos con garantía estatal en tiempos de pandemia: Evidencia sobre acceso al programa FOGAPE-COVID19	Enero	Nota técnica	Busca aportar antecedentes para la evaluación temprana del acceso al programa FOGAPE-COVID19. El documento analiza aspectos asociados a la demanda efectiva de tales créditos y una serie de condiciones reglamentarias con impacto potencial sobre la oferta de financiamiento. Se concluye que el incumplimiento de las condiciones de elegibilidad establecidas en la reglamentación es la principal causal de rechazo de las solicitudes de financiamiento, seguida de la aplicación de las políticas de crédito establecidas por cada institución. En este ámbito, la existencia de historial crediticio y el comportamiento de pago histórico cumplen un rol determinante. También se encuentra evidencia del impacto restrictivo de límites de interés, deducibles aplicados a las garantías y las renegociaciones forzadas. No se encuentra evidencia de sectores o tamaños de firmas sin acceso a crédito.
Endeudamiento máximo sostenible de los hogares en Chile	Abril	Documento de trabajo	Recientes tendencias globales evidencian altos niveles de endeudamiento de los hogares, no vistos antes, tanto en economías desarrolladas como emergentes, donde Chile no es la excepción. En este documento se estudian los umbrales de endeudamiento sostenible de los hogares chilenos, empleando información de la encuesta financiera de hogares del 2017 del Banco Central de Chile. Se propone una metodología basada en aspectos de mercado, no estadísticos, aplicable en cualquiera economía donde existan tasas de interés máximas establecidas por sus reguladores financieros. Los resultados sugieren que: (i) no existe un umbral de endeudamiento sostenible común a todos los hogares pues variables como el nivel de ingreso lo afectan significativamente; (ii) el umbral sostenible aumenta con el nivel de ingreso de los hogares; y (iii) la presencia de deuda hipotecaria incrementa significativamente los umbrales de endeudamiento sostenible.
Implementación de Basilea III en Chile: una evaluación integral mediante optimización de portafolio	Agosto	Documento de trabajo	Los resultados muestran que el volumen de los créditos permanecería estable tras el cumplimiento de los nuevos requisitos, y que el principal cambio en los activos ocurriría por un mayor tamaño de la cartera de negociación, contra una menor magnitud de efectivo. Por el lado del pasivo, se observa un aumento del tamaño de las partidas que conforman el capital regulatorio. Los depósitos permanecen en niveles similares, mientras que existe un aumento de emisiones de bonos corrientes contra un menor financiamiento con bancos. Estos hechos dan cuenta que, por un lado, no es óptimo para los bancos cumplir con los nuevos requisitos disminuyendo la densidad de los APR; en cambio, deberían preferir realizar emisiones de instrumentos de capital regulatorio. Además, la estrategia mencionada para los activos permite atenuar de manera relevante el efecto de los nuevos estándares de capital sobre la rentabilidad de los bancos y, en menor medida, sobre las necesidades adicionales de capital. Estas conclusiones son robustas a distintas especificaciones de las tasas de margen, así como del periodo de información utilizado. Adicionalmente, se evaluó el impacto de la implementación de otros requisitos regulatorios, tales como el Pilar 2 y el NSFR. Este último, produce una sustitución desde deuda interbancaria a emisiones de bonos corrientes, para así mejorar el financiamiento estable disponible en los bancos. Al aplicar el Pilar 2 en su máximo nivel, se acentúan las emisiones de capital, efecto que se atenuaría en parte con una leve disminución de la densidad de los APR por menores colocaciones. La versatilidad de la metodología propuesta permite evaluar el impacto de futuros cambios regulatorios para los bancos.
Programas de fomento del crédito comercial en tiempos de Covid	Septiembre	Documento de trabajo	Los programas implementados por las autoridades durante la crisis sanitaria fueron efectivos en mantener el dinamismo de los préstamos comerciales tanto en Chile como en el mundo. Acorde con sus fundamentales, el crédito comercial en Chile debería haber experimentado una contracción desde mediados de 2020. No obstante, las medidas implementadas tuvieron un efecto suavizador y evitaron que algunas firmas experimentaran problemas de liquidez. A pesar del éxito inicial, hacia fines de 2020 se observó una desaceleración en el crédito en la mayoría de las economías. En Chile, el menor dinamismo se asocia, principalmente, a factores de demanda. Como resultado de una menor capacidad de pago, alto grado de incertidumbre sobre la evolución de la economía y menor inversión, las empresas manifiestan menores deseos de contraer deuda. En ese contexto, a lo que se une la persistencia de la pandemia, la CMF implementó en 2021 nuevas medidas de reprogramación de créditos.

Fuente: CMF.

Recuadro 11: Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales

En junio de 2021 el consejo de la CMF aprobó la nueva “Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales”. Esta política busca promover la publicación de estudios e investigaciones que constituyan un aporte al debate de tópicos relevantes o que presenten nuevos enfoques a la visión general y sistémica del mercado financiero de la CMF.

La Política contempla tanto las publicaciones realizadas por los funcionarios de la Comisión, como aquellos trabajos elaborados de manera conjunta con instituciones, universidades, organismos nacionales o internacionales y profesionales externos; y establece las etapas, requisitos, plazos y protocolos para la realización de dichas publicaciones.

Para la administración de la Política se creó un Comité Editorial, que estará a cargo de resguardar los lineamientos establecidos en ella, así como los criterios para la seguridad y confidencialidad de los datos e información proporcionados por la CMF. La primera convocatoria se llevó a cabo entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2021. Se recibieron cinco propuestas que fueron revisadas por el Comité Editorial, resultando dos de ellas seleccionadas. Para esta decisión se consideró la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles.

Los proyectos aceptados se titulan “Efecto del pago directo de la Asignación Familiar en la reducción de fraude en contra de trabajadores” y “Análisis Comparado Taxonomías Internacionales para Avanzar en el Acuerdo Verde de Chile”.

Los proyectos consideran 18 meses para su ejecución, luego de lo cual se publicarán los resultados en la Serie de Documentos de Trabajo de la CMF.



10.2 Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

Congreso Nacional

Durante 2021, las autoridades de la Comisión concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades (Tabla 34), destacando la participación en las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados, y de Hacienda del Senado, respecto del Proyecto de Ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la tecnología en la prestación de servicios financieros.

Tabla 34: Visitas de la CMF al Congreso Nacional

Mes	Instancia	Materia	Autoridades CMF
Enero	Comisión de Constitución Cámara de Diputados	Consideraciones técnicas respecto de mociones para retiro de fondos en rentas vitalicias.	Kevin Cowan, vicepresidente CMF
Enero	Comisión de Hacienda Senado	Proyecto de Ley Fogape - Reactiva.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Enero	Comisión de Trabajo y Seguridad Social Cámara de Diputados	Proyecto de Ley que regula los cambios de fondos de pensiones.	Joaquín Cortez presidente CMF
Enero	Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Cámara de Diputados	Observaciones al Proyecto de Ley que Sistematiza Delitos Económicos.	Mauricio Larraín, comisionado CMF
Abril	Comisión de Educación Cámara de Diputados	Analiza la problemática que aqueja a deudores educativos cuando tienen dificultades de pago.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Abril	Comisión de Trabajo y Seguridad Social Cámara de Diputados	Proyecto de Ley Boletín 13.959 13.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Mayo	Comisión de Economía, Mipyme, protección de los consumidores y turismo Cámara de Diputados	Implementación y operatividad de las leyes N°s 21.229 y 21.307.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Mayo	Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Cámara de Diputados	Proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias, establecido en la Ley N° 21.330.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Mayo	Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Cámara de Diputados	Proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias y comentarios adicionales.	Bernardita Piedrabuena, comisionada CMF
Junio	Comisión de Hacienda Cámara de Diputados	Capitalización del Banco Estado - Análisis de Propuesta.	Kevin Cowan, vicepresidente CMF
Junio	CEI 58	Rol de la CMF en la supervisión de AGFs.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Julio	CEI 60	Fiscalización o regulación de asesores financieros que formulan recomendaciones a cotizantes de AFP para la administración de sus fondos previsionales.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Julio	Comisión de Economía Cámara de Diputados	PdL sobre devolución de cuotas a los socios de CACs.	Bernardita Piedrabuena, comisionada CMF
Julio	Comisión de Economía Cámara de Diputados	Análisis del Proyecto de Ley que restringe información sobre obligaciones.	Kevin Cowan, vicepresidente CMF
Julio	CEI 65	Rol de la CMF y desarrollo del proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Agosto	Comisión de Hacienda Senado	Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al SII.	Joaquín Cortez, presidente CMF
Agosto	CEI 65 Cámara de Diputados	Rol de la CMF y desarrollo del proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias.	Joaquín Cortez, presidente CMF

Tabla 34: Visitas de la CMF al Congreso Nacional (cont.)

Mes	Instancia	Materia	Autoridades CMF
Agosto	CEI 65 Cámara de Diputados	Expone síntesis de presentación anterior, rol de la CMF y desarrollo del proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias	Joaquín Cortez, presidente CMF
Agosto	CEI 65 Cámara de Diputados	Rol de la CMF y desarrollo del proceso de anticipo voluntario de pensiones de rentas vitalicias	Joaquín Cortez, presidente CMF - Kevin Cowan, vicepresidente - Daniel García, DG Supervisión de Conducta CMF
Agosto	CEI 58 Cámara de Diputados	Asiste en su calidad de ex funcionario de la Superintendencia de Pensiones.	Luis Figueroa, DG Regulación Prudencial CMF
Septiembre	Comisión de Economía Cámara de Diputados	PdL que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros	Kevin Cowan, vicepresidente CMF
Octubre	Comisión de Constitución, Legislación y Justicia Senado	Anticipo de Rentas Vitalicias Proyectos de reforma constitucional	Joaquín Cortez, presidente CMF
Octubre	Comisión de Constitución, Legislación y Justicia Senado	Anticipo de Rentas Vitalicias Proyectos de reforma constitucional comentarios adicionales	Joaquín Cortez, presidente CMF
Diciembre	Comisión de Hacienda Senado	PdL que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la tecnología en la prestación de servicios financieros	Bernardita Piedrabuena, comisionada CMF

Fuente: CMF.

Asimismo, en enero de 2021 la CMF expuso ante la Comisión Forma de Estado de la Convención Constitucional, sobre el “Rol y Misión de la CMF en el desarrollo del país y el bienestar de los ciudadanos”.

Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

Durante el año el CEF sesionó en 11 oportunidades. A las actividades habituales que comprenden la revisión del escenario macroeconómico y el seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), se sumaron las propias derivadas del escenario abierto por la crisis sanitaria y el análisis de los efectos de políticas públicas tales como retiros de fondos previsionales

Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT. En 2021 se evaluó el nivel de cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI/FATF. El país logró una calificación de cumplido en seis recomendaciones; mayormente cumplido en veinte; parcialmente cumplido en doce; y no cumplido en dos.

Otras instancias

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central), la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes, la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera y en la Subcomisión de Estadísticas de Género.

10.3 Educación e inclusión financiera

La Comisión mantiene su compromiso con la población por proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza en el sistema financiero local, de manera tal de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, el tipo de actividades que se llevaron a cabo contemplaron difusión, sensibilización, formación e investigación. Destaca el desarrollo de la Iniciativa de Educación Financiera y también el relanzamiento del simulador de crédito hipotecario de la CMF (Tabla 35).

Tabla 35: Actividades de educación e inclusión financiera de la Comisión

Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
Mes de la Educación Financiera	Octava versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2021). Destacan las charlas sobre endeudamiento, ciberseguridad y Ley de Fraude, y la difusión de un especial de educación financiera en el Diario La Tercera.	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	La CMF lideró los esfuerzos a nivel nacional de estas dos campañas internacionales lideradas por la OECD y IOSCO, respectivamente.	Difusión y sensibilización
Campañas Comunicacionales y material CMF Educa	Se continuó trabajando en la confección de material relacionado con Educación Financiera en los sitios web de la Comisión, CMF Educa y también en redes sociales. Destaca la información respecto al informe de deudas, alertas y relanzamiento del simulador hipotecario	Difusión y sensibilización
Participación en la Red Internacional de Educación Financiera INFE	Participación en los grupos de trabajo donde se generan los documentos de recomendaciones de política.	Coordinación internacional
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 30 actividades (con asistencia de alrededor de 700 personas) sobre temas como endeudamiento responsable, manejo de recursos financieros, ahorro y productos financieros específicos, como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo	Formación
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción-CMF: sexta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: tercera versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios.	Formación
Relanzamiento de Simulador Hipotecario CMF	Se actualizaron contrapartes, revisando el funcionamiento de la herramienta y dejando una versión más simple y amigable.	Herramientas para la toma de mejores decisiones financiera

Fuente: CMF.



10.4 Atención de usuarios

La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada (Tabla 36).

La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 6.597 atenciones presenciales.

La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 90.564, a lo que se sumaron 2.525 atenciones online vía zoom y 6.597 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2021 se emitieron 3.222.880 informes de deuda, casi la totalidad de manera remota.

Tabla 36: Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Todas las entidades fiscalizadas	2017	2018	2019	2020	2021
Presentaciones (reclamos)	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658
Bancos y afines	7.620	8.639	12.139	15.374	28.403
Seguros	11.937	11.589	13.018	16.036	14.435
Valores	427	408	751	936	820
Consultas	59.426	67.165	70.646	85.294	90.564
Consultas Web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480
Consultas telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084
Atenciones presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651*	6.597
Atenciones zoom			346	2.525	
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	56.139	6.989
Oficinas Chile Atiende	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897
Clave Única	-	-	-	723.416	2.062.510
Cliente Bancario Clave SBIF	-	-	-	201.843	856.761
ID3	-	-	-	11.469	5.512
Presenciales	-	-	-	9.337	1.211
Información Acreencias Bancarias	S/I	109	382	111	509
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923

*La cifra corresponde a atenciones presenciales realizadas desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo, dado que por la crisis sanitaria de COVID-19, las consultas presenciales se debieron eliminar durante la pandemia, y la Comisión trabajó en implementar atenciones online a través de la plataforma zoom.
Fuente: CMF.

Uno de los ejes fundamentales de la atención de ciudadanos es la gestión de reclamos de usuarios de servicios financieros (presentaciones). Durante 2021, los reclamos alcanzaron 43.658 casos, concentrados en un 33% en la industria de seguros, 65% en bancos y emisores de crédito y 2% en valores.

10.5 Ley de transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2021 la CMF tramitó 861 solicitudes (Tabla 37). Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 14,25 días hábiles.

Tabla 37: Solicitudes de transparencia respondidas cada año (número)

	2017	2018	2019	2020	2021
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861

Fuente: CMF.

10.6 Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 17 autoridades con la calidad de sujetos pasivos (de forma indefinida). Este es el caso del Presidente de

la Comisión, en su calidad de Jefe de Servicio, al que se suman aquellos que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de resolución exenta y aquellos funcionarios con la calidad de sujetos pasivos de forma transitoria, mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública.

En 2021, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 8,8%, mientras que las audiencias efectuadas aumentaron en 27,7% (Tabla 38).

Tabla 38: Solicitudes de audiencia de Lobby

	2018	2019	2020	2021
Solicitudes recibidas	570	537	329	358
Audiencias realizadas	285	269	137	175

Fuente: CMF.

11. Estructura y balance

11.1. Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (638 al 31 de diciembre de 2021) constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la amplia experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que 84% de la dotación corresponde a profesionales, 20% con postgrados. Un 45% corresponde a mujeres y 53% del personal tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de su alto grado de especialización y compromiso público (Tabla 39).

La CMF cuenta con un proceso de formación y especialización, cuyo objetivo es fortalecer la labor de los profesionales, preparándolos a través de la transferencia de competencias técnicas y de gestión. Durante 2021 se realizaron 110 actividades, equivalentes a 21.371 horas de capacitación, con una participación de 474 personas. Como consecuencia de la pandemia, la totalidad de las actividades de capacitación se desarrollaron bajo modalidad telemática.

Las actividades enfatizaron temáticas como Basilea III, Derecho de Seguros, Fintech, IFRS, Modelos de Riesgo, Ciberseguridad, Seguros de Rentas Vitalicias, APV y Sistema de Pensiones, Herramientas de Programación en Python, R, SQL, STATA, Bases de Datos, Big Data, Power BI y Herramientas DAX, Certificación en Normas Implementador Líder ISO 27.001, Lead Incident Manager ISO 27.035 y Risk Manager ISO 31.000. En temas transversales se implementaron Programas de Talentos, Habilidades Directivas, Desarrollo de Habilidades de Mentoring, Cofinanciamiento de Diplomados y Técnicas de Redacción. Asimismo, se desarrolló el programa de formación en el Idioma Inglés

para 20% de la dotación. El Programa de Habilidades Directivas entrega competencias para el direccionamiento de equipos de alto desempeño, comunicación efectiva, gestión del cambio, negociación y gestión de recursos personales, así como herramientas de planificación y gestión, y es un Diplomado en Gestión y Liderazgo de Equipos para el Alto Desempeño. Desde su inicio en 2015, se han graduado 71 jefaturas.

Como resultado del proceso de integración de la CMF y su nueva estructura organizacional (gráfico 10), se hizo necesario realizar diversos concursos públicos, procesos de selección y concursos internos de promoción, mediante procesos técnicos, objetivos y formales. Durante 2021 se realizaron 17 concursos públicos, 77 concursos internos de promoción, 8 procesos de selección y 6 procesos de selección interno.

El desarrollo del Programa de Prácticas Profesionales y Pasantías Académicas ha sido considerado como un espacio recíproco de transferencia de conocimientos y competencias. Durante 2021, la CMF contó con la presencia de 8 pasantes en proceso formativo, que se integraron de manera telemática a la Institución.

La Planificación Estratégica 2020-2022 considera en la dimensión Personas/Aprendizaje, la iniciativa estratégica denominada "Desarrollo de una Cultura CMF integrada". Esta iniciativa considera como primer hito la realización de un diagnóstico que permitió identificar aquellos elementos culturales distintivos de las instituciones que dieron origen a la CMF. Sobre la base de los resultados obtenidos en este estudio diagnóstico, se formulará un Programa de Cultura Integrada, a implementarse durante 2022.

Tabla 39: Antecedentes del personal de la Comisión

	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Calidad jurídica				
Contrata	540	84%	607	95%
Planta	88	14%	23	4%
Honorarios	12	2%	8	1%
Hombre / Mujer				
Hombres	351	55%	349	55%
Mujeres	289	45%	289	45%
Formación inicial				
Profesional	530	83%	537	84%
Técnico	83	13%	77	12%
Licencia de Enseñanza Media	27	4%	24	4%
Postgrados				
Doctorado - Magister	129	20%	129	20%
Sin post grado	511	80%	509	80%
Antigüedad (años)				
Menor a 3	104	16%	76	12%
3 a 5	68	11%	84	13%
5 a 10	157	25%	145	23%
10 a 15	103	16%	112	18%
Sobre 15	208	33%	221	35%
Total	640	100%	638	100%

Nota: considera sólo personal de planta, contrata y honorarios
Fuente: CMF

Recuadro 12: Sello COVID de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

En el permanente trabajo que realiza la CMF por impulsar una cultura de prevención y seguridad al interior de las dependencias, velar por el resguardo de sus colaboradores y proporcionar las condiciones más seguras de trabajo, este año, en el marco de la pandemia que nos aqueja a nivel mundial, se propuso el desafío de obtener la certificación Sello COVID. Esta certificación verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud, según plan Paso a Paso Laboral y las medidas establecidas en el Formulario Único de Fiscalización, y así contar con un estándar que ofrezca seguridad y tranquilidad a las personas que asisten a las dependencias.

La ACHS regula y verifica temas claves, tales como medidas de higiene en los lugares de trabajo y ambientes comunes, medidas de protección colectivas de señalización, evaluación de riesgos y procedimiento de trabajo seguro preventivo y procedimientos de trabajo seguro para casos confirmados COVID-19 o casos de contactos estrechos.

Como resultado del apoyo de diferentes unidades al interior de la institución, las cuales prestaron toda su disposición a colaborar, con fecha 25 de noviembre de 2021, la ACHS comunicó que la CMF se hizo merecedora de la señalada certificación.



11.2 Ejecución presupuestaria

Aun cuando la integración administrativa de la ex-SBIF a la Comisión se realizó el 1 de junio de 2019, se han mantenido desde esa fecha programas presupuestarios separados (Anexo 3).

En 2021 la Comisión alcanzó un 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI). La cifra alcanzada da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Tabla 40: Ejecución Presupuestaria de la CMF

Detalle	Programa 1 (CMF)		Programa 2 (CMF-SBIF)	
	2020	2021	2020	2021
Gastos Totales (Miles de MM\$)	19,17	19,23	76,31	77,72
Ejecución Gastos Totales	98,64%	98,31%	99,71%	99,26%
Gastos Operacionales (Miles de MM\$)	18,73	18,66	18,40	17,93
Ejecución Gastos Operacionales	98,64%	98,27%	98,81%	96,88%

Para el programa CMF-SBIF se incluye en gastos totales el ítem de "Integros al fisco", que corresponde a los excedentes de caja que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos de cada año, se deben reintegrar a la Tesorería General de la República.
Fuente: CMF.

11.3 Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI 2021)

En 2021 la Comisión alcanzó un 100% de cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) establecidas, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 20.212 (Tabla 41). La cifra alcanzada da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de servicio.



Tabla 41: Cumplimiento MEI

Objetivo de gestión	Ponderación asignada	% Cumplimiento Ponderación obtenida
Nº1 Gestión Eficaz: Mejorar procesos que contribuyan a disminuir los riesgos laborales, reducir inequidades, brechas y/o barreras de género, perfeccionar las acciones de fiscalización, planificación y control de gestión y los resultados operacionales.	51%	51%
Nº2 Eficiencia Institucional: Favorecer el buen uso de la energía, realizar procesos de compra eficientes y mejorar el desempeño financiero de las instituciones.	23%	23%
Nº3 Calidad de los Servicios Proporcionados a los Usuarios/Ciudadanos: Mejorar el grado de satisfacción usuaria en relación con la entrega de bienes y/o servicios, la gestión de reclamos, atención y la digitalización de los trámites.	26%	26%

Indicadores	Meta	Ponderador	Cumplimiento efectivo	Ponderador logrado
Nº1: Indicadores de Gestión Eficaz				
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos	13 días	18%	13 días	18%
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico financiero realizado sobre el total de compañías existente en el año t.	76,0%	18%	79%	18%
Medidas de Equidad de Género.	37,5%	15%	37,5%	15%
Nº2: Indicadores de Eficiencia Institucional				
Eficiencia Energética.	Mide	7%	No aplica	7%
Concentración del gasto subtítulos 22+29	Mide	8%	No aplica	8%
Licitaciones con 2 o menos ofertas	Mide	8%	No aplica	8%
Nº3: Indicadores de Calidad de los Servicios				
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	Mide	7%	No aplica	7%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t.	Mide	7%	No aplica	7%
Porcentaje de trámites digitalizados en el año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t.	77,92%	7%	97,94%	7%
Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la institución.	Mide	5%	No aplica	5%

Fuente: CMF.

Tabla 41: Canales de atención de la CMF

Objetivo de gestión	Descripción
Oficina de información, reclamos y sugerencias	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago (*).
Biblioteca	Moneda 1123, piso 4, Santiago (*)
Oficina de partes (*)	Plataforma CMF sin Papel http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3_article-28600.html Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago (*) Moneda 1123, piso 4, Santiago (*)
Teléfono	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
Sitios Web	www.cmfchile.cl www.cmfmascerca.cl www.cmfeduca.cl www.conocetuseguro.cl
Plataforma Atención Web al ciudadano	http://www.cmfchile.cl/sitio/siac2/ingresoWebCiudadano.php
Redes sociales	Twitter Institucional https://twitter.com/CMFChile_ Twitter Hechos Esenciales https://twitter.com/CMF_HEsenciales Twitter Educación Financiera https://twitter.com/CMF_Educa YouTube https://www.youtube.com/user/SVSchile Instagram https://www.instagram.com/cmfeduca/ Linkedin https://www.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf/?viewAsMember=true

(*) Cerrada por la contingencia sanitaria.
Fuente: CMF.



Consultas ciudadanas

En forma habitual la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa y el público en general las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2021 se realizaron 31 consultas públicas de este tipo, que se describen en la sección 8.4 (Tabla 43).

Tabla 43: Consultas normativas efectuadas

	Número
2018	9
2019	11
2020	28
2021	31
Total: 2018-2021	79

Fuente: CMF

Cuentas públicas participativas

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluarla, generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública.

Atendiendo a las restricciones sanitarias, el 30 de abril de 2021 la Comisión realizó una Cuenta Pública a través de streaming. Hasta la fecha, 368 personas han visto el video de la cuenta pública alojado en YouTube.

Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión. Las sesiones y materias tratadas se resumen en la Tabla 44.

Tabla 44: Materias tratadas por el Consejo Sociedad Civil

Acta	Fecha	Materias tratadas
Sesión N° 35	20/04/2021	Cambios en la composición del COSOC. Presentación Cuenta Pública 2020 y desafíos 2021.
Sesión N° 36	13/07/2021	Cambios en el COSOC y modificación de su Reglamento. Revisión de borradores de charlas de educación financiera.
Sesión N° 37	31/08/2021	Presentación del documento "Desarrollo de estándares y principios generales en materia de Conducta de Mercado para entidades financieras".
Sesión N° 38	19/10/2021	Presentación de cambios normativos para incorporar temáticas de sostenibilidad y gobierno corporativo en la Memoria Anual de emisores de valores de oferta pública.
Sesión N° 39	17/12/2021	Presentación de contenidos y avances en implementación de la Ley N° 21.314 (Ley de Agentes). Presentación resultados de estudio sobre actividades de difusión de la Ley N° 21.236 (Portabilidad Financiera).

Fuente: CMF

12. Principales desafíos para el 2022

En 2022 la industria y la CMF enfrentarán importantes desafíos (Tabla 45), algunos de ellos con un marcado alcance sectorial y otros de carácter transversal; estos últimos derivados del escenario económico, político y social.

Tabla 45: Desafíos para la industria financiera y la CMF

Desafíos transversales

Materia	Alcance
Escenario económico y político	La volatilidad de los mercados internacionales y locales, vinculados a la evolución de la pandemia, las presiones inflacionarias y el ciclo político, obligarán a las entidades financieras a reforzar la gestión de sus riesgos financieros y operacionales.
Endeudamiento y riesgo de los hogares	Los menores niveles de endeudamiento y morosidad observados durante los últimos meses podrían revertirse frente a un escenario económico adverso, el agotamiento de los estímulos fiscales y la disipación de los efectos temporales causados por los retiros de los fondos de pensiones.
Políticas de otorgamiento de crédito más restrictivas	Frente a un escenario económico más restrictivo y nuevas alzas de tasas para contener la inflación, se prevén mayores restricciones en el otorgamiento de crédito, especialmente en los segmentos de mayor riesgo. El escenario anterior podría ser propicio para actividades de créditos no reguladas.
Continuidad operacional de las instituciones	El cumplimiento de la normativa sobre continuidad de las operaciones y la mantención de la atención al cliente, tanto remota como presencial, seguirán siendo un desafío para los supervisados y para el supervisor.
Ciberseguridad	La creciente actividad de la industria financiera realizada a través de redes de comunicación y canales remotos impone la necesidad de reforzar la supervisión de la gestión de ciberseguridad.
Finanzas Descentralizadas (DeFi)	Este sector es un ecosistema financiero en desarrollo, cuya actividad está centrada principalmente en inversión especulativa y criptoactivos. El nivel de actividad y la mayor rivalidad competitiva potencial se han visto limitada por la escasa aplicación de AML/KYC junto al anonimato de las transacciones. Dicha situación podría cambiar durante los próximos años afectando las rentas del sector financiero tradicional y generando intentos de arbitrajes regulatorios.

Desafíos bancos y compañías de seguros

Materia	Alcance
Implementación de Basilea III	El 1 de diciembre de 2021 comenzó a regir en Chile un nuevo estándar de capital para la banca (Basilea III). Con un periodo de transición de 4 años, las entidades bancarias deberán adecuar su desempeño y la gestión de su capital, para cumplir con las nuevas disposiciones en materia de solvencia. Una parte relevante de la gestión radica en la elaboración y evaluación del Informe de Adecuación de Patrimonio Efectivo (IAPE), que en 2022 deberá incorporar todos los riesgos del pilar 1.
Adecuación de normativa contable	En enero de 2022 empieza a regir la nueva versión del Compendio de Normas Contables para Bancos que, en lo medular, incorpora la información contable necesaria para concordar los Estados Financieros con la plena implementación de Basilea III y la NIIF9.
Resolución bancaria	Se debe avanzar hacia un diseño regulatorio que fortalezca la protección de depositantes y acreedores, así como la continuidad de los servicios críticos en un evento de problemas en una institución bancaria.
Ley de Agentes de Mercado	La CMF deberá implementar los registros de Agentes de Rentas Vitalicias y de Agentes de Seguros; así como supervisar los seguros que se pueden contratar en el mismo acto o de manera conjunta con una operación financiera sin ratificación, y aquellos que requieren ratificación por parte del cliente financiero.
Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguro	La industria de seguros deberá seguir avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá haciendo esfuerzos por promover la aprobación en el congreso nacional de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria.

Desafíos industria de valores

Materia	Alcance
Efectos de la pandemia en el mercado de valores	Se continuará supervisando la información que se proporciona al mercado en relación con el deterioro de los activos y los efectos de la contingencia sanitaria.
Implementación de la Ley 21.314	Se incorpora al perímetro de la CMF la fiscalización de la industria de Asesoría Financiera Previsional, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones. Asimismo, respecto de la actividad de Asesoría de Inversión, se deberá establecer el marco normativo y desarrollar el plan de fiscalización.
Interconexión de bolsas	La industria deberá concretar la interconexión de las Bolsas de Valores durante 2022 y la CMF deberá monitorear este proceso.
Incorporación de las mejores prácticas en materia de Sostenibilidad	Nuevas exigencias de revelación asociada a materias medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, que deberán incluirse en la Memoria Anual de los emisores de valores.
Mejora de estándares de información a los inversionistas	La iniciativa estratégica de la CMF “Ley de fortalecimiento del mercado de capitales”, busca identificar y abordar las actuales brechas en materias de regulación del mercado de capitales, especialmente en los ámbitos de adopción de tecnología e innovaciones tecnológicas, y complementa al Proyecto de Ley Fintech ingresada al Congreso en 2021. Adicionalmente se está trabajando en una regulación que mejora los estándares de información provista a los inversionistas en los puntos de ventas de servicios financieros por parte de Administradoras Generales de Fondos e Intermediarios de Valores.

Fuente: CMF

Recuadro 13: Recomendaciones del FSAP

Durante 2021 el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial llevaron a cabo una evaluación al sector financiero nacional (FSAP, por sus siglas en inglés). Esta evaluación abarcó aspectos de estabilidad financiera (liquidez sistémica, herramientas macro-prudenciales, gestión de crisis y resolución bancaria, entre otros) y de desarrollo de mercado (competencia, inclusión financiera digital, finanzas verdes, protección al consumidor financiero y endeudamiento de hogares). Adicionalmente se evaluaron los Principios de Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Las siguientes recomendaciones son un subconjunto de aquellas propuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el marco del FSAP. Están indicadas para realizarse en conjunto con otras autoridades locales y con impacto en la estabilidad financiera nacional.

Recuadro 13: Recomendaciones del FSAP (cont.)

Tabla 46: Principales recomendaciones del FSAP

Materia	Recomendaciones
Gestión de Crisis y Resolución Bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Establecer e implementar la planificación de recuperación y resolución y establecer un requisito de capacidad de absorción de pérdidas para los bancos de importancia sistémica. Establecer una autoridad de resolución bancaria legal con una amplia gama de herramientas de resolución y gestión de crisis (por ejemplo, bail-in, banco puente, poderes de transferencia). Establecer un nuevo esquema de protección de depósitos (DPS) financiado por la industria para reemplazar los acuerdos existentes de garantía de depósitos del MoF y BCCh.
Seguros	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un marco moderno de capital basado en el riesgo en los seguros considerando debidamente su impacto junto con el impacto de la introducción de la NIIF 17 y la NIIF 9.
Supervisión de conglomerados financieros	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la supervisión consolidada mejorando el marco legal, las prácticas de supervisión y los arreglos organizativos.
Marco y herramientas macroprudenciales	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un registro público de crédito consolidado y completo para el sector financiero.
Liquidez Sistémica	<ul style="list-style-type: none"> Finalizar el marco de Asistencia de Liquidez de Emergencia (ELA), a través de un Reglamento público de ELA, procedimientos internos y MoUs entre las partes relevantes. Evaluar y abordar los obstáculos al desarrollo del mercado de repos interbancario mediante la creación de infraestructuras e incentivos adecuados.
Fondos Mutuos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un marco de gestión de liquidez y un conjunto de herramientas para que los fondos mutuos gestionen los riesgos de reembolso en escenarios de estrés, especialmente en los FM3.
Liquidez Bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Introducir ST de liquidez con fines de seguimiento prudencial y estabilidad financiera.
Marco y herramientas macroprudenciales	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el CEF aumentando los recursos de la secretaría y mediante la publicación periódica de las opiniones oficiales del CEF sobre los riesgos macroprudenciales. Mejorar la coordinación interinstitucional sobre el uso del conjunto de herramientas macroprudenciales y continuar fortaleciendo el monitoreo de riesgos relevantes y cerrar las brechas de datos.
Riesgo Climático	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar conjuntamente un enfoque sistemático para determinar el impacto del riesgo climático en el sector financiero.
Información Crediticia	<ul style="list-style-type: none"> Requerir que todos los proveedores de crédito proporcionen datos al registro consolidado de deuda de CMF y otorgar acceso no discriminatorio a todas las instituciones de crédito. Ampliar la cobertura del sistema de información crediticia para que sea más completo e incluya datos positivos, alternativos e históricos.
Inclusión Financiera Digital	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar Ley Fintech, desarrollar marcos regulatorios para fintechs y Open Finance System, y mejorar los marcos de privacidad y protección de datos y ciberseguridad. Establecer estándares e infraestructura para KYC, identificación y autenticación digitales y elimine las barreras restantes para la firma electrónica y la documentación digital.
Endeudamiento de Hogares y Protección del Consumidor	<ul style="list-style-type: none"> Requerir que todos los proveedores de crédito (i) realicen una evaluación de la asequibilidad y la idoneidad antes de la aprobación del crédito, y (ii) mitiguen los riesgos de incentivos de ventas en conflicto, ofertas de crédito no solicitadas y paquetes de seguros de protección de crédito.
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una estrategia integral para el ecosistema de pagos minoristas que aborde el acceso a la infraestructura, los precios, la interoperabilidad y la competencia justa.

La tabla se basa en el primer borrador del Aide Memoire entregado por el Banco Mundial y las recomendaciones ya publicadas por el Fondo Monetario Internacional en el Financial System Stability Assessment (FSSA). <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2021/12/09/Chile-Financial-Systems-Stability-Assessment-510866>
Fuente: CMF



Anexos

Informe Anual de la Comisión
para el Mercado Financiero
respecto de su gestión durante
el año 2021

Anexo 1: Entidades fiscalizadas por la CMF

Entidades	Referencia Legal	2021	
		Nº de entidades supervisadas	Activos entidades supervisadas (Millones de USD)
2 Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables (*)	DFL Nº 251	16	3.201
3 Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	DFL Nº 251	795	N/A
4 Agentes de valores	Ley Nº 18.045	7	282
6 Bolsas de valores	Ley Nº 18.045	2	91
7 Bolsas de productos	Ley Nº 19.220	1	5
8 Clasificadoras de riesgos	Ley Nº 18.045	4	15
9 Corredores de Bolsas	Ley Nº 18.045	31	6.928
10 Corredores de Bolsa de Productos	Ley Nº 19.220	13	30
11 Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile	DFL Nº 251	67	70.351
12 Corredores de seguros (**)	DFL Nº 251 y DS. Nº1.055	2699	620
13 Corredores de reaseguros nac. y extranjeros	DFL Nº 251	46	N/A
14 Emisores de Valores de Oferta Pública (1) (7) (8)	Ley Nº 18.045	307	808.800
15 Deportivas no profesionales, de beneficencia o educacionales (sociedades acogidas a NCG 328)	Ley Nº 18.045	60	328
16 Empresas de auditoría externa (2)	Ley Nº 18.045	82	N/A
17 Empresas de valores y custodia de valores	Ley Nº 18.876	1	50
18 Entidades certificadoras de modelos de prevención de delitos (2)	Ley Nº 20.393	37	N/A
19 Entidades informantes (con excepción de Administradoras de Fondos de Inversión Privados)	Ley Nº 18.045 y Ley 20.382	228	29.916
20 Liquidadores de siniestros	DFL Nº 251 y DS. Nº1.055	183	N/A
21 Inspectores de cuentas y auditores externos (2)	Ley Nº18.046 Y DS Nº 702 Hda.	693	N/A
22 Fondos solidarios de crédito universitario (5)	Ley Nº 18.591	N/A	N/A
23 Organizaciones Deportivas Profesionales	Ley Nº 20.019	42	N/A
24 Reaseguradores Extranjeros y Nacionales	DFL Nº 251	N/A	No son fiscalizados
26 Sociedades anónimas abiertas	Leyes Nº 18.045 y 18.046	Incluidas en emisores de valores de oferta publica	
28 Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación (Entidades de Contraparte Central y Cámaras de Compensación de Instrumentos Financieros)	Ley Nº 20.345	2	53
30 Administradoras Generales de Fondos	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	55	857
Fondos Mutuos (10)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	475	65.944
Fondos de Inversión (10)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	663	35.212
31 Administradoras de Cartera (4)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	74	6.374
Administradores de Mandato (6)	Ley Nº 20.880	21	2.075
Otras entidades:			0
Abogados Calificadores de Poderes (2)		48	N/A
Empresas Públicas (Ley 20.285)		32	N/A
Soc.Afec. al imppto.Esp. a la act. Minera		31	N/A
Soc. Adm. de Recursos de Terceros		1	N/A
32 Administradoras de Fondos de Inversión Privados (2) (3)	Ley Nº 20.712 y D.S. Nº 129	226	N/A
33 Integrantes y Miembros de la Comisión Calificadora de competencias en recursos y reservas mineras	Ley Nº 20.235		N/A
34 Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión	DL Nº 3.500	1	No es fiscalizado
36 Almacenes Generales de Depósito (Warrants)	Ley Nº 18.6901	3	13
37 Bancos	DFL Nº 32	17	437.935
38 Cooperativas de Ahorro y Crédito	DFL Nº 53 y DFL Nº 3	7	3.632
39 Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago (no bancarios)	DFL Nº 3 y Ley Nº 20.9504	13	1.174
40 Entidades de Créditos Fiscalizados por la Ley Nº 18.010	Ley Nº 18.0105	81	(a)
41 Entidades Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito	Ley Nº 18.690	3	(a)
42 Entidades Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca	Ley Nº 20.1796	3	(a)
43 Entidades Evaluadoras de Instituciones Financieras	DFL Nº 3	4	15
44 Filiales Bancarias	DFL Nº 3	60	35.905
45 FOGAPE	DL Nº 3.4727	1	1.503
46 Instituciones de Garantía Recíproca	Ley Nº 20.1796	11	120
47 Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago	DFL Nº 3 y Ley Nº 20.950	6	1.668
48 Representaciones Bancos Extranjeros	DFL Nº 3	23	(a)
49 Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias	DFL Nº 3	24	8.205
50 Sociedades de Apoyo al Giro de Cooperativas	DFL Nº 5	1	2
51 Sucursales de bancos locales en el exterior	DFL Nº 3	3	6.372
52 Oficinas de representación de bancos chilenos en el extranjero	DFL Nº 3	8	(a)
53 Auditores externos facultados para dirigir, conducir y suscribir auditorías a bancos	DFL Nº 3	11	(a)
54 Auditores externos no facultados para dirigir, conducir y suscribir auditorías a bancos	DFL Nº 3	7	(a)
55 Administradores de Mandato (bancos)	Ley Nº 20.880	2	15.480
56 Asesores Financieros Previsionales	Artículo 173, número 4), Artículo 4º de la Ley 21.314	582	No es fiscalizado

(*) Cabe señalar que las 2 cajas de compensación que pertenecen al Registro Especial de mutuarías explican un 91% del total de activos de dichas entidades.

(**) En el caso de los corredores de seguros, el dato de activos solo incluye la información disponible, reportada por los corredores de seguros personas jurídicas obligados a la presentación de Estados Financieros completos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2137 (57 entidades).

1 Ley Nº 18.690 sobre Almacenes Generales de Depósito.

2 DFL Nº 3 que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la LGB y de otros cuerpos legales.

3 DFL Nº 5 que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

4 Ley Nº 20.950 que autoriza la Emisión y Operación de Medios de Pago con Provisión de Fondo por Entidades No Bancarias.

5 Ley Nº 18.010 que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

6 Ley Nº 20.179 que establece un marco legal para la constitución y operación de Sociedades de Garantía Recíproca.

7 DL Nº 3.472 que crea el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

(1) (5) Última información disponible.

(2) Estas entidades no se encuentran obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CMF.

(3) Las AFIP no son entidades fiscalizadas por la CMF; no obstante, se encuentran sujetas a normas de inscripción y envío de información de los FIP bajo su administración (NCG Nº364 de 2014).

(4) Incluye Administradora General de Fondos, Corredores de Bolsa y otras entidades.

(6) Incluye Administradora General de Fondos y Corredores de Bolsa.

(7) No se incluye sociedades de la NCG 328.

(8) Información referida a activos consolidados (cuando corresponde), la que puede incluir activos de subsidiarias que también son supervisadas.

(9) Incluye Clasificadoras de Riesgo, Empresas de Auditoría Externa y otras entidades.

(10) Fondos en operación.

Anexo 2: Principales límites legales y reglamentarios por sector

a. Bancos e instituciones financieras

Tipo de límite y/o reglamento	Bancos	Cooperativas de ahorro y crédito	Emisores y operadores de tarjetas de pago
Límites de adecuación de capital	Artículos 66, 67 y 68 de la LGB; Capítulo 12-1 más las nuevas disposiciones transitorias establecidas en los capítulos 21-1, 21-2, 21-3, 21-6, 21-7, 21-8 y 21-30 de la RAN.	Artículos 66, 67, 68 de la LGB y Artículo 87 de la LGC; Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circular N° 108 de cooperativas; y Capítulo 12-1 de la RAN	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago
Límite individual de crédito	Artículos 84 (N° 1) y 85 (letras a y b) de la LGB y Capítulos 12-3 y 12-1 de la RAN.	---	---
Límite de créditos a grupo empresarial	Artículo 84 (penúltimo inciso del N° 1) del de la LGB.	---	---
Límite global de inversiones	Artículo 69 (inciso penúltimo) de la LGB y Capítulo 12-10 de la RAN.	Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	---
Límite de colocaciones interbancarias	Artículo 84 (inciso penúltimo del N° 1) y artículo 35 bis de la LGB y Capítulos 12-1, 12-3 y 12-14 de la RAN	---	---
Límites de obligaciones interbancarias	Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH y Capítulo 12-7 de la RAN.	---	---
Encaje	Artículos 63 y 64 de la LGB, Capítulo 4-1 de la RAN y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH.	Artículos 63 y 64 de la LGB; Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH; Circulares N° 108, N° 126, N°135 y N° 137 de cooperativas.	---
Reserva técnica	Artículos 65 y 35 bis de la LGB; Capítulos 4-2 y 12-14 de la RAN; y Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCH	---	---
Límites de créditos otorgados a personas relacionadas	Artículo 84 N°2 de la LGB y Capítulos 12-4 y 12-1 de la RAN.	---	---
Límite de inversiones en un mismo país	Artículo 80 (numeral 1) de la LGB y Capítulos 11-7 (numeral 2.2 del Título II) y Capítulo 12-1 de la RAN.	---	---
Límites de liquidez	Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.	Artículos 63 y 64 de la LGB Capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCH Circulares N° 108 y N° 126 de cooperativas.	Circular N°1 de Emisores de tarjetas de pago no bancarias y Circular N°1 de Empresas Operadoras de Tarjetas de Pago

b. Sectores seguros y mutuarías

Tipo de límite y/o reglamento	Compañías de seguros de vida y generales	Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables
Capital mínimo	Artículos 1°, 15° y 20° del DFL N°251 de 1931 y NCG 323.	Artículos 88° del DFL N°251 de 1931
Límites de inversión	Artículos 21°, 22°, 23° y 24° del DFL N°251 de 1931 y la normativa vigente de la CMF.	---
Relaciones de endeudamiento	Artículo 15° del DFL N°251 de 1931	-Artículos 89° del DFL N°251 de 1931 -N° 2 del Título II de la Norma de Carácter General N° 136.

c. Infraestructura mercado de valores

Tipo de límite y/o reglamento	Bolsas de valores y bolsas de productos	Sistemas de depósito de valores y custodia	Sistemas de liquidación y compensación de valores
Capital mínimo	Leyes N°18.045 y N°19.220	Ley N°18.876	Ley N° 20.345
Endeudamiento	---	---	Ley N° 20.345
Mínimo de corredores	Ley N°18.045 y N°19.220	---	---

d. Intermediarios de valores, administradoras generales de fondos y asesores financieros previsionales

Tipo de límite y/o reglamento	Corredores de bolsa y agentes de valores	Administradoras generales de fondos y sus fondos	Asesores Financieros Previsionales
Capital mínimo	Artículos 26 letra d) y 29 de la Ley N° 18.045, N.C.G. N° 18 y Circular N° 695	Artículos 4 (letra c) y 5 de la Ley N°20712	---
Razón de cobertura patrimonial		---	---
Razón de endeudamiento		---	---
Índice de liquidez por intermediación		---	---
Índice de liquidez general		---	---
Mínimo de partícipes	---	Artículo 5 de la Ley N° 20.712	---
Garantías legales	---	Artículo 12 de la Ley N° 20.712	Artículo 173, número 4), Artículo 4° de la Ley 21.314

Fuente: CMF.

Anexo 3: Presupuesto CMF

Programa 1
Diciembre 2021-2020

Sub/ ítem/ Asigna- ción	Clasificación presupuestaria	Presupuesto 2021 M\$	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021			Presupuesto y ejecución CMF		
			M\$	Saldo	%	Presupuesto 2020 M\$	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 M\$	%
	Ingresos (Con Sic)	19.558.998	19.525.629	33.369	99,8%	19.436.274	19.373.192	99,7%
05	Transferencias Corrientes	82.000	82.000	0	100,0%	0	0	0,0%
06	Rentas de La Propiedad	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
07	Ingresos de Operación	398.652	824.828	-426.176	206,9%	389.880	1.058.791	271,6%
08	Otros Ingresos Corrientes	282.354	325.583	-43.229	115,3%	198.585	333.440	167,9%
09	Aporte Fiscal	18.261.434	18.216.546	44.888	99,8%	18.583.571	17.905.446	96,4%
10	Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
12	Recuperación de Préstamos	13.332	76.672	-63.340	575,1%	13.039	75.515	579,1%
15	Saldo Inicial de Caja	521.226	0	521.226	0,0%	251.199	0	0,0%
	Gastos	19.558.998	19.229.268	329.730	98,3%	19.436.274	19.171.219	98,6%
21	Gastos en Personal	16.789.623	16.485.904	303.719	98,2%	16.467.942	16.357.287	99,3%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.941.494	1.930.328	11.166	99,4%	2.400.198	2.261.916	94,2%
23	Prestaciones de Seguridad Social	109.457	109.342	115	99,9%	262.675	259.102	98,6%
24	Transferencias Corrientes	160.085	154.965	5.120	96,8%	89.512	79.926	89,3%
25	Integros al Fisco	275.968	275.968	0	100,0%	0	0	0,0%
26	Otros Gastos Corrientes	121	120	1	99,3%	0	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	93.539	85.304	8.235	91,2%	33.396	33.220	99,5%
34	Servicio de la Deuda	188.711	187.336	1.375	99,3%	182.551	179.767	98,5%
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
	Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)	18.984.741	18.656.502	328.239	98,3%	18.991.048	18.732.350	98,6%

10 de enero de 2022

DECRETOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO

Decreto 567, del 31 de marzo de 2021. (Bonificación Retiro Funcionario y Deuda Flotante)

Decreto 1189, del 23 de junio de 2021. (Multas, Recuperación de Préstamos y Ajuste Transf. Ctes.)

Decreto 1368, del 28 de julio de 2021. (Transferencia Sub 24 para CMF)

Decreto 964, del 17 de mayo de 2021. (Rebaja Aporte Fiscal e Incremento SIC)

Decreto 1059, del 01 de junio de 2021. (Diferencia de Reajuste)

Decreto 1596, del 15 de septiembre de 2021. (Bonificación por Retiro y Ajuste Transf. Ctes.)

Decreto 1670, del 05 de octubre de 2021. (Rebaja Sector Público -2% ST-22)

Decreto N° 2465, del 13 de diciembre de 2021. (Integros al Fisco por concepto de L. Médicas)

Decreto N° 2560, del 22 de diciembre de 2021. (Integros al Fisco por concepto de L. Médicas)

Programa 2
 Diciembre 2021-2020

Sub/ ítem/ Asigna- ción	Clasificación presupuestaria	Presupuesto 2021	Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021		Presupuesto y ejecución CMF				
			M\$	M\$	Saldo	%	Presupuesto	Ejecución presupuestaria	% sin SIC-SFC
							2020	al 31 de diciembre de 2020	
	Ingresos (Con Sic)	78.300.721	83.270.673	-4.969.952	106,3%	76.533.005	78.713.731	102,8%	
05	Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%	
06	Rentas de la Propiedad	182.736	66.594	116.142	36,4%	205.121	50.186	24,5%	
07	Ingresos de Operación	115	0	115	0,0%	112	0	0,0%	
08	Otros Ingresos Corrientes	77.986.522	83.179.563	-5.193.041	106,7%	75.791.435	78.602.985	103,7%	
10	Venta de Activos No Financieros	2.593	0	2.593	0,0%	2.536	0	0,0%	
12	Recuperacion de Prestamos	25.000	24.516	484	98,1%	62.593	60.560	96,8%	
15	Saldo Inicial de Caja	103.755	0	103.755	0,0%	471.208	0	0,0%	
	Gastos	78.300.721	77.723.195	577.526	99,3%	76.533.005	76.307.549	99,71%	
21	Gastos en Personal	14.387.558	13.815.147	572.411	96,0%	14.081.340	13.863.708	98,5%	
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.001.990	3.996.950	5.040	99,9%	4.498.715	4.494.487	99,9%	
23	Prestaciones de Seguridad Social	211.182	211.178	4	100,0%	95.491	92.118	96,5%	
24	Transferencias Corrientes	120.238	120.237	1	100,0%	39.635	39.487	99,6%	
25	Integros al Fisco	59.571.165	59.571.096	69	100,0%	57.809.662	57.809.588	100,0%	
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0,0%	8.162	8.162	100,0%	
29	Adquisicion de Activos No Financieros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%	
34	Servicio de la Deuda	8.588	8.587	1	100,0%	0	0	0,0%	
35	Saldo Final de Caja	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%	
	Total Gastos Operacionales (21+22+24+29)	18.509.786	17.932.333	577.453	96,88%	18.619.690	18.397.681	98,81%	

10 de enero de 2022

DECRETOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO

Decreto 567, del 31 de marzo de 2021. (Bonificación Retiro Funcionario y Deuda Flotante)

Decreto 1189, del 23 de junio de 2021. (Multas, Recuperación de Préstamos y Ajuste Transf. Ctes.)

Decreto 1368, del 28 de julio de 2021. (Transferencia Sub 24 para CMF)

Decreto 1059, del 01 de junio de 2021. (Diferencia de Reajuste)

Decreto 1596, del 15 de septiembre de 2021. (Bonificación por Retiro y Ajuste Transf. Ctes.)

Decreto 1670, del 05 de octubre de 2021. (Rebaja Sector Público -2% ST-22)

Decreto N° 2465, del 13 de diciembre de 2021. (Integros al Fisco por concepto de L. Médicas)

Decreto N° 2560, del 22 de diciembre de 2021. (Integros al Fisco por concepto de L. Médicas)

Anexo 4: Evolución industria de valores (datos a diciembre de cada año)

Instrumento	Variable	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Bonos corporativos	Tasa promedio bonos en UF	3,5%	3,4%	3,3%	2,9%	2,0%	2,5%	2,3%
	Tasa promedio bonos en \$	5,6%	5,4%	4,8%	4,8%	5,0%	6,3%	2,1%
	Tasa promedio bonos en USD				5,1%	5,4%	6,2%	-
	Monto (USD Miles de MM)	1,8	1,6	2,5	4,6	4,8	5,0	2,0
Colocaciones efectos de comercio	Monto (USD Miles de MM)	0,52	0,79	0,83	1,05	1,11	1,12	0,94
	N° de emisiones	230	280	240	254	207	150	156
	Tasa promedio mayor 30 días	0,41%	0,45%	0,35%	0,34%	0,28%	0,15%	0,22%
	Tasa promedio menor 30 días		0,43%	0,18%	0,33%	0,35%	0,18%	0,15%
Colocación de acciones (1)	Colocaciones (USD Miles de MM)	0,58	1,39	0,91	1,80	3,95	1,22	1,48
Transacciones bursátiles	IPSA (cierre de cada año)	3.680	4.151	5.565	5.105	4.670	4.177	4.308
	Intermediación Financiera (USD Miles de MM)	169	189	203	217	243	312	325
	Renta Fija (USD Miles de MM)	84	84	100	108	148	123	93
	Renta Variable (USD Miles de MM)	19	22	34	42	41	40	46
Spread de Bonos corporativos	Spread (Duración menor 5 años) 1					1,19	2,42	1,66
	Spread (Duración mayor 5 años) 1					1,01	1,63	1,35
	Monto duración < 5 años (USD Miles de MM)					6,4	6,9	5,7
	Monto duración > 5 años (USD Miles de MM)					6,7	8,5	5,7
Fondos Mutuos	N° de partícipes (miles)	2.082	2.119	2.480	2.668	2.527	2.665	2.942
	Monto cartera de inversiones (USD Miles de MM)	33	36	39	43	52	59	60
Fondos de Inversión (2)	N° de partícipes	8.121	11.505	15.870	21.540	25.895	28.783	37.003
	Cartera de inversiones (USD Miles de MM)	9	13	17	22	26	26	35
Desempeño Intermediarios de valores (USD millones)	Ingresos por servicios	59	36	39	46	47	52	58
	Resultado por instrumentos financieros	232	291	273	247	299	242	210
	Resultado por intermediación	86	118	151	161	162	155	184
	Resultado por operaciones de financiamiento	-102	-95	-80	-102	-98	-34	-42
	Resultado	70	90	126	89	121	129	136
Desempeño Corredores de productos (USD miles)	Ingresos por servicios	548	565	631	437	563	361	88
	Resultado por instrumentos financieros	71	73	238	163	372	212	19
	Resultado por intermediación	2.614	2.481	2.386	2.057	2.554	1.256	1.017
	Resultado por operaciones de financiamiento	-16	-223	-281	-386	-337	-148	-234
	Resultado por productos	164	462	462	1068	-39	547	821
Resultado	775	709	329	402	-50	-331	-105	

Notas: (1) Excluye bonos corporativos con clasificación de riesgo BBB o peor, fuente Risk America; (2) Información preliminar a sept-21.
Fuente: CMF



REGULADOR Y SUPERVISOR FINANCIERO DE CHILE

www.cmfchile.cl